

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALCOY

Edicto

Doña Ana María Mestre Soro, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Alcoy y su partido.

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 347/1989, se siguen autos de juicio ejecutivo, promovidos por el Procurador señor José Blasco Santamaría, en nombre y representación del «Banco Popular Español, Sociedad Anónima, contra don Jesús Daniel Valiente Monerri, doña María José Alberó Mínguez y «Urdidos Valiente, Sociedad Limitada», sobre reclamación de 1.955.346 pesetas de principal, más la de 900.000 pesetas presupuestadas para intereses legales y costas, en los cuales se ha acordado sacar, por primera vez, a pública subasta los bienes que luego se dirán, la que se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 1 de octubre de 1991, a las trece horas de la mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del valor de los bienes, pudiendo verificarse en calidad de cederse el remate a un tercero.

Segunda.-Los licitadores que deseen tomar parte en la subastas deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el 20 por 100 en metálico del valor de los bienes, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.-Los títulos de propiedad de los bienes estarán en Secretaría para que puedan ser examinados por quienes quieran tomar parte en la subasta, debiendo conformarse los licitadores con ellos, y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Cuarta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y quedará subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En prevención de que no hubiere postores en la primera subasta acordada, se señalan los días 28 de octubre y 4 de diciembre de 1991, a la misma hora y mismo lugar, para la celebración de la segunda y tercera subastas, respectivamente, sirviendo de tipo de las mismas la rebaja del 25 por 100 de la tasación de los bienes para la segunda, y sin sujeción a tipo para la tercera.

Los bienes objeto de subasta son los siguientes:

A) Bienes de don Jesús Daniel Valiente Monerri:

1. Los derechos hereditarios que tiene el demandado sobre la herencia de su padre, don Angel Valiente González, en relación con un edificio sito en la partida Rique, término de Alcoy, sin número de policía, cuyo solar mide 937,50 metros cuadrados, de los que 682,50 los ocupa el edificio y los restantes 255 están destinados a ensanches. Dicho edificio se compone de una nave de planta baja, con una superficie de 682,50 metros cuadrados. Finca número 23.648 del Registro de la Propiedad de Alcoy. Valorada pericialmente en 15.000.000 de pesetas.

2. Los derechos hereditarios que tiene el demandado sobre la herencia de su padre en relación con un local en planta primera alta, sito en Alcoy, avenida de Elche, números 43 y 45, con una superficie de 992,40 metros cuadrados, de los que 43,70 metros cuadrados constituyen una terraza. El patio tiene una superficie de 69,91 metros cuadrados, con fachada a la calle

Cantagallet, y sirve de acceso al local. Finca registral número 28.390. Valorada pericialmente 9.000.000 de pesetas.

B) Bienes de doña María José Alberó Mínguez.

3. Vivienda sita en Alcoy, avenida País Valencià, número 36, primera planta alta, con una superficie útil de 142,39 metros cuadrados. Finca registral número 28.783. Valorada pericialmente en 8.000.000 de pesetas.

C) Bienes de «Urdidos y Valiente, Sociedad Limitada».

4. Vehículo «Seat», modelo Trans, matrícula A-4748-AH, valorado pericialmente en 150.000 pesetas.

5. Vehículo «Mercedes-Benz», modelo 407-D, matrícula A-7803-AB, valorado pericialmente en 350.000 pesetas.

Dado en Alcoy a 7 de mayo de 1991.-La Juez, Ana María Mestre Soro.-El Secretario judicial.-3.802-C.

ALICANTE

Edictos

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.399/1988, en el que aparece como denunciante Joaquín Palomo Sousa y como denunciado Juan Andréu Albertosa; por el presente se cita a Juan Andréu Albertosa a fin de que el próximo día 12 de junio de 1991, a las once treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Juan Andréu Albertosa, expido el presente en Alicante a 18 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-7.037-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.311/1987, en el que aparece como denunciante Manuel Morales Martínez y como denunciado Manuel Mora Ramón; por el presente se cita a M. Morales Martínez y A. Morales Martínez, a fin de que el próximo día 19 de junio de 1991, a las nueve cuarenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a M. Morales Martínez y A. Morales Martínez, expido el presente en Alicante a 19 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-7.036-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.232/1988, en el que aparece como denunciante Vicente Palau

Vicent y como denunciado Raimundo Cifuentes García, por el presente se cita a V. Palau Vicent y R. Cifuentes García a fin de que el próximo día 5 de junio de 1991, a las once cincuenta horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a V. Palau Vicent y R. Cifuentes García, expido el presente en Alicante a 22 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-7.035-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.047/1987, en el que aparece como denunciante Buenaventura Tari Agulló y como denunciado Antonio de la Concepción Martínez, por el presente se cita a B. Tari Agulló y A. de la Concepción Martínez a fin de que el próximo día 19 de junio de 1991, a las nueve cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a B. Tari Agulló y A. de la Concepción Martínez, expido el presente en Alicante a 23 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-7.034-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.063/1987, en el que aparece como denunciante Juan Flores Martínez, como denunciado Francisco Rico Marcos y como testigo Juan Torregrosa Barberá, por el presente se cita a Juan Flores Martínez y Francisco Rico Marcos a fin de que el próximo día 19 de junio de 1991, a las diez horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Juan Flores Martínez y Francisco Rico Marcos, expido el presente en Alicante a 23 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-7.033-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.441/1987, en el que aparece como denunciante Francisco Montejano Sánchez y como denunciado Carlos Verdú Algarra, por el presente se cita a Francisco Montejano Sánchez, C. Verdú Algarra y J. Bru Ramón a fin de que el próximo día 19 de junio de 1991, a las diez quince horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del

correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Francisco Montejano Sánchez, C. Verdú Algarra y J. Bru Ramón, expido el presente en Alicante a 23 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-7.032-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 621/1988, en el que aparece como denunciante la Dirección General de la Policía y como denunciado Enrique Dalmau Sabater, por el presente se cita a Enrique Dalmau Sabater a fin de que el próximo día 12 de junio de 1991, a las once horas cincuenta y cinco minutos, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Enrique Dalmau Sabater, expido el presente en Alicante a 23 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-7.030-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 789/1988, en el que aparece como denunciante Juan Francisco Rivera García y como denunciado Manuel Fernández López, por el presente se cita a Manuel Fernández López a fin de que el próximo día 19 de junio de 1991, a las diez horas diez minutos, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Manuel Fernández López, expido el presente en Alicante a 23 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-7.029-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.606/1987, en el que aparece como denunciante Julián Monteagudo López y como denunciado Victoriano Nicolás Sobrino, por el presente se cita a J. Monteagudo López y V. Nicolás Sobrino a fin de que el próximo día 19 de junio de 1991, a las diez y cincuenta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Monteagudo López y N. Nicolás Sobrino, expido el presente en Alicante a 25 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-7.031-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.140/1989, en el que aparece como denunciante Francisco Carrera Papi y como denunciado Juan Serafín Amador Muñoz, por el presente se cita a Francisco José Carrera Papi y J. S. Amador Muñoz, a fin de que el próximo día 19 de junio de 1991, a las once cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este

Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Francisco José Carrera y J. S. Amador Muñoz, expido el presente en Alicante a 25 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-7.042-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.731/1988, en el que aparece como denunciante Juan Antonio Moreno Morcillo y como denunciado Luis Cutillas, por el presente se cita a J. A. Moreno Morcillo, L. Cutillas y A. Pérez Arnedo, a fin de que el próximo día 19 de junio de 1991, a las once horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. A. Moreno Morcillo, L. Cutillas y A. Pérez Arnedo, expido el presente en Alicante a 25 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-7.043-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.546/1987, en el que aparece como denunciante doña Bárbara Piqueres Montaner, y como denunciado don Antonio Valero Ruiz, por el presente se cita a don B. Piqueres Montaner y don A. Valero Ruiz, a fin de que el próximo día 19 de junio de 1991, a las once veinte horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña B. Piqueres Montaner y don A. Valero Ruiz, expido el presente en Alicante a 26 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-7.041-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.619/1987, en el que aparece como denunciante doña Antonia Ruiz Domenech y como denunciado don José Abdadal Fornás, por el presente se cita a doña Antonia Ruiz Domenech, don José Abdadal Fornás, «Dialsur, Sociedad Anónima», y don J. Rodríguez Hernández, a fin de que el próximo día 19 de junio de 1991, a las once cuarenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a doña Antonia Ruiz Domenech, don J. Abdadal Fornás, «Dialsur, Sociedad Anónima», y don J. Rodríguez Hernández, expido el presente en Alicante a 26 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-7.040-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.386/1988, en el que aparece como denunciante Ramón García

Expósito y como denunciado R. L. Micasa, por el presente se cita a R. L. Micasa a fin de que el próximo día 19 de junio de 1991, a las once cincuenta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a R. L. Micasa, expido el presente en Alicante a 26 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-7.038-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.588/1988, en el que aparece como denunciante Victoriano Martínez Clemente, como denunciado José Boch Sánchez y como testigo Teodoro Sáez Montoya, por el presente se cita a José Boch Sánchez y José C. Ambit Marbeuf a fin de que el próximo día 26 de junio de 1991, a las diez treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Boch Sánchez y José C. Ambit Marbeuf, expido el presente en Alicante a 29 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-7.044-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.949/1988, en el que aparecen como denunciados los encartados, por el presente se cita a J. Zapata Muñoz y A. Bautista Fernández, a fin de que el próximo día 26 de junio de 1991, a las doce cinco horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Zapata Muñoz y A. Bautista Fernández, expido el presente en Alicante a 29 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-7.045-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.890/1988, en el que aparece como denunciante Cristóbal Navarro Navarro y como denunciado José Carlos Humera García, por el presente se cita a C. Navarro Navarro y J. C. Humera García, a fin de que el próximo día 26 de junio de 1991, a las nueve treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a C. Navarro Navarro y J. C. Humera García, expido el presente en Alicante a 29 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-7.046-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.580/1988, en el que aparece como denunciante Rafael Sala Navarro, como denunciado Diego Rodríguez Candela y como testigo Luisa A. de la Vega Reus, por el presente se cita a Diego Rodríguez Candela, a fin de

que el próximo día 26 de junio de 1991, a las diez veinticinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Diego Rodríguez Candela, expido el presente en Alicante a 29 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-7.047-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.624/1988, en el que aparece como denunciante María Victoria González Ruiz, como denunciados Moustapha Diop e Ibra Diop, por el presente se cita a Moustapha Diop e Ibra Diop y R. L. Grimal, a fin de que el próximo día 26 de junio de 1991, a las once horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Moustapha Diop, Ibra Diop y R. L. Grimal, expido el presente en Alicante a 29 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-7.048-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.686/1988, en el que aparece como denunciante Pedro Irazo Terol, como denunciado Alejandro Boulosa Suárez, por el presente se cita a Alejandro Boulosa Suárez y Alberto Fernández Cabo, a fin de que el próximo día 26 de junio de 1991, a las once horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Alejandro Boulosa Suárez y Alberto Fernández Cabo, expido el presente en Alicante a 29 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-7.049-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 646/1988, en el que aparece como denunciante Angel Martínez Izquierdo, como denunciado Manuel Fernández Izarra, por el presente se cita a José Luis Segura Ruiz y Manuel Fernández Izarra, a fin de que el próximo día 26 de junio de 1991, a las diez horas diez minutos, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a José Luis Segura Ruiz y Manuel Fernández Izarra, expido el presente en Alicante a 29 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-7.050-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 1.102/1988, en el que aparece como denunciante doña Asela Cuenca Olaya y como denunciado don José Antonio Benítez Tobeña, por el presente se cita a don José Antonio Benítez Tobeña a fin de que el próximo día 19 de

junio de 1991, a las doce quince horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a don José Antonio Benítez Tobeña, expido el presente en Alicante a 29 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-7.039-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.382/1987, en el que aparece como denunciante Juan Sánchez Gañán y como denunciado Angel Gambín Vervantes, por el presente se cita a Juan Sánchez Gañán a fin de que el próximo día 26 de junio de 1991, a las diez veinte horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Juan Sánchez Gañán, expido el presente en Alicante a 30 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-7.028-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.774/1987, en el que aparece como denunciante Antonio Muñoz Toral y como denunciado Rafael Torres Martínez, por el presente se cita a Antonio Muñoz Toral, Rafael Torres Martínez y T. Vicente García, a fin de que el próximo día 26 de junio de 1991, a las doce treinta horas, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Antonio Muñoz Toral, Rafael Torres Martínez y T. Vicente García, expido el presente en Alicante a 30 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-7.051-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 2.420/1987, en el que aparece como denunciante Rafael Marín Túnez y como denunciado Angel González Cerros, por el presente se cita a Rafael Marín Túnez y A. González Cerros, a fin de que el próximo día 26 de junio de 1991, a las doce treinta y cinco horas, comparezca ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Rafael Marín Túnez y A. González Cerros, expido el presente en Alicante a 30 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-7.025-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 523/1987, en el que aparece como denunciante Jesús Aguilar Gallego, como denunciado José Bernabé Sáez y como testigo Alfonso Carratalá Peral, por el presente se cita a J. Aguilar Gallego, J. Bernabé Sáez y María Jesús Aguilar Espinosa, a fin de que el próximo día 26 de junio de 1991, a las doce cuarenta horas, comparezca

ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndole los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a J. Aguilar Gallego, J. Bernabé Sáez y María Jesús Aguilar Espinosa, expido el presente en Alicante a 2 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-7.026-E.

★

Doña Carmen Soriano Parrado, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 5 de Alicante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado se tramita juicio de faltas, bajo el número 3.229/1987, en el que aparece como denunciante la Dirección General de Policía, como denunciado Antonio García Hernández y como testigo Francisco Damas Calvo, por el presente se cita a Antonio García Hernández y José Morales Imberón a fin de que el próximo día 26 de junio de 1991, a las once horas cinco minutos, comparezcan ante la Sala de Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar la celebración del correspondiente juicio de faltas, haciéndoles los apercibimientos legales.

Y para que conste y sirva de citación en forma a Antonio García Hernández y José Morales Imberón, expido el presente en Alicante a 2 de mayo de 1991.-La Magistrada-Juez, Carmen Soriano Parrado.-El Secretario.-7.027-E.

ALMERIA

Edictos

Don Gordiano Casas Fernández, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Almería,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 567 de 1986, se tramitan autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador don Salvador Martín Alcalde, en nombre y representación de «Constructora Asturiana, Sociedad Anónima», frente a don Francisco Cabezas Munuera, domiciliado en calle San Roque, 13, de Sorbas, sobre reclamación de cantidad, y en cuyo procedimiento, y por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final de este edicto se relacionan; para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 28 de junio de 1991, a las once horas de su mañana, sin sujeción a tipo.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando junto con aquél el importe correspondiente a la consignación, o acompañando resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente en la Mesa del Juzgado o en los establecimientos previstos al efecto, una cantidad, igual al menos, al 20 por 100 efectivo del valor de los bienes, con la rebaja del 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos a la misma.

Que no se ha suplido, previamente, la falta de titulación, debiendo conformarse los licitadores, respecto de títulos, con lo que resulte de los autos y de la certificación del Registro de la Propiedad, que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito de la Entidad actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

Fase primera de 26 viviendas y local, con el desmonte realizado y la cimentación ejecutada, con

una parte del saneamiento realizado. Igualmente muros enanos hasta el enrase del primer forjado y los pilares del local comercial terminados. Las fases segunda y tercera de la obra tienen realizada parte del desmonte y cajeado de una calle.

Lo anteriormente indicado se encuentra en Sorbas, Almería, paraje del Colladico.

Una vez ejecutada en su totalidad la obra, daría lugar a las fincas urbanas números 14.810, 14.812, 14.813, 14.814, 14.815, 14.816, 14.817, 14.818, 14.819, 14.820, 14.821, 14.822, 14.823, 14.824, 14.825, 14.826, 14.827, 14.828, 14.829, 14.830, 14.831, 14.832, 14.833, 14.834, 14.835, 14.836, 14.837, 14.838, 14.839, 14.840, 14.841, 14.842, 14.843, 14.844, 14.845, 14.846, 14.847, 14.848, 14.849, 14.850, 14.851, 14.852, 14.853, 14.854, 14.855, 14.856, 14.857, 14.858, 14.859, 14.860, 14.861, 14.862, 14.863, 14.864, 14.865, 14.866, 14.867, 14.868, 14.869, 14.870, 14.871, 14.872, 14.873, 14.874, 14.875, 14.876, 14.877, 14.878, 14.879 y 14.880. Todas ellas correspondientes al Registro de la Propiedad número 4 de Almería.

Los solares que forman el conjunto y la obra realmente ejecutada están valorados en 36.800.000 pesetas.

Nave industrial, destinada a almacén, sita en el paraje del Colladico, término de Sorbas, de 45 metros, es decir, 2.000 metros cuadrados; que consta de oficina-despacho, aseos y vestíbulo, distribuidos en planta baja y alta.

Inscrita al tomo 971, libro 136, folio 70 vuelto, finca 14.808 del Ayuntamiento de Sorbas.

Esta valorada en 42.000.000 de pesetas.

Dado en Almería a 25 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Gordiano Casas Fernández.-El Secretario.-3.862-C.

★

Doña Adela Frías Román, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Almería.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 353 de 1991, promovidos por el Procurador señor Vizcaino Martínez, en nombre y representación de la Caja Rural de Almería, contra don Antonio Morales García y doña Carmen Nieto Aguilera, sobre reclamación de 1.166.861 pesetas de principal y 500.000 pesetas de crédito supletorio: en cuyo procedimiento y por providencia del día de la fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y término de veinte días, los bienes embargados a la referida parte demandada y que al final del edicto se relacionan, para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, se ha señalado el día 4 de septiembre de 1991, a las once de su mañana, sirviendo de tipo para esta primera subasta el de valoración de los bienes.

Se señala igualmente, y en prevención de que no hubiera postores en la primera, segunda subasta para el día 8 de octubre de 1991, a la misma hora, sirviendo de tipo para la misma el de valoración de los bienes con la rebaja del 25 por 100.

No se admitirán en dicha primera, y caso necesario, segunda subasta, posturas que no cubran los dos tercios de su avalúo.

También se ha señalado para el supuesto de que no hubiere postores en la segunda, tercera subasta, a celebrar el día 5 de noviembre de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo.

Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el siguiente día hábil.

En todas las subastas referidas y desde este anuncio hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando, junto con aquél, el importe correspondiente a la consignación, o acompañando el resguardo de haberlo hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Las posturas se podrán hacer en calidad de ceder el remate a un tercero.

Para tomar parte los licitadores en la subasta deberán consignar, previamente, en la Mesa de este Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100

efectivo del valor de los bienes que sirvan de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Para el caso de que la adjudicación se produzca en su día por cantidad inferior a las dos terceras partes del tipo de la segunda subasta, se suspenderá la aprobación del remate para dar traslado a la parte demandada, para que, dentro de los nueve días siguientes, pueda pagar al acreedor, liberando los bienes, o presentar persona que mejore la postura, haciendo el depósito prevenido en el artículo 1.500 de la LEC.

Que las cargas y gravámenes anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que la falta de títulos de propiedad, en el caso de bienes inmuebles, queda suplida con la certificación de cargas que obra unida en los autos, para que pueda ser examinada por los posibles licitadores.

Bienes objeto de subasta

Urbana.-Parcela de terreno en Los Llanos del Alquíán, por encima del cauce de la Buena Unión, sitio conocido por Venta de Gaspar, en el término de Almería; de cabida 473 metros cuadrados. Linda: Norte, Nicolás López Guillén y Francisco Monte Benavides; sur, resto de la finca matriz, Ramón Muñoz y José Gázquez, y este y oeste, camino de 8 metros y 6 metros de ancho, respectivamente. Inscrita al tomo 1.118, libro 466, folio 122, finca número 27.431.

Valorada esta finca en 2.000.000 de pesetas.

Urbana.-Vivienda dúplex, tipo E, número 5 de protección oficial de promoción privada, sita en Venta Gaspar en Los Llanos del Alquíán, término de Almería. Ocupa un solar de 100,05 metros cuadrados. La superficie total construida de la vivienda en ambas plantas es de 117,92 metros cuadrados, teniendo, además, en planta baja un almacén para aperos, con una superficie construida de 24,83 metros cuadrados. La superficie no construida en planta baja se destina a patio y jardín. Linda: Norte, calle; sur, la vivienda 4; este, la carretera de Venta Cabrera, y oeste, la vivienda número 7. Inscrita al tomo 1.133, libro 481, folio 163, finca número 29.197.

Valorada esta finca en 4.995.000 pesetas.

Dado en Almería a 30 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez, Adela Frías Román.-La Secretaria.-2.397-3.

ARANDA DE DUERO

Cédula de citación

En cumplimiento de lo acordado en resolución de esta fecha dictada por la señora Juez del Juzgado de Instrucción número 2 de esta villa, en juicio de faltas número 45/1991, seguido en el mismo por muerte por imprudencia, se cita a Jema Noukas a herederos de el Adham Mustapha, Lakssibi Zohora ep Noukass y Noura Noukas y a la Compañía de seguros «Mutualles Assurances Artisanale de France», actualmente en paradero desconocido, para que comparezcan en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo día 18 de junio y a su hora de las once y veinte, con objeto de asistir a la celebración del oportuno juicio de faltas, apercibiéndoles de que deberán presentarse con los medios de prueba de que intente valerse y de que si no comparece ni alega justa causa, les pararán los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Y para que sirva de citación en forma a herederos de El Adham Mustapha, Lakssibi Zohora el Noukass y Noura Noukas, a Jema Noukas y a la «Compañía Mutualles Assurances Artisanale de France», expido la presente en Aranda de Duero a 15 de mayo de 1991.-El Secretario.-7.054-E.

ARANJUEZ

Edicto

En virtud de lo dispuesto por doña Carmen García Canalé, Juez del Juzgado de Primera Instancia e

Instrucción número 3 de Aranjuez, por el presente se cita a don Manuel Gutiérrez Rodríguez, que se encuentra en paradero desconocido, para que, con las pruebas que tenga documentales y testificales, comparezca en este Juzgado, sito en plaza Parejas-Patio Caballeros, el próximo día 1 de julio de 1991, y hora de las diez quince, para la celebración del juicio de faltas número 1.578/1989, sobre daños tráfico; apercibiéndole de que, de no comparecer ni alegar justa causa, le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Y para que sirva de cédula de citación en legal forma al expresado don Manuel Gutiérrez Rodríguez y con inserción en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Aranjuez a 13 de mayo de 1991.-El Secretario.-7.024-E.

AVILA

Edicto

En virtud de lo acordado en providencia dictada en esta fecha en el procedimiento judicial sumario tramitado conforme al artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 295/1990, seguido a instancia de la Caja de Ahorros de Avila, representada por el Procurador señor Tomás Herrero, contra don Manuel Claver Alves y don Santiago Hernández Cuesta, en reclamación de un préstamo con garantía hipotecaria, se anuncia la celebración de primera, segunda y tercera subastas; la segunda y tercera, en su caso, en prevención de que no hubiera postor en la anterior de las fincas hipotecadas que al final de este edicto se describen, con la antelación de veinte días entre cada una de ellas, para las que se señalan las fechas de 9 de julio, 9 de septiembre y 9 de octubre próximo y tendrán lugar en los locales de este Juzgado número 2 a las once horas.

El tipo de licitación es de 9.130.000 pesetas, fijado a tal efecto en la escritura de préstamo; el 75 por 100 de éste en segunda subasta y sin sujeción a tipo; en tercera, no admitiéndose posturas que no cubran dichas cantidades y pudiendo hacerlo en calidad de ceder el remate a tercero, si bien el rematante habrá de ejercitar esta facultad mediante comparecencia en este Juzgado, con asistencia del cesionario, quien deberá aceptarla, todo ello previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate, lo que habrá de realizarse en el plazo de ocho días a contar desde la aprobación de éste.

Todos los postores, a excepción del acreedor, que podrá concurrir a las subastas, deberán consignar previamente en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Avila, número 01-1109-2 del Banco Bilbao Vizcaya, calle Duque de Alba, una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 del tipo de licitación, pudiendo hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con éste, el resguardo de haber hecho en el establecimiento destinado al efecto la consignación.

En la tercera o ulteriores subastas el depósito consistirá en el 50 por 100, al menos, del tipo fijado para la segunda.

Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca hipotecada

Pabellón de tres cuerpos (hoy denominado «Casona Gris»), sita en El Espinar, distrito municipal de San Rafael (Segovia), lugar Los Chopos (contiguo a la carretera de Segovia). De dichos dos cuerpos, el central, de dos plantas, está destinado a vivienda de la servidumbre y los laterales de una sola planta, destinados a garaje, lavaderos y dependencias accesorias. Tiene su entrada por una calle particular al

poniente. Linda: Oeste, dicha calle; derecha, entrando o sur, posesiones de don Felipe Basabé y Fernández de Gamboa; izquierda y fondo o sur, posesiones de don Eloy Weuthey Vázquez. Tiene instalación de agua para los distintos servicios de los edificios. Ocupa toda una superficie de 111 metros cuadrados.

Está inscrito al tomo 3.362, libro 203, folio 55, finca 6.403, en el Registro de la Propiedad número 2 de Segovia.

Responde frente a terceros de las cantidades antes expresadas y se valora a efectos de subasta en la suma de dichas responsabilidades y se señala como domicilio para requerimientos y notificaciones por la Entidad acreedora el que consta oficialmente y por el deudor la finca hipotecada.

Dado en Avila a 17 de abril de 1991.-El Secretario.-3.800-C.

BARCELONA

Edictos

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 10 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.000/1988-Uno, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de «Banco Popular Español, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Angel Montero Brusell, contra la finca especialmente hipotecada por don José Martí Roca, don José Salva Bou, doña Carmen Salva Sabater y don Jorge Martí Dalmau, por providencia de esta fecha he acordado la celebración de primera y pública subasta para el día 5 de septiembre, a las diez treinta, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, anunciándose con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la vigente Ley Hipotecaria.

Asimismo, se hace saber a los licitadores:

Primero.-Que el tipo de la subasta será el que se reseña en las fincas descritas, precio de tasación de la finca, no admitiéndose posturas inferiores a dicho tipo.

Segundo.-Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo que sirve de base para la indicada subasta.

Tercero.-Que desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en la forma que establece la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Cuarto.-Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercero.

Sexto.-Que para el caso de no existir postores en dicha subasta, se celebrará una segunda, en el mismo lugar, el día 7 de octubre, a las diez treinta, sirviendo de tipo el 75 por 100 de la primera; y de no existir tampoco postores en esta segunda subasta, tendrá lugar una tercera, el día 5 de noviembre, a las diez treinta, y sin sujeción a tipo, debiendo consignar los licitadores el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta.

Asimismo, y a los efectos del párrafo final de la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, por medio del presente, y para en su caso, se notifica al deudor don José Martí Roca, don José Salva Bou, doña Carmen Salva Sabater y don Jorge Martí Dalmau, la celebración de las mencionadas subastas.

Se constituyó hipoteca, entre otras, sobre las siguientes fincas:

Fincas objeto de subasta

a) Fincas propiedad de don Jorge Martí Dalmau y doña Carmen Salva Bou por mitades indivisas y pacto de sobrevivencia:

1. Descripción: Propiedad número 45. Apartamento señalado de número 9, situado en la planta baja, escalera D del edificio denominado La Palanca, situado en Playa de Aro, término de Castillo de Aro y confluencia de las calles Lérida, avenida de la Victoria, hoy Once de Septiembre, y calle Inmortal Girona, que es por donde tiene su acceso de entrada, esta caja de escalera, a través de un pequeño pasillo que la comunica con dicha calle. Se encuentra distribuida en cocina, comedor-estar, dos cuartos de baño, aseó y cuatro dormitorios; con una superficie útil de 107 metros 30 decímetros cuadrados, más una terraza posterior de superficie 23 metros cuadrados, más 132 metros cuadrados de jardín que da a dicha avenida y calle Inmortal Girona y otro jardín en su parte posterior de superficie 112 metros cuadrados que da a las calles Inmortal Girona y calle Lérida. Lindante: A la derecha entrando, con calle Lérida a través de su jardín; a la izquierda entrando, con dicha avenida a través de su jardín; al fondo, con el apartamento 8, y al frente, en parte con caja de escalera por donde se accede y en parte con su proyección vertical con rampa de acceso al «parking», en parte a través de su jardín con la calle Inmortal Girona. Le corresponde un porcentaje con relación al valor total del edificio de que forma parte de un 6,345 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.319, folio 37, finca número 13.665.

Valoración: 14.160.000 pesetas.

2. Propiedad número 5. Trastero denominado número 1 situado en la planta sótano del edificio citado, está compuesto de una sola nave de superficie de 8 metros 80 decímetros cuadrados. Lindante: A la derecha entrando, con el garaje denominado número 4; a la izquierda entrando, con el garaje 5; al fondo, con muro de la edificación, y al frente, con zona de maniobras para vehículos de uso común. Le corresponde con relación al valor total del edificio de que forma parte un 0,181 por 100.

Inscripción: Inscrita al tomo 2.309, folio 93, finca número 13.625.

Valoración: 240.000 pesetas.

b) Fincas propiedad de don José Martí Roca:

3. Descripción: Parcela de terreno cultivo o solar situado en el término de Bordils y paraje Pla de Suardell, de cabida 422 metros cuadrados, midiendo 20 metros en su frente y 27,5 al detrás en el que hay una casa de planta baja, un piso y desván que ocupa una superficie de 130 metros cuadrados. Lindante: Al frente, sur, con calle Nueva; al fondo, norte, con propiedad de don Narciso Costas; a la derecha entrando, este, con el resto de finca de las hermanas señoras Bruguera, y a la izquierda, oeste, con la carretera de Sant Martivell.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.354, folio 161, finca número 1.172.

Valoración: 19.200.000 pesetas.

4. Descripción: Toda aquella casa situada en el pueblo de Bordils, señalada con el número 5 en la plaza de la Constitución y con el número 11 en la calle Sant Esteban, compuesta de baja y dos pisos, de medida superficial 71 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: Al norte, espalda, con la plaza de la Constitución; al sur, frente, con dicha calle; al este, izquierda, con don Juan Comadira, y al oeste, derecha, con los herederos de doña María Angela Cros Calm.

Inscripción: Inscrita al tomo 832, folio 33, finca número 677.

Valoración: 4.800.000 pesetas.

5. Descripción: Parte de casa o edificio destinado a cuadras y pajar compuesto parte de planta baja y un piso, en estado ruinoso, situado en el pueblo de Bordils, calle de Calvo Sotelo, esquina a la calle de Sant Esteban, de cabida 111 metros 51 decímetros cuadrados. Lindante: Al frente, norte, con la calle de Calvo Sotelo; a la derecha entrando, oeste, con resto de finca de doña Angela Batlle, mediante pared medianera; a la izquierda, este, con la calle de Sant Esteban, y al fondo, sur, con don José Martí Roca.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.354, folio 59, finca número 1.144.

Valoración: 3.600.000 pesetas.

6. Descripción: Un edificio de planta baja solamente con un patio a su detrás unido, situado en Bordils, plaza Nacional, señalada de número 8, ocupando en junto una superficie de 115 metros cuadrados aproximadamente. Lindante: Al frente, oeste, con la plaza Nacional; al fondo, este, con la calle Calvo Sotelo, antes calle Ancha; al sur, derecha entrando, con finca del comprador don José Martí, y al norte, izquierda, con casa de igual procedencia, adquirida por los consortes don Joaquín Congost y doña Leonor Escura.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.233, folio 48, finca número 262.

Valoración: 3.600.000 pesetas.

c) Fincas propiedad de don José Salva Bou:

7. Descripción: Heredad llamada Manso Maso, situada en el término de Púbol, distrito municipal de La Pera, que se compone de una extensión de terreno cultivo, bosque y yermo (antes también olivar hoy talado y arrancado) de cabida, sin perjuicio de las segregaciones practicadas, unas 50 vesanas o sca, 10 hectáreas 93 áreas 73 centiáreas, dentro de la cual se halla enclavada la casa Manso señalada en el número 1, y linda: De por junto, al este, con camino y parte con finca de don Joaquín Carabus; al sur, con otra de don Silvestre Dalmau, con terreno del propio Manso Maso y con otra de don Joaquín Almar; al oeste, con fincas de don Jaime Bou, don Silvestre Dalmau, doña Joaquina Carabus y don Poncio Fuster, y al norte, con propiedades del heredero de don Francisco Vidal y don José Homs y con camino.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.245, folio 108, finca número 509.

Valoración: 19.200.000 pesetas.

8. Descripción: Pieza de tierra cultiva situada en el propio término de Púbol, en el paraje Heras, de cabida 4 vesanas, poco más o menos iguales a 87 áreas 50 centiáreas; lindante: Al este y sur, con camino; al oeste, con finca de José Saltor, hoy sus sucesores, y al norte, con un sendero.

Inscripción: Inscrita al tomo 629, folio 4, finca 570.

Valoración: 60.000 pesetas.

9. Descripción: Otra pieza de tierra bosque situada en el mismo término de Púbol, en el territorio Ginestá, de cabida 5 vesanas, poco más o menos, iguales a 1 hectárea 9 áreas 37 centiáreas; lindante: Al este y norte, con finca de N. Pages de Rupia; al sur, con terreno de N. Pons de Planils, y al oeste, con otro de N. Vert de Millas.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.245, folio 133, finca número 831.

Valoración: 240.000 pesetas.

10. Descripción: Otra pieza de tierra cultiva y prado de cabida 2 vesanas, poco más o menos, iguales a 43 áreas 75 centiáreas, situada en el referido territorio de Púbol, paraje La Closa o Camp de Púbol; lindante: al este, con tierras del propio Manso Maso mediante una riera; al sur, con don Pedro Fuster, y al oeste y norte, con camino.

Inscripción: Inscrita al tomo 629, folio 10, finca número 571.

Valoración: 480.000 pesetas.

11. Descripción: Huerto nombrado Curcurella, situado en dicho término de Púbol, de cabida 45 centiáreas; lindante: Al norte, con don Poncio Fuster; al sur, con terreno del mismo Manso Maso; al este, con don Pedro Garriga, y al oeste, con camino.

Inscripción: Inscrita al tomo 1.245, folio 70, finca número 314.

Valoración: 60.000 pesetas.

12. Descripción: Otra pieza de tierra cultiva de cabida 16 áreas 41 centiáreas, situada en el citado término de Púbol, llamada Camp Giberta; lindante: Al norte, con la riera de Púbol; al sur, con terreno de don Miguel Bonany; al oeste, con finca de don Poncio Fuster mediante margen y camino, y al norte, con otra de don Miguel Homs.

Inscripción: Inscrita al tomo 775, folio 85, finca número 538.

Valoración: 240.000 pesetas.

13/14. Descripción: Otra pieza de tierra cultiva y parte plantada de tiras de sarmientos, denominada

Las Planas, de cabida 1 hectárea 20 áreas, situada en dicho término de Púbol y en de Cassá de Pelras, este último del distrito municipal de Corsá; lindante: Al norte, con don Jaime Brancos; al este, con camino, y al sur y oeste, con terreno de doña María Llobet.

La parte radicada en el término de Púbol mide 87 áreas 50 centiáreas, y linda: Al norte, con don Jaime Brancos; al este, con camino; al sur, con lo situado en Cassá de Pelrás, y al oeste, con doña María Llobet.

Inscripción: Inscrita al tomo 775, libro 17 de La Pera, folio 78, finca 315.

Valoración: 960.000 pesetas.

14/13. Descripción: Y la parte situada en término de Cassá de Pelrás tiene la superficie de 32 áreas 50 centiáreas, y linda: Al este, con camino; al sur y oeste, con doña María Llobet, y al norte, con la parte del término de Púbol.

Inscripción: Inscrita al tomo 779, libro 18 de Corsá, folio 223, finca 230.

Valoración: 300.000 pesetas.

15. Descripción: Otra pieza de tierra bosque situada en el referido término de Cassá de Pelrás, conocida por La Bruguera, de cabida 1 hectárea 28 áreas 50 centiáreas; lindante: Al este y norte, con finca de don José Cornell; al sur, con otra de doña Catalina Tomás y don Miguel Casagran, y al oeste, con otras en proyecto y don Paulino Madrenas, don Pedro Ferrer y don Juan Madrenas.

Inscripción: Inscrita al tomo 779, folio 243, finca número 661.

Valoración: 60.000 pesetas.

Barcelona, 20 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.381-3.

★

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 494/1983, sección 3-A, se siguen autos de ejecutivo, otros títulos, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», contra don Jaime Angelet Bosch, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a la parte demandada:

Primer lote: Rústica, pieza de tierra situada en término de Palou. Linda: Por oriente, con tierra de Jaime Vila; por mediodía, tierras de Jaime Serra, mediante una carretera; por poniente, con tierras de Pedro Cladellas y Cierzo, con la carretera que se dirige a la iglesia de Palou. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 272, libro 41 de Palou, folio 169, finca 1.031.

Segundo lote: Quinta parte indivisa, urbana, porción de terreno sito en término de Granollers, y que linda: Al norte, con calle Manresa; al oeste, con la calle 71, continuación José Mundet; al sur, con sucesores de Dolores Carreña, y al este, con porción segregada de esta finca, hoy vendida a Modesto Soto Frutos. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Granollers al tomo 658, libro 97, folio 59, finca número 5.389.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el próximo día 26 de julio de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será del primer lote de 7.703.000 pesetas y el tipo del remate será del segundo lote de 673.600 pesetas, siendo esta la quinta parte indivisa, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematante y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 26 de septiembre de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1991, a las doce horas rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Barcelona a 22 de abril de 1991.-La Magistrada-Juez.-La Secretaria.-4.407-A.

★

Doña Asunción Esther Martín Pérez, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 33 de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría en resolución de esta fecha dictada en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 593/1990-A, promovido por la Procuradora señora Muñoz de Urquía en representación de Caixa d'Estalvis del Penedés contra la finca hipotecada por don José Miserachs Codina, se anuncia por el presente la venta de dicha en pública subasta, por término de veinte días, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Vergara, número 12, planta segunda, teniendo lugar la primera subasta el día 13 de septiembre, a las doce horas de su mañana; la segunda subasta (en caso de resultar desierta la primera) para el día 11 de octubre, a las doce horas de su mañana, y la tercera, subasta (si resultara desierta la segunda), para el día 11 de noviembre, a las doce horas de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Servirá de tipo para el remate, en primera subasta, la cantidad en que haya sido tasada la finca en la escritura de debitorio; en segunda subasta, el 75 por 100 de dicha cantidad, y la tercera subasta, sale sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la primera y segunda subasta, los licitadores deberán consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento público destinado al efecto, una cantidad en metálico igual, por lo menos, al 20 por 100 de su correspondiente tipo; y en la tercera subasta, el 20 por 100 del tipo de la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Al terminar el acto, serán devueltas dichas cantidades a sus dueños, salvo la que corresponda al mejor postor, que quedará a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicita, podrá hacerse con la calidad de cederlo a tercero.

También podrán reservarse en depósito, a instancia del acreedor, las demás consignaciones de los postores que se admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta a efecto de que si el primer postor-adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Tercera.-Pueden hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, que deberá ser presentado en la Secretaría del Juzgado, con el justificante del ingreso de la consignación, antes del momento señalado para la subasta.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo

131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los intervinientes.

Quinta.-Se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, y que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Mediante el presente se notifica al deudor hipotecario los anteriores señalamientos, a los efectos legales procedentes.

Finca objeto de la subasta

A. Local número 16. Destinado a vivienda, está situado en la quinta plante alta o ático, a la derecha, visto desde la calle Odena, su puerta es la segunda, subiendo de la de la planta. De superficie 112 metros cuadrados, más una terraza de 78 metros 98 decímetros cuadrados. Linda: Visto desde la calle Odena, frente, vuelo de la calle Odena; derecha, vuelo del patio del local número 5 y vuelo del terreno antepuerta; fondo, vuelos de los patios de luces de los locales números 4 y 5, escalera y caja del ascensor y finca de Veremundo Bertrán, e izquierda, vuelos de los patios de luces de los locales números 4 y 5, ascensor y el local número 15. Su participación en el total valor del inmueble y elementos comunes es de 6,58 enteros por 100.

Pendiente de inscripción en el Registro de la Propiedad de Igualada y su partido, constando el antetítulo inscrito al tomo 1.030, libro 134 de Igualada, folio 214, finca 6.070, inscripción primera.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 6.000.000 de pesetas.

B. Edificio compuesto de planta baja, con patio en la parte delantera y otro en la de detrás, sito en la calle San Magin, de esta ciudad de Igualada, antes sin número, hoy señalada con el número 44; mide edificio y patios 6 metros 82 centímetros de ancho o fachada, por 39 metros 95 centímetros de fondo, más una pequeña parcela de terreno que unida al patio de detrás en el lado de mediodía, mide de largo 16 metros 70 centímetros, o sea la distancia que media entre la casa y el lindero de la finca de doña Concepción Bergadá, y de ancho 2 metros 70 centímetros aproximadamente, comprendiendo edificio y terrenos una total superficie de 317 metros 54 decímetros cuadrados, equivalentes a 8.404 palmos 64 centésimas de palmo. Linda: Frente, poniente, con la calle San Magin; derecha, entrando, mediodía, parte con la Sociedad Gabarró, Tarrida y Compañía, hoy señor Gabarró y parte con Emilio Prats; izquierda, norte, con Antonio Gabarró, José Llabuna y Bartolomé Tossal, y espalda, levante, con Concepción Bergadá de Capell. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 811, libro 88 de Igualada, folio 103 vuelto, finca 2.349, inscripción quinta.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 3.500.000 pesetas.

C. Casa compuesta de planta baja, un piso y desván, en la calle Calvo Sotelo de la ciudad de Igualada, señalada con el número 27, con su patio al detrás; tiene de largo la casa 15 metros y toda la finca mide 6 metros 85 centímetros de ancho por 26 metros de largo, o sea, una total extensión superficial aproximada de 178 metros 10 decímetros cuadrados. Linda: Oriente, con María Bonell; mediodía, con la calle del Obispo Torrás y Bagés; poniente, con Antonio Vives, y norte, la calle Calvo Sotelo. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada al tomo 870, libro 99 de Igualada, folio 211, finca 3.115, inscripción quinta.

Valoración de la finca: El tipo fijado en la escritura es de 4.350.000 pesetas.

Las tres fincas son propiedad del demandado señor don José Miserachs Codina.

Se expide el presente edicto a fin de hacer saber a todos aquellos a quienes pudiera interesar asistir a las subastas señaladas, así como los días, horas y bases para participar en las mismas.

Dado en Barcelona a 25 de abril de 1991.-La Secretaria sustituta.-4.409-A.

Doña Inmaculada Zapata Camacho, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Barcelona,

Hago saber: Que en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 820/1987, sección 1.-I., instado por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona contra don Pablo Valero Riera y don Antonio Valero Cano, por el presente se anuncia, con veinte días de antelación, y con las condiciones fijadas en dicha Ley Hipotecaria, la venta en pública subasta, de la finca que se dirá, y cuyo acto tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en vía Layetana, 10, 7.ª planta, los días 4 de julio, 4 de septiembre y 4 de octubre, a las doce horas, de sus respectiva mañanas.

La subasta se celebrará con sujeción a lo fijado en la Ley Hipotecaria, previniéndose a los licitadores:

Primero.—Que el tipo de remate será para la primera subasta el de la valoración pactada en la escritura; para la segunda subasta, el 75 por 100 del tipo de la primera, y en la tercera subasta, saldrá sin sujeción a tipo.

Segundo.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo fijado para cada una de las subastas, excepto para la tercera que será libre; para tomar parte en las subastas, deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del precio que sirve de tipo para cada una de ellas o del de la segunda tratándose de la tercera subasta.

Tercero.—Hasta la celebración de las respectivas subastas podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositándose en la Mesa del Juzgado el importe de la consignación a que se ha hecho mención.

Cuarto.—Las cantidades depositadas se devolverán a sus respectivos dueños, acto seguido del remate, excepto la del mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta; y también podrán reservarse en depósito a instancia del acreedor, las consignaciones de los demás postores que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el rematante no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas. Las cantidades consignadas por éstos se devolverán una vez cumplida la obligación por el adjudicatario.

Quinto.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, y tal cesión deberá hacerla el rematante, mediante comparecencia ante el Juzgado, con asistencia y aceptación del cesionario, previa o simultáneamente al pago del resto del precio del remate.

Sexto.—Los autos y la certificación registral de cargas y última inscripción vigente, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptimo.—El presente edicto servirá también, en su caso, de notificación al deudor si resultare negativa la practicada en las fincas subastadas.

Las fincas objeto de subastas son las siguientes:

Casa-torre, unifamiliar, compuesta de planta sótano, con una superficie edificada de 90 metros cuadrados, planta baja y planta primera, con una superficie en cada planta de 60 metros cuadrados, lo que hace una total superficie construida de 210 metros cuadrados. La planta sótano está destinada a servicios. La planta baja y primera, están destinadas a vivienda, con puerta de recibidor, comedor-sala de estar, cocina, aseo y una habitación; y en planta primera, cuatro habitaciones y cuarto de baño. El edificio tiene además, desván con cubierta de tejado. Está asentado sobre parte de un solar que mide 1.389 metros 74 decímetros cuadrados y que constituye las parcelas 518, 519 y 520 de la urbanización «Can Salgo» en término de Llíssá de Munt (Barcelona) con

frente principal a la calle Can Mas y con otro frente a la calle Can Cuscó; estando el resto del solar destinado en parte, a jardín, con una piscina y en parte está ocupado por una pequeña edificación de 30 metros cuadrados, destinada a garaje y barbacoa. Linda: Al frente, en línea de 31,03 metros, con la calle Can Mas; derecha, entrando, en línea de 26,50, con la parcela 521 y en línea de 29,10 metros, con la parcela 522; izquierda, en línea quebrada de 19,80 y de 17,25 metros, con parcela 518 bis, y al fondo, en línea de 27,50 metros, con calle Can Cuscó. Inscripción pendiente la de compra y obra nueva. La anterior causó la segunda de la finca 5.982, folio 38, libro 58 de Llíssá de Munt, tomo 1.495 del Registro de la Propiedad de Granollers.

Valoradas en la escritura de constitución de hipoteca en la suma de 13.000.000 de pesetas que es el tipo de la primera subasta.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1991.—La Magistrada-Juez, Inmaculada Zapata Camacho.—La Secretaria.—4.408-A.

★

Doña Victoria Mora Lombarte, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 22 de los de Barcelona,

Hago saber: Que según lo acordado por su señoría, en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento de demanda de venta en pública subasta de finca hipotecada, número 510/1989-4.ª, promovidos por el «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra la finca hipotecada por Jorge Fábregas Olive y doña María Martínez Peñas, en reclamación de cantidad, y como aclaración al edicto publicado con fecha 8 de mayo de 1991, se hace constar que la finca objeto de la presente subasta es de la descripción siguiente:

Cinco.—Piso segundo de la escalera A, tipo A, primera puerta, destinado a vivienda del edificio sito en Cambrils, ramba Jaime I, número 12. Tiene una superficie útil de 70,49 metros cuadrados. Se compone de recibidor, paso, comedor-estar, tres dormitorios, cocina, aseo y terraza con lavadero. Linda: Frente, rellano de la escalera A, piso segundo, B, y patio de luces; derecha, entrando, patios de luces, escalera A y, parte, piso segundo, B; izquierda, patio de luces y proyección vertical del local comercial, y fondo, propiedad de sucesores de Antonio Domingo Martí. Cuota, 2,90 por 100. Inscrita en el tomo 288, folio 47, finca 8.805, libro 148 de Cambrils.

Se aclara asimismo la condición cuarta del referido edicto, en el sentido que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del respectivo tipo.

Dado en Barcelona a 16 de mayo de 1991.—El Juez.—La Secretaria, Victoria Mora Lombarte.—2.439-3.

CASTELLON DE LA PLANA

Edicto

Don Alejandro Giménez Murria, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Castellón de la Plana,

Hace saber: Que por resolución de esta fecha, dictada en autos número 240/1987, de juicio ejecutivo, seguidos a instancias de don Alberto Taberner Albrac, representados por la Procuradora doña Alicia García Neila, contra «Frutas Cugiba, Sociedad Limitada», don José Cuartero Sorli, don Fernando Gil Gil y esposas, a efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario; he acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y tipo legal que se dirá, los bienes que luego se describen.

Para tomar parte en la subasta los señores licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de subasta; en la tercera se consignará una cantidad igual que en la segunda; no se admitirán posturas que no cubran los dos tercios del tipo de subasta; el remate podrá

hacerse a calidad de cederlo a tercero; los autos y la certificación registral se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; el rematante aceptará como bastante la titulación existente sin que pueda exigir otra; las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito ejecutado continuarán subsistentes, subrogándose en las mismas el rematante.

El acto del remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas, conforme al siguiente señalamiento:

Primera subasta, el día 2 de septiembre de 1991. Tipo de tasación de los bienes.

Segunda subasta, el día 1 de octubre de 1991. Tipo el 75 por 100 de lo acordado en la subasta.

Tercera subasta, el día 1 de noviembre de 1991. Sin sujeción a tipo.

Bienes objeto de subasta

Rústica.—Hereditad secano, plantada de olivos en el término de Calig, en la partida Muro de 33 áreas. Linda: Por norte, Dolores Anglés Serrat; sur, Manuel Marzá Borrás y José Gascó Dollell; este, viuda de Eusebio Marzá Borrás y otros, y oeste, José Forner Bel. Inscrita a nombre del demandado y su esposa, al folio 49, del libro 20 del Ayuntamiento de Calig, finca 2.400. Tasada en 297.335 pesetas.

Rústica.—Hereditad de 20 áreas, con almendros, sita en el término de Calig, partica Cabanes, y lindante: Por norte, Ramón Antolí Collell; sur, Cándida Marz-Bayeri; este, Luisa Monroig Serret, y oeste, Vicente Pruñonosa Borrás. Inscrita a nombre del demandado y su esposa, al folio 135, libro 6 del Ayuntamiento de Calig, finca 706. Tasada en 192.540 pesetas.

Rústica.—Hereditad de 40 áreas con algarrobos en el término de Benicarló, partida Mas Roca; lindante: Norte, José Anglés Borrás; sur, Manuel Monroig Querol, y oeste, camino. No constan cargas anteriores. Inscrita a nombre del demandado y su esposa, al folio 138 del libro 44, del Ayuntamiento de Benicarló, finca 5.243. Tasada en 480.000 pesetas.

Rústica.—Hereditad de tierra huerta de hortalizas, situada en Benicarló, partida del Mas, comprensivo de 1 hectárea 83 áreas 39 centiáreas 75 decímetros cuadrados. Lindante: Por el norte, sur y oeste, María Victoria Peres Sanmillán; y este, vía férrea; lindando, además por el oeste, con Victoria Coscollano Foix. Inscrita a favor de los consortes José Cuartero Sorli y Pilar Saura Anglés, al folio 162 del libro 138, del Ayuntamiento de Benicarló, finca 15.976. Tasada en 5.517.500 pesetas.

Dado en Castellón de la Plana a 15 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Alejandro Giménez Murria.—El Secretario.—2.396-3.

CIUDAD REAL

Edicto

Doña Carmen Pilar Catalán Martín de Bernardo, Magistrada del Juzgado de Primera Instancia del número 2 de Ciudad Real y su partido,

Por el presente, hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se sigue, bajo el número 31/1991, procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja Rural Provincial de Ciudad Real, representada por el Procurador señor Palop Marin, contra don Marciano Juan Rodríguez Rubio, con domicilio en Valdepeñas, calle pasaje María Auxiliadora, 2, bloque 1.º A, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 20.862.388 pesetas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre las fincas que luego se dirán:

Condiciones

Primera.—El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 2 de Ciudad Real y su partido, sito en Caballeros, 9, 3.ª planta, el próximo día 3 de septiembre, a las once horas de su mañana, para la primera; el día 3 de octubre, a las once horas de su mañana, para la segunda, y el día 5 de noviembre, a las once horas de su mañana, para la tercera.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo tanto en la primera como en la segunda, y en la tercera, el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—No se admitirán posturas que sean inferiores al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca en la primera subasta, ni inferiores al 75 por 100 del tipo de la primera en la segunda subasta, celebrándose la tercera sin sujeción a tipo.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a tercero.

Quinta.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria está de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para poder ser examinadas por los interesados.

Sexta.—Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subrogados en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Los bienes que se subastan y su precio son los siguientes:

Lote 1.º Finca urbana.—Casa en Albadalejo, en la plaza de la Constitución, 8, que linda: Derecha, entrando, María Rubio Rodado; izquierda, Juan Navarro Rodríguez, y fondo o espalda, Antonio Pozo Gómez. Tiene una extensión superficial de 140 metros cuadrados, de los cuales 120 metros cuadrados están edificados para viviendas con encamorado, el resto de 20 metros cuadrados dedicados a patio y corral. Inscrita al tomo 1.253, libro 29, folio 25, finca número 2.959, inscripción primera. Valorada en 24.000.000 de pesetas.

Lote 2.º Finca rústica.—Pedazo de tierra para cereal secano, plantada de olivas, en el término municipal de Albadalejo, en el paraje denominado «Montarros», que linda: Norte, Valentin Gallego Macías; sur, María Rubio Rodado; este, Inocencio Macías, y oeste, Crescencio Rodríguez Rodríguez. Tiene una extensión superficial de 1 hectárea 93 áreas 20 centiáreas. Inscrita al tomo 1.253, libro 29, folio 26, finca número 2.960, inscripción primera. Valorada en 4.000.000 de pesetas.

Lote 3.º Pedazo de tierra para cereal secano, plantada de olivas, en el término municipal de Albadalejo, en el paraje denominado «Hombria de la Huerta», que linda: Norte, Teodoro Gómez; este, Daniel Ojeda; sur, herederos de Cecilio Gómez, y oeste, Antonio Gómez Rodríguez. Tiene una extensión superficial de 1 fanega de marco real, equivalente a 64 áreas 40 centiáreas. Inscrita en el tomo 1.253, libro 29, folio 27, finca número 2.961, inscripción primera. Valorada en 1.000.000 de pesetas.

Y para que sirva de general conocimiento se expide el presente en Ciudad Real a 24 de abril de 1991.—La Magistrada, Carmen Pilar Catalán.—El Secretario.—2.377-3.

EIBAR

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por el señor Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Eibar y su partido que, cumpliendo lo acordado en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 355 del año 1990, promovido por el Procurador señor Moreno Ortúeta, en representación del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra «Larlette, Sociedad Anónima», se sacan a pública subasta, por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, los bienes al final relacionados.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez, el próximo día 20 de junio de 1991, a las once treinta horas, al tipo pactado en la escritura de constitución de hipoteca. No habiendo postura admisible ni solicitado por el acreedor la adjudicación de la finca al tipo de la primera subasta, se señala, por segunda vez, el día 16 de julio

de 1991, a las once treinta horas, sirviendo de tipo tal tasación, con rebaja del 25 por 100. No habiendo postura admisible ni solicitada por el acreedor la adjudicación de la finca al tipo de la segunda subasta, se señala por tercera vez, sin sujeción a tipo, el día 11 de septiembre de 1991, a las once treinta horas.

Condiciones

Primera.—El tipo de la subasta es el de 36.000.000 de pesetas, fijado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicha cantidad.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores el 20 por 100 de dicha cantidad, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Los autos y las certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación aportada.

Cuarta.—Que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes objeto de subasta

A) Vivienda derecha, subiendo por la escalera de la planta sexta. Mide una superficie aproximada de 131 metros cuadrados. Consta de vestíbulo, salón-comedor, cuatro dormitorios, tres baños y cocina, con dormitorio y aseo de servicio, así como solana al paseo de Miraconcha y balcones al patio posterior descubierto. Linda: Mirando a la fachada principal de la casa, o sea, desde el paseo de Miraconcha, por su frente o norte, con dicho paseo; derecha u oeste, con vivienda izquierda de la misma planta, hueco de escalera, escalera y ascensores, y con patio interior cubierto; izquierda o este, con medianil de la casa número 5 del paseo de Miraconcha, y fondo, sur, con patio descubierto a la parte trasera y posterior de la casa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de San Sebastián número 2, al tomo 741 del archivo, libro 740 de la sección segunda, folio 108 vuelto, finca número 34.307, asiento cuarto.

Tasada en la suma de 30.000.000 de pesetas.

B) Plaza de garaje señalada con el número 27, en la planta primera de sótano. Mide una superficie aproximada de 11 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con zona libre de rodadura, con muro de contención de tierras, con plaza de garaje número 26, y oeste, con plaza de garaje número 28.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, al tomo 740 del archivo, libro 739 de la sección segunda, folio 146 vuelto, finca número 34.223, asiento tercero.

Tasada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

C) Plaza de garaje señalada con el número 28 de la planta primera de sótano. Mide una superficie aproximada de 12 metros 20 decímetros cuadrados. Linda: Al norte, con zona libre de rodadura; sur, con muro de contención de tierras; este, con plaza de garaje número 27, y oeste, con medianil de la casa número 8 del paseo de Miraconcha.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de San Sebastián, tomo 740 del archivo, libro 739 de la sección segunda, folio 151 vuelto, finca número 34.225, asiento tercero.

Tasada en la suma de 3.000.000 de pesetas.

Dado en Eibar a 17 de abril de 1991.—La Secretaria.—1.056-D.

EL BARCO DE VALDEORRAS

Edicto

Don Javier de Blas García, Juez de Primera Instancia del partido de El Barco de Valdeorras (Orense).

Hago saber: Que en la ejecución de la sentencia recaída en los autos de juicio de menor cuantía número 101/1989, promovidos por la Compañía

mercantil «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Ortiz Tena, contra don Ramón José J. Rivas Mareque, con domicilio en Redondela, avenida Alvedosa, número 17, 5.º C, se acordó sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, la finca embargada al demandado, que a continuación se describe y que ha sido valorada en la forma siguiente:

En el lugar de Bao, parroquia y municipio de Boiro, distrito hipotecario de Noya (La Coruña), el piso primero izquierda o letra B del bloque número 3, sito en el punto conocido como Resteira. Está situado en parte del edificio de la primera planta y se destina a vivienda. Su superficie es de 78 metros cuadrados. Le es anejo el trastero en el desván de este bloque número 3, señalado con el número 1. Valorada toda ella en 5.800.000 pesetas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 2 de julio, a las once horas, habrán de tenerse en cuenta las advertencias siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta, es requisito indispensable depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del avalúo.

Segunda.—No se admitirán posturas que no cubran, al menos, las dos terceras partes del avalúo.

Tercera.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la indicada consignación.

Cuarta.—Las cargas y gravámenes anteriores y preferentes, si los hubiere, continuarán subsistiendo, entendiéndose que el rematante los acepta, quedando subrogado la responsabilidad de los mismos, no destinándose a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que se declare desierta dicha subasta, se señala para la segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del avalúo, el día 26 de julio, a las once horas, y de quedar igualmente desierta, se señala para la tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre, a las once horas, ambas en iguales condiciones que la primera.

Dado en El Barco de Valdeorras a 25 de abril de 1991.—El Juez, Javier de Blas García.—El Secretario.—3.799-C.

ELCHE

Edicto

Don Luis Antonio Soler Pascual, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo número 370 de 1990, seguidos a instancia del «Banco Pastor, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Salvador Ferrández Campos, contra la Sociedad «Berpiel, Sociedad Limitada», don José Francisco Ramón Prieto, doña Cruz Gracia Gascony, doña María Soledad García Gómez, doña María del Pilar Soro García y esposos, a los efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes embargados al demandado que abajo se describen, con indicación de su precio de tasación pericial.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 26 de julio de 1991, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el demandante, el día 23 de septiembre, a las nueve cuarenta y cinco horas, por el tipo de tasación, rebajado en un 25 por 100.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 25 de octubre, a las nueve treinta horas, sin sujeción a tipo.

Para el acto del remate, que habrá de tener lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que no se admitirán posturas en primera y segunda subasta que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Que para tomar parte en la primera o segunda subasta deberá consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta deberá consignarse el 20 por 100 que sirvió de base para la segunda.

Tercera.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse pujas por escrito en sobre cerrado.

Cuarta.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinta.—Que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en las responsabilidades de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Que la titulación o, en su caso, certificación, están de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndoseles que deberán conformarse con los mismos y no tendrán derecho a exigir ningún otro.

Bienes objeto de subasta

Lote primero.—Parcela de terreno para edificar en Formentera del Segura, partido de Los Placios, con frente a calle Delicias, haciendo esquina a calle en proyecto, de una superficie de 168,91 metros cuadrados.

Inscrita al tomo 1.313, folio 202, finca número 2.817, letra A, del Registro de la Propiedad de Dolores.

Valorada en 1.600.000 pesetas.

Lote segundo.—Vivienda letra D del sexto piso (octava planta) del edificio «La Dama», sito en Elche, calle de José Mas Esteve, número 82, haciendo esquina a la avenida de Pedro Juan Perpiñán, de una superficie de 122,16 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1 al folio 15 vuelto, libro 576 de El Salvador, finca número 51.427 pesetas.

Valorada en 7.500.000 pesetas.

Lote tercero.—Vivienda oeste de la planta baja (hoy convertida en local de negocio) del edificio sito en Elche, avenida de Novelda, número 102, de una superficie de 57,96 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Elche número 1 al folio 52, libro 344 de El Salvador, finca número 28.527.

Valorada en 4.900.000 pesetas.

El portador del presente está ampliamente facultado para intervenir en el diligenciado.

Dado en Elche a 30 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—3.805-C.

EL VENDRELL

Edicto

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de El Vendrell,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 87/1988, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Jaime Andrés Vidal, en representación de «Caja de Ahorros Provincial de Tarragona», contra doña Paula Vicente Poveda, doña Paz Vicente Poveda, don Miguel Rodríguez Ramires, don Felicísimo Cloquell Fabregat, doña Dolores Vicente Poveda, don Manuel Vergara

Lara, doña María Pilar López López, don Francisco Vicente Poveda y don Joaquín Cloquell Vicente, en reclamación de cantidad; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Paula Vicente Poveda, doña Paz Vicente Poveda, don Miguel Rodríguez Ramires, don Felicísimo Cloquell Fabregat, doña Dolores Vicente Poveda, don Manuel Vergara Lara, doña María Pilar López López, don Francisco Vicente Poveda y don Joaquín Cloquell Vicente:

Urbana: Casa-vivienda, que consta de semisótano, donde se ubica un garaje, que tiene acceso por la calle Jacinto Benavente, debido al desnivel del terreno, y con una superficie de 40 metros cuadrados, bajo terraza o jardín, y de planta baja, donde se ubica una vivienda que tiene acceso o entrada por la calle Lope de Vega, hoy señalada con el número 14, y con una superficie de 100 metros cuadrados, más 46 metros cuadrados de terraza posterior, destinándose el resto de terreno ocupado por la edificación a jardín. La vivienda se compone de tres dormitorios, un baño, una cocina, un comedor y sala de estar, y toda la edificación está cubierta de terrado, al que se accede desde el interior de la vivienda, con los mismos linderos que al descubrirse el solar. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 337, libro 24 de Sant Pere de Ribes, folio 35, finca 1.493, inscripción cuarta. Se valora la reseñada finca en la cantidad de 13.500.000 pesetas.

Urbana: Parcela de terreno, sita en el término de Sant Pere de Ribes, partida Roquetes, de la parcelación de finca «La Cervera», de figura rectangular y con superficie de 113 metros 65 decímetros cuadrados, iguales a 13.010 palmos 735 décimas de palmo también cuadrados, midiendo 7 metros de ancho por o frente por 16,25 metros de fondo; que es la parcela número 75 del plano de parcelación de la finca de que precede. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 431, libro 55 de Sant Pere de Ribes, folio 125, finca 3.224, inscripción segunda. Se valora la reseñada finca en la cantidad de 2.500.000 pesetas.

Urbana: Porción de terreno, solar para edificar que es el número 45 del plano de parcelación de la mayor finca de que precede, en el término municipal de Sant Pere de Ribes y su parcelación Las Roquetes, con frente a la calle de Pau Claris, sin número de policía. Tiene una figura rectangular y una total extensión superficial de 2.487,46 palmos cuadrados, lo que equivale a 93 metros 98 decímetros también cuadrados. Lindante: Por su frente, este, en línea de 6,95 metros, con la calle de su situación; por la derecha, entrando, norte, y a la izquierda, sur, en sendas líneas de 13,60 metros cada una, con resto de finca matriz de que se segrega la inscrita, y por las espaldas, oeste, en línea de 6,87 metros, con ese mismo resto de la finca matriz de que se segrega. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 721, libro 106 de Sant Pere de Ribes, folio 33, finca 6.329, inscripción segunda. Se valora la reseñada finca en la cantidad de 2.000.000 de pesetas.

Fincas propiedad de don Manuel Vergara Lara y doña Dolores Vicente Poveda:

Urbana: Casa-vivienda unifamiliar, de planta baja y un piso, comunicadas ambas por escalera interior en planta baja, de 15 metros cuadrados, y compuesta en cuanto a los bajos de recibidor, comedor-estar, cocina y trastero, y en cuanto al piso elevado de tres dormitorios y dos cuartos de baño y terrazas. Tiene una extensión superficial útil, entre las dos plantas, de 90 metros cuadrados, y con los mismos linderos que la describirse en solar, destinándose el resto del mismo, no cubierto por la edificación, a jardín y accesos. Todo ello construido sobre parte de la porción de terreno descrita en la inscripción. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 1.084, libro 164 de Sant Pere de Ribes, folio 113, finca 9.684, inscripción segunda. Se valora la reseñada finca en la cantidad de 14.000.000 de pesetas.

Urbana: Parcela de terreno edificable, en el término de Sant Pere de Ribes, partida de Torrat dels Costarets. Tiene una superficie de 125 metros 80 decímetros cuadrados. Se ha construido una casa de planta

baja solamente cubierta de tejado, destinado a vivienda unifamiliar con patio detrás. Ocupa lo edificado 80 metros cuadrados. La vivienda corresponde hoy a la calle de Santa Rita, número 109, de Sant Pere de Ribes. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 361, libro 44 de Sant Pere de Ribes, folio 108, finca 2.469, inscripción segunda. Se valora la reseñada finca en la cantidad de 3.000.000 de pesetas.

Finca propiedad de don Feliciano Cloquell Fabregat y doña Paula Vicente Poveda:

Urbana: Casa compuesta de planta baja, destinada a almacén y piso cubierto de terrado, con frente a la carretera de Canellas a Sitges. De superficie 141 metros 27 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Sitges, al tomo 544, libro 78 de Sant Pere de Ribes, folio 97, finca 4.631. Se valora la reseñada finca en la cantidad de 11.250.000 pesetas.

Finca propiedad de doña Paz Vicente Poveda y don Miguel Rodríguez Ramires:

Urbana: Vivienda a la que en la comunidad se le asigna el número 62, situada en el piso tercero, puerta segunda, en la escalera «E», del edificio sito en esta ciudad de Sabadell, con frente a las calles Cotoengo, Ferrer Vidal, Moragas y Barret. Tiene una superficie de 56 metros 74 decímetros cuadrados, y consta de recibidor, comedor-estar, tres dormitorios, aseo, cocina y lavadero. Linda: Por su frente, con el hueco de la escalera y calle Moragas y Barret; por la derecha, entrando, con vivienda de la misma planta, puerta primera; por la izquierda, con el piso tercero, puerta primera, de la escalera «E», y por el fondo, con finca de la «Caja de Ahorros de Sabadell». Inscrita en el Registro de la Propiedad número 2 de Sabadell, al tomo 1.472, folio 125, finca 21.807. Se valora la reseñada finca en la cantidad de 4.500.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle Nou, número 86, 1.º, el próximo día 26 de junio de 1991, a las doce horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el que se expresa en cada finca, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en el «Banco Bilbao-Vizcaya», número de procedimiento 42370000170087/88, número de cuenta 0241 01-042400, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 22 de junio de 1991, a las doce horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera, y caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 23 de septiembre de 1991, también a las doce horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en El Vendrell a 24 de abril de 1991.—El Juez.—El Secretario.—3.814-C.

GIJÓN

Edicto

Don José Ignacio de Oro Pulido Sanz, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Gijón.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo, número 471/1988, a instancia de doña María Blanca Fernández Fernández, representada por el Procurador señor Celemin Viñuela, contra doña María Josefa Folgueiras Fernández, en reclamación de 68.700 pesetas de principal más 81.870 pesetas presupuestadas para gastos y costas del procedimiento, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, el siguiente bien embargado a doña María Josefa Folgueiras Fernández:

Vivienda piso 6.º B, centro, de la casa número 9, de la calle Donoso Cortés, de Gijón, inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Gijón, finca número 6.072, folio 46, tomo 1.735, libro 89, sección segunda. Valorada en 10.565.000 pesetas.

La primera subasta tendrá lugar en la Sala de este Juzgado, sito en Gijón, calle Prendes Pando, el próximo día 6 de septiembre de 1991 a las diez horas con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 10.565.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.-Para tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta del Banco Bilbao Vizcaya, O. P. Gijón, número 01-000013-1, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 7 de octubre de 1991, a las diez horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera. y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 7 de noviembre de 1991, a las diez horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Gijón a 15 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, José Ignacio de Oro Pulido Sanz. 3.864-C.

GRANADA

Edictos

El Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Granada,

Hace saber: Que en las fechas y hora que se expresarán, se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, primera y, en su caso, segunda y tercera subasta de los bienes que se dirán.

Acordado en autos de procedimiento Banco Hipotecario número 659/1990, seguidos a instancia de Banco Exterior de España contra José Luis Barberán y Dolores Jiménez Fernández.

Primera subasta: Día 30 de julio de 1991, a las doce horas. Servirá de tipo el de valoración. No se admitirán posturas inferiores a las dos terceras partes.

Segunda subasta (en su caso). Se celebrará el día 27 de septiembre de 1991, a las doce horas. Servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración. No se admitirán posturas inferiores al 50 por 100 de valoración.

Tercera subasta (en su caso). Se celebrará el día 28 de octubre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo en primera subasta, así como en segunda subasta, y el 20 por 100 del tipo de la segunda en la tercera subasta.

Los títulos de propiedad, suplidos con certificación del Registro, estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan ser examinados por los interesados en la subasta, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin derecho a exigir ningunos otros, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, número 19, sito en la carretera de subida a Mojácar, finca número 13.181. Valorada en 6.160.000 pesetas.

Dado en Granada, a 9 de mayo 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.813-C.



El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 772 de 1990, a instancia del «Banco de Granada, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Enrique Alameda Ureña, contra doña María Orta Ruiz, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 1 de julio de 1991, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 29 de julio de 1991, y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 23 de septiembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda subastas, y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran los tipos de licitación para la primera y segunda subastas, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría con anterioridad al remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación de la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarse, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas anteriores o preferentes al crédito del actor quedan subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y subroga en las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de

licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor y a los efectos para los últimos de la regla séptima del artículo 131.

Bien a subastar

Urbana, piso destinado a una vivienda, letra A, en planta octava alta de viviendas, señalada con el número 92 de los elementos individuales del edificio o bloque de levante, del complejo «Playman», de diez plantas y dos áticos, en la calle de la Colonia Costa del Sol, Zapillo, de Almería. Con una superficie construida de 77 metros 87 decímetros cuadrados y útiles de 64 metros 95 decímetros cuadrados. Finca registral 10.484. Valorada a efectos de subasta en 7.500.000 pesetas.

Dado en Granada a 10 de mayo de 1991.-El Secretario.-3.828-C.



El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento Banco Hipotecario de España, número 1.002/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don Esteban Colodro Plaza, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 2 de julio de 1991, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 30 de julio de 1991, y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 24 de septiembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador la acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

1. Edificación sita en los Cuadrejones, de la villa de Santo-Tomé, sin número de orden. Se compone de tres plantas: baja, destinada a local diáfano dedicado a garaje, patio trasero de luces y vistas, con entradas por el local que a su vez tiene entrada independiente; portal y caja de escaleras de acceso a la vivienda unifamiliar, y plantas primera y segunda de altos destinadas a vivienda unifamiliar. Finca registral 7.252. Valorada a efectos de subasta en 5.680.000 pesetas.

2. De igual descripción que la anterior. Finca registral número 7.253. Valorada en 5.680.000 pesetas.

3. De igual descripción que la 1. Finca registral número 7.254. Valorada en 5.680.000 pesetas.

4. De igual descripción que la 1. Finca registral número 7.255. Valorada en 5.680.000 pesetas.

5. De igual descripción que la 1. Finca registral número 7.256. Valorada en 5.680.000 pesetas.

6. De igual descripción que la 1. Finca registral número 7.257. Valorada en 5.680.000 pesetas.

7. De igual descripción que la 1. Finca registral número 7.258. Valorada en 5.680.000 pesetas.

8. De igual descripción que la 1. Finca registral número 7.259. Valorada en 5.680.000 pesetas.

9. De igual descripción que la 1. Finca registral número 7.260. Valorada en 5.680.000 pesetas.

Dado en Granada a 13 de mayo de 1991.-El Secretario.-3.810-C.

★

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento número 972/1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra doña Josette Paulette Casemode y don Claude Casemode, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 3 de julio de 1991, y hora de las diez de la mañana, por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 2 de septiembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 26 de septiembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas y para la tercera del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositados en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estiman conveniente, libere antes del remate sus bienes, pagando principal y costas.

Bienes a subastar

Finca registral 90.-Vivienda tipo B en la planta primera del edificio o bloque número 6 en el Conjunto Residencial «Carihuela Playa», situado en parcela procedente en su origen del cortijo de Cucazorra, barriada de Torremolinos, entre la calle Vía Imperial, calle Nerja y calle Eurosol, en la ciudad de Málaga. Finca registral número 11.226-A.

Valorada a efectos de subasta en 6.920.000 pesetas.

Dado en Granada a 14 de mayo de 1991.-El Secretario.-3.809-C.

El Juzgado de Primera Instancia número 4 de Granada,

Hace saber: Ante este Juzgado se siguen autos de procedimiento Banco Hipotecario de España, número 1.015 de 1990, a instancia del «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima» contra don José Fernando Salas Jiménez, acordándose sacar a pública subasta los bienes que se describen, la que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado:

Primera subasta: El día 5 de julio de 1991, y hora de las diez de la mañana, y por el tipo de tasación.

Segunda subasta: El día 4 de septiembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, con rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Tercera subasta: El día 30 de septiembre de 1991, y hora de las diez de la mañana, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberá consignarse en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de licitación para la primera y segunda de las subastas, y para la tercera, del tipo que sirvió para la segunda.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de licitación, las que podrán efectuarse en sobre cerrado depositado en Secretaría antes del remate y previa consignación correspondiente.

Tercera.-El remate podrá hacerse en calidad de ceder a un tercero, dentro de los ocho días siguientes, consignándose previa o simultáneamente el precio del remate.

Cuarta.-Los autos y certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados; entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores o preferentes al crédito del actor quedarán subsistentes y sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Que a instancia del actor, podrá reservarse el depósito de aquellas posturas que cubran el tipo de licitación y para el supuesto de que el adjudicatario no cumpla sus obligaciones.

Sexta.-Sirviendo el presente para, en su caso, de notificación al deudor, por si lo estima conveniente, libere antes del remate, sus bienes, pagando principal y costas.

Bien a subastar

Vivienda tipo E, de superficie construida de 103 metros 65 decímetros cuadrados y útil de 83 metros 75 decímetros cuadrados; forma parte del edificio en parcela de 520 metros 87 decímetros cuadrados, orientada al este, a una plaza con fachada también al sur y oeste, a calles Manuel Machado y Emilia Pardo Bazán, en El Ejido. Finca 41.064. Valorada en 6.120.000 pesetas.

Dado en Granada a 15 de mayo de 1991.-El Secretario.-3.812-C.

IBIZA

Edicto

Por el presente se hace público, para dar cumplimiento a lo dispuesto por la señora Magistrada-Juez de este Juzgado de Primera Instancia del número 3 de Ibiza, que cumpliendo lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en los autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 366/1990, promovido por la Procuradora doña Mariana Viñas, en representación de «Marcha Hipotecario, Sociedad Anónima», se saca a pública subasta por las veces que se dirán y término de veinte días cada una de ellas, la finca especialmente hipotecada por Miguel Juan Ferrer que al final de este edicto se identifica concisamente.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado por primera vez el próximo 2 de octubre próximo, a las once horas, al tipo del precio tasado en la escritura de constitución de la hipoteca, que es la cantidad de 50.143.000 pesetas, no concurriendo

postores, se señala por segunda vez el próximo día 5 de noviembre, a las once horas, con el tipo de tasación del 75 por 100 de esta suma; no habiendo postores en la misma, se señala por tercera vez el próximo día 4 de diciembre, a las once horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.-No se admitirá postura alguna que sea inferior a la cantidad de 50.143.000 pesetas, que es el tipo pactado en la mencionada escritura; en cuanto a la segunda subasta, el 75 por 100 de esta suma, y en su caso, en cuanto a la tercera subasta, se admitirán sin sujeción a tipo.

Segunda.-Sale el derecho que tiene la parte actora, en todos los casos, de concurrir como postor a las subastas sin verificar tales depósitos: todos los demás postores, sin excepción, deberán consignar en el Juzgado una cantidad igual por lo menos al 20 por 100 del tipo, tanto en la primera como en la segunda subasta, si hubiere lugar a ello, para tomar parte en las mismas. En la segunda subasta el depósito consistirá en el 20 por 100 por lo menos del tipo fijado para la segunda, y lo dispuesto en el párrafo anterior será también aplicable a ella.

Tercera.-Todas las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero y realizarse por escrito en pliego cerrado, desde la publicación del presente edicto hasta la celebración de la subasta de que se trate, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación o acompañando resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin dedicarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.-Se previene que en el acta de la subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas, y si no las acepta, no le será admitida la proposición; tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Sexta.-Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Finca objeto de la subasta

Pendiente de inscribir la vivienda y el terreno está inscrito al tomo 884, libro 162 de San José, folio 49, finca número 14.083, inscripción 1.ª

Dado en Ibiza a 7 de mayo de 1991.-La Secretaria.-2.383-3.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edictos

Doña Alicia Cano Murillo, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Las Palmas de Gran Canaria,

Hace saber: Que en los autos de ejecución Banco Hipotecario, número 1.225/1989, seguidos a instancias del Procurador don Francisco de Bethencourt y Manrique de Lara, en representación de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra Ana María Hernández Reyes, con domicilio en urbanización «Estrella», edificio Bahía D5, La Garita, Telde, se sacan a la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, por el término de quince días y por los tipos que se indicarán para cada una, el bien hipotecado y que al final se describe, a celebrar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, 2, planta cuarta.

Servirá de tipo para la primera subasta el señalado en la escritura de constitución de la hipoteca y tendrá lugar el día 28 de junio, a las once horas.

Para el caso de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la segunda, y por el 75 por 100 de su valor, el día 26 de julio, a las once horas.

Y para el supuesto de que la anterior subasta quedara desierta, se señala para la tercera, y sin sujeción a tipo, el día 26 de septiembre, a las once horas.

Se advierte a los licitadores:

Primero.—Que los tipos de las subastas son los indicados para cada una de ellas, no admitiéndose posturas que no cubran los mismos y podrá hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Segundo.—Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad no inferior al 20 por 100 del tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

El bien objeto de subasta es el siguiente:

6. Vivienda en planta semisótano, que tiene una superficie útil de 86 metros y 38 decímetros cuadrados, tipo B-5; linderos: Frente, pasillo comunitario; fondo, garaje; derecha, finca 5; izquierda, entrando, finca 7. Tiene un patio que mide 11 metros 40 decímetros cuadrados. Tiene como anejo inseparable un jardín, que linda: Al frente, pasillo comunitario; fondo, la propia finca; derecha, finca 5; izquierda, finca 7. Mide 20 metros cuadrados. Cuota respecto a la Comunidad en general: 2,57 por 100. Cuota respecto del edificio en singular de que forma parte 3/53 por 100.

Su valor, a efectos de subasta, 7.240.000 pesetas.

Las Palmas de Gran Canaria, 11 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, Alicia Cano Murillo.—El Secretario.—3.840-C.

★

Don Alvaro Latorre López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de esta capital y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo-otros títulos seguido con el número 734/1985, a instancia del «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Francisco Bethencourt Manrique de Lara contra doña Carmen Lasso Toledo, doña Pilar Sánchez Mazano Suárez y don Juan Álvarez Lasso, y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, y término de veinte días, de los bienes inmuebles embargados al demandado, que han sido tasados pericialmente en la cantidad que se indicará. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Granadera Canaria, número 2, cuarta planta, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 17 de junio de 1991 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 17 de julio de 1991 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematara en ninguna de las anteriores, el día 17 de septiembre de 1991 próximo de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte:

Primero.—Que no se admitirán posturas, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación.

Segundo.—Que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación.

Tercero.—Que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado.

Cuarto.—Que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Quinto.—Que a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efecto de que si el primer adjudicatario no cumple sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexto.—Que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, no teniendo derecho a exigir ningunos otros, estando de manifiesto los autos en Secretaría.

Séptimo.—Que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de licitación son las siguientes:

Urbana: Vivienda G, sita en la planta quinta del edificio de nueve plantas y sótano, sito en la ciudad de las Palmas de Gran Canaria y en las calle León Tolstoy, José María Durán, General Sanjurjo y plaza de la Victoria. Tiene una superficie de 103 metros cuadrados con 30 centímetros. Linda: Al norte o frente, por donde tiene su entrada por medio de un zaguán y escalera común en la calle León Tolstoy; al sur o fondo, con patio del mismo edificio que lo separa del suelo del solar de hijos de Juan Rodríguez; al poniente o derecha, entrando al edificio desde la calle en la vivienda número 47 del mismo edificio, y al naciente o izquierda, entrando con la vivienda número 49 del mismo edificio. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de Las Palmas, al folio 93, libro 590 del Ayuntamiento de esta ciudad, libro 189 de la sección segunda, finca 13.871.

Valor de tasación: 8.264.000 pesetas.

Urbana: Local número 2 del edificio que es sótano, situado en la primera planta bajando del edificio integrado por tres plantas de sótano, nueve plantas más ático, situado en los Arenales, pago de Santa Catalina de esta ciudad de Las Palmas de Gran Canaria. El local tiene una superficie de 1.294 metros 96 centímetros cuadrados. Linda: Al norte, con cimiento del edificio que lo separa del subsuelo de la calle José María Durán y local número 3; al sur, en cimientos del edificio Azor, rampa de acceso que lo comunica con los otros sótanos y patio; al poniente cimientos del edificio que lo separa del subsuelo de la calle Galicia, y al naciente, con local número 3, rampa de acceso y tres cajas de ascensores. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de esta ciudad, al folio 7, vuelta del libro 541 del Ayuntamiento de Las Palmas, finca número 19.916.

Valor de tasación: 25.899.200 pesetas.

Dado en Las Palmas a 17 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Alvaro Latorre López.—El Secretario.—3.845-C.

MADRID

Edictos

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.622/1990, a instancia de «Landa 1, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Argimiro Vázquez Guillén, contra doña María Josefa Sierra Gómez, en los cuales

se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 5 de septiembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 16.800.000 pesetas, sin que les sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 3 de octubre de 1991, a las diez cuarenta horas. Tipo de licitación: 12.600.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 7 de noviembre de 1991, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, todos los postores —a excepción del acreedor demandante— deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, s/n, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459001801622/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.—Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de la mismas.

Bienes objeto de subasta

Casa número 2, de la calle Calvo Sotelo, de Medellín (Badajoz), que mide 653 metros cuadrados. Linda: Sabiente, con la calle citada; norte o derecha, entrando, plaza de Hernán Cortes; mediodía o izquierda, finca de herederos de Juan Castillo, y

ponente, o espalada, la calle de Olid por la que tiene puerta falsa.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Don Benito, al tomo 883 del archivo, libro 53 de Medellín, folio 142, vuelto, finca 661, duplicado, inscripción primera.

Dado en Madrid a 2 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.827-

★

Don Enrique Marín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en el procedimiento judicial Pr. suma. hip., artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado de Primera Instancia número 32 de Madrid, bajo el número 1.194/1990, instado por el Banco Hispano Americano, contra doña Manuela Montoro Olivas, don Alfonso Romero Gabriel, don Pedro Rodríguez Gallego, don José Luis Romero, don Gabriel y Claudia González Serrano, se ha acordado notificar y requerir a doña Manuela Montoro Olivas, don Alfonso Romero Gabriel, don Pedro Rodríguez Gallego, don José Luis Romero Gabriel, y doña Claudia González Serrano, para que dentro del plazo de diez días abonen la cantidad de 10.607.533 pesetas, hagan efectiva la cantidad reclamada que seguidamente se indica, derivada del incumplimiento de la obligación asegurada con la hipoteca.

Y para caso de impago se hace constar que las subastas de la finca ejecutada sita en Madrid se celebrarán en este Juzgado, sito en calle Capitán Haya, número 66, 6.º

Y que la cantidad reclamada en el procedimiento asciende a 10.607.533 pesetas.

Y para que sirva de notificación y requerimiento a doña Manuela Montoro Olivas, don Alfonso Romero Gabriel, don Pedro Rodríguez Gallego, don José Luis Romero Gabriel y doña Claudia González Serrano, libro el presente para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en Madrid a 8 de enero de 1991.-El Magistrado-Juez, Enrique Marín.-El Secretario.-3.854-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.404/1989, a instancia de «Jafir, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don José Tejedor Moyano, contra don Melchor Franco Franco y don Andrés Franco Franco, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 22 de julio de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación para el primer lote o finca, 3.000.000 de pesetas, y para el segundo lote o finca, 2.242.500 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 23 de septiembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación para el primer lote o finca, 2.250.000 pesetas, y para el segundo lote o finca, 1.681.875 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 21 de octubre de 1991, a las doce treinta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos,

al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001404/1989. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de la mismas.

Bienes objeto de subasta

Lote número 1: Vivienda unifamiliar compuesta de dos plantas, baja y primera, en el pueblo de Matalobos del Páramo, Ayuntamiento de Bustillo del Páramo (León), con una superficie total construida de 120 metros cuadrados, aproximadamente. La planta baja se compone de cocina y dos habitaciones; y la planta primera se destina a panera. Tiene su frente a la calle Arriba. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Astorga, al tomo 1.091, libro 33, folio 6, finca registral número 6.085, inscripción segunda.

Lote número 2: Una finca rústica, regadía, al sitio El Gocho, polígono 2, parcela número 4, en término de Matalobos del Páramo (León), de 2 hectáreas 5 áreas 5 centiáreas de extensión superficial, que linda: Al norte, con la número 5 de Ermelinda Abella, hoy de Isabel Huerga; al sur, con carretera de Veguellina a Villamanán; al este, con la otra mitad que se adjudicó a su hermano Andrés, y al oeste, con acequia que la separa de camino. Inscrita en el mismo Registro que la anterior, al tomo 1.091, libro 33, folio 235, finca registral número 6.270, inscripción primera.

Dado en Madrid a 19 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.807-C.

Doña María Pilar Molina López, Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio de mayor cuantía, con el número 643/1988 de Registro, se sigue procedimiento de secuestro, a instancia de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Abajo Abril, contra la finca que se dirá, en reclamación de crédito hipotecario, y en cuyo inmueble es propietario el demandado «Los Olmillos, Sociedad Anónima», en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, las fincas que se describen a continuación.

Inscrita la hipoteca por la que se procede a favor del Banco Hipotecario de España, en el Registro de la Propiedad de Palencia número 2, al tomo 2.186, libro 102, inscripción segunda.

La primera subasta se celebrará en la Sala de Audiencia de este Juzgado el próximo 15 de enero de 1992, a las diez treinta horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del reame será de 6.420.400 pesetas para las registrales 8.891, 8.899, 8.903, 8.907, 8.911, 8.915, 8.919, 8.923 y 8.927; 6.546.400 pesetas, para las registrales 8.892, 8.896, 8.900, 8.904, 8.908, 8.912, 8.916, 8.920, 8.924 y 8.928; 6.510.000 pesetas, para las registrales 8.893, 8.897, 8.901, 8.905, 8.909, 8.913, 8.917, 8.921, 8.925 y 8.929, y 7.201.600 pesetas, para las registrales 8.894, 8.898, 8.902, 8.906, 8.910, 8.914, 8.918, 8.922, 8.926 y 8.930, pactado en la escritura de préstamo, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha cantidad.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán consignarse previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.-Las cantidades depositadas para tomar parte en la licitación por aquellos postores que no resultaren rematantes y hayan cubierto el tipo de subasta, y que lo admitan, se reservará, a instancia del acreedor, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Cuarta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos, sin que tengan derecho los licitadores a exigir otros.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.-Podrá hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

Séptima.-El rematante habrá de consignar el resto del precio del remate dentro del término de ocho días siguientes al de la aprobación del mismo.

Octava.-Para el supuesto de que sultare desierta la primera subasta convocada, se señala desde ahora para que tenga lugar la segunda, el próximo 12 de febrero de 1992, a las diez treinta horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será el 75 por 100 del de aquélla; y, de resultar también desierta la segunda, se señala para que tenga lugar la tercera, sin sujeción a tipo, el próximo 11 de marzo de 1992, a las diez treinta horas, y con vigencia de las restantes condiciones señaladas para la segunda.

Fincas

En Villamuriel de Cerrato (Palencia). Urbanización «Los Olmillos», bloque número 8.

1. Número 281.-Vivienda tipo A, en planta primera. Linda: Derecha, entrando, con vivienda tipo D y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, zona verde, y frente, descansillo de escaleras, ascensor y vivienda tipo B.

viales, y frente, descansillo de escaleras, ascensor y vivienda tipo C.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 2.186, libro 102, folio 115, finca 8.924, inscripciones segunda y tercera.

35. Número 315.-Vivienda tipo C, en planta novena. Linda: Derecha, entrando, ascensor, vivienda tipo B y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, bloque número 7, y frente, descansillo de escaleras, ascensor y caja de escaleras.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 2.186, libro 102, folio 118, finca 8.925, inscripciones segunda y tercera.

36. Número 316.-Vivienda tipo D, en planta novena. Linda: Derecha, entrando, caja de escaleras y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, viales, y frente, descansillo de escaleras y vivienda tipo A.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 2.186, libro 102, folio 121, finca 8.926, inscripciones segunda y tercera.

37. Número 317.-Vivienda tipo A, en planta décima. Linda: Derecha, entrando, con vivienda tipo D y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, zona verde, y frente, descansillo de escaleras, ascensor y vivienda tipo B.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 2.186, libro 102, folio 124, finca 8.927, inscripciones segunda y tercera.

38. Número 318.-Vivienda tipo B, en planta décima. Linda: Derecha, entrando, ascensor, vivienda tipo A y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, viales, y frente, descansillo de escaleras, ascensor y vivienda tipo C.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 2.186, libro 102, folio 127, finca 8.928, inscripciones segunda y tercera.

39. Número 319.-Vivienda tipo C, en planta décima. Linda: Derecha, entrando, ascensor, vivienda tipo B y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, bloque número 7, y frente, descansillo de escaleras, ascensor y caja de escaleras.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 2.186, libro 102, folio 130, finca 8.929, inscripciones segunda y tercera.

40. Número 320.-Vivienda tipo D, en planta décima. Linda: Derecha, entrando, caja de escaleras y zona verde; izquierda, zona verde; fondo, viales, y frente, descansillo de escaleras y vivienda tipo A.

Inscrita la hipoteca a favor del Banco en el Registro de la Propiedad de Palencia, al tomo 2.186, libro 102, folio 133, finca 8.930, inscripciones segunda y tercera.

A) Todas y cada una de las viviendas tipo A son iguales y tienen: Una superficie útil de 80 metros 24 decímetros cuadrados.

Están compuestas de vestíbulo, pasillo, cocina, tendadero, baño, aseo, tres dormitorios y comedor-estar.

B) Todas y cada una de las viviendas tipo B) son iguales y tienen: Una superficie útil de 81 metros 82 decímetros cuadrados. Están compuestas de vestíbulo, cocina, tendadero, pasillo, baño, aseo, tres dormitorios y comedor-estar.

C) Todas y cada una de las viviendas tipo C) son iguales y tienen una superficie útil de 90 metros cuadrados. Están compuestas de vestíbulo, pasillo, cocina, tendadero, baño, aseo, tres dormitorios y salón-comedor.

D) Todas y cada una de las viviendas tipo D) son iguales y tienen una superficie útil de 90 metros cuadrados. Están compuestas de vestíbulo, pasillo, cocina, tendadero, baño, aseo, cuatro dormitorios y salón-comedor.

E) A los efectos de lo dispuesto en el artículo 396 del Código Civil y en el artículo 8 de la Ley Hipotecaria, se establece que cada uno de los pisos tiene, en relación al valor total del edificio en conjunto, las siguientes cuotas de participación, referidas al conjunto de la urbanización:

Cada una de las viviendas tipo A tiene una cuota de participación de 0,2352472 por 100.

Cada una de las viviendas tipo B tiene una cuota de participación de 0,2466569 por 100.

Cada una de las viviendas tipo C tiene una cuota de participación de 0,2466569 por 100.

Cada una de las viviendas tipo D tiene una cuota de participación de 0,271439 por 100.

Y para general conocimiento se expide el presente en Madrid a 27 de febrero de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.385-3.

★

El Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia del número 15 de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.382/1985, promovido por Banco de Crédito Agrícola contra doña Isabel del Moral Sánchez, don Manuel del Peral Orea y don Francisco del Peral Orea, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre próximo y doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 12.238.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 8 de octubre próximo y doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Pedazo de tierra destinada en parte a cereales de secano, monte, atochar, pinos, pastos y terreno inculco en el pago de la rambla o Cortijo de Vizco, término de Cabra del Santo Cristo, de cabida 117 hectáreas 17 áreas 49 centiáreas. Linda: Norte, con la rambla, que baja de la umbria del Marqués; al sur y saliente, finca de Francisco Peral, y al poniente, terrenos del Cortijo de las Altarillas de herederos de don Francisco José del Peral y otros. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Huelva, a los folios 95 y 97 del libro 34 de Cabra del Santo Cristo, finca número 8.252. Asimismo se notifica a través del presente edicto la celebración de las subastas de la finca hipotecada a Isabel del Moral Sánchez, Manuel del Peral Orea y Francisco del Peral Orea.

Dado en Madrid a 1 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-2.379-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de Madrid,

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria que se siguen en este Juzgado con el número 855/1988, a instancia del

Banco Español de Crédito, representado por la Procuradora doña Inmaculada Ibáñez de la Cardiniere, contra don Juan Ramón García Camacho y doña Amparo Blanco González, se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera pública subasta, por lotes y término de veinte días, las fincas hipotecadas, como de propiedad de los demandados, y que son las siguientes:

Primer lote: Casa de Puertollano, calle del Cuadrado, 17, compuesta de varias habitaciones, con una medida superficial de 577 metros cuadrados. Finca registral número 9.824.

Tipo de este lote: 8.640.000 pesetas.

Segundo lote: Local comercial en Puertollano, planta baja de la casa 16 de la calle de la Fuente, con una superficie de 216 metros 31 decímetros cuadrados. Finca registral número 20.561.

Tipo de este lote: 10.260.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en la calle de Capitán Haya, 66, cuarta planta, y los días 17 de septiembre, 17 de octubre y 27 de noviembre, respectivamente, y bajo las siguientes condiciones. Y a las once horas de su mañana todas ellas.

Para para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo de haber ingresado el 20 por 100 de cada tipo en la cuenta de depósitos y consignación abierta por este Juzgado con el número 2448 en Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la calle de Capitán Haya, 55, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 del tipo y el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero. Sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas. Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado al entregar el cual deberá también hacerse entrega del resguardo antes mencionado.

Los autos y las certificaciones de cargas estarán de manifiesto en Secretaría donde podrán ser examinados.

Todo licitador acepta como bastante la titulación existente en los autos, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, entendiéndose que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 3 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.-El Secretario.-2.401-3.

★

El señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 12 de Madrid, don José Luiz Zarco Olivo, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número 351/1988, a instancia del Procurador señor Rodríguez Puyol, en nombre y representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad anónima», sobre efectividad de un préstamo hipotecario; se ha acordado sacar a la venta, en pública subasta, por término de veinte días, los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de la subastas que se anuncian se indica a continuación.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

En primera subasta, el día 19 de septiembre de 1991, a las doce horas, por el tipo establecido en la escritura de hipoteca, ascendente a 7.320.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber postores en la primera, ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día 21 de octubre de 1991, a las doce horas, por el tipo del 75 por 100 de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En tercera y última subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la

adjudicación por el actor, el día 27 de noviembre de 1991, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

Condiciones

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la cuenta de consignaciones que al efecto se lleva en el «Banco Bilbao-Vizcaya, Sociedad Anónima», para este Juzgado, el 50 por 100 del tipo establecido en cada caso, y en la tercera, el 50 por 100 de la segunda.

Segunda.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por posturas por escrito en pliego cerrado, depositando, para ello en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente a cada caso.

Tercera.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

Quinta.—Si por causa de fuerza mayor no pudiere tener lugar la celebración del remate en cualquiera de las fechas señaladas al efecto, se entenderá que su celebración tendrá lugar al día siguiente hábil de aquél en que se haya producido la circunstancia impositiva, y, manteniéndose subsistentes el resto de las condiciones de su celebración.

Bienes objeto de subasta

Urbana.—Casa de dos pisos en parte, situada en Los Llanos de Aridane, calle Fernández Tañe, sin número. Que ocupa en planta baja 190 metros cuadrados y en la alta sólo 60 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Los Llanos de Aridane, tomo 914, libro 176, folio 110, finca 5.449-N, inscripción novena.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 5 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—2.402-3.

★

Don José María Fernández Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 20 de los de esta capital.

Hago saber: Que en los autos de juicio del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, registrados con el número 1.655/1988, promovidos a instancia de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», representada por el Procurador señor Rodríguez Puyol, contra don Juan, doña Carmen y doña Baldoiera del Río Higuera; se ha acordado sacar a la venta en primera y, en su caso, segunda y tercera públicas subastas, por lotes, y término de veinte días, las fincas embargadas como de la propiedad de los demandados, y son las siguientes:

Primer lote: Piso primero, derecha, subiendo, tipo A, con dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio; que linda, entrando en él, por la puerta principal; por la derecha, patio de luces y solar de don Alejandro Nájera, izquierda, subiendo. Inscrita al tomo 1.931, folio 97, finca 29.198 del Registro de la Propiedad de Palencia número 1.

Tipo de este lote: 3.633.000 pesetas.

Segundo lote: Piso primero, izquierda, subiendo, tipo B, con dos puertas de entrada, una principal y otra de servicio; que linda, entrando en él, por la puerta principal; por la derecha, con plaza de León; izquierda, caja de escalera y ascensores y solar de don Alejandro Nájera; fondo, calle Antonio Maura, y frente, patio de luces, cajas de escalera y ascensores y piso primero derecha. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Palencia, al tomo 1.931, libro 460, folio 101, finca número 29.200.

Tipo de este lote: 2.595.000 pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle Capitán Haya, 66, cuarta planta, y los días 12 de septiembre, 15 de octubre y 19 de noviembre del corriente, todas ellas a las once horas de su mañana y bajo las siguientes condiciones:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar resguardo de haber ingresado el 20 por 100 de cada tipo en la cuenta de depósitos y consignaciones abierta por este Juzgado, con el número 2.448 en el Banco Bilbao Vizcaya, calle de Capitán Haya, número 55, sin cuyo requisito no serán admitidos.

La segunda subasta será con la rebaja del 25 por 100 del tipo, y el remate podrá hacerse a condición de ceder a un tercero. Sin sujeción a tipo la tercera.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo en primera y segunda subastas. Desde la publicación del presente al momento del remate podrán realizarse pujas en sobre cerrado, al entregar el cual deberá también hacerse entrega del resguardo de ingreso antes mencionado.

Los autos y las certificaciones de cargas estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados.

Todo licitador acepta como bastante la titulación existente en el expediente, sin que tenga derecho a exigir ninguna otra, entendiéndose que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, y que el rematante las acepta y queda subrogado en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a 10 abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José María Fernández Rodríguez.—El Secretario.—2.400-3.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 677/1989, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona (La Caixa), contra «Inmobiliaria A. Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 17 de septiembre de 1991, a las diez cuarenta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por el tipo de 20.000.000 de pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera, se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 29 de octubre de 1991, a las diez diez horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 17 de diciembre de 1991, a las nueve treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42006-9, del Banco Bilbao Vizcaya (Capitán Haya, 55), de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados se encuentran suplidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y

que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla 7.^a del artículo 131.

Undécima.—La parte actora, La Caixa, goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Vivienda dúplex, primera izquierda, del edificio en Madrid, anexo de Aravaca, del bloque número 11 del conjunto residencial «Fuente del Rey», al punto conocido por «Cuesta de Galván», con fachada a la calle de Fuente del Peral.

Tiene una superficie aproximada de 78 metros 74 decímetros cuadrados, en planta baja, en semisótano y 201 metros 90 decímetros cuadrados, aproximadamente en planta primera, comunicándose interiormente ambas plantas.

Tiene uso exclusivo de un espacio descubierto de jardín dentro de la parcela número 11, con una superficie aproximada de 337 metros 95 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 13 de los de Madrid, tomo 797, libro 139, folio 60, finca número 6.786, inscripción primera.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», libro y firmo el presente en Madrid a 3 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—4.410-A.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 261/1991, a instancia de la Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por la Procuradora doña Concepción Albacar Rodríguez, contra don José María Martínez Jorcano y doña María Isabel Rodríguez Pérez, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.—El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 16 de enero de 1992, a las trece treinta horas. Tipo de licitación, 5.560.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 20 de febrero de 1992, a las doce horas. Tipo de licitación, 4.170.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 26 de marzo de 1992, a las diez cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000000261/1991. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumpliera con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Edificio monumental comercial y para viviendas sito en Madrid, con fachada o entrada principal por la calle de San Bernardo, números 5 y 7, y con otra fachada al testero a la calle de Isabel la Católica, número 6. Local sito en la planta baja, haciendo esquina en el pasaje que mide 22 metros cuadrados. Se le asigna una cuota de participación de 03019 por 100, en relación con el total valor del edificio.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 27 de los de Madrid al tomo 131, folio 79, finca registral número 12.472.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.412-A.

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Madrid.

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 721/1988, se siguen autos de procedimiento sumario hipotecario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador don Emilio García Guillén, en representación de «Banco Español de Crédito, Sociedad Anónima», contra doña Isabel Lorente Márquez y don Pedro Rodríguez Domínguez, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados doña Isabel Lorente Márquez y don Pedro Rodríguez Domínguez:

Local comercial, letra H, en la planta de semisótano del bloque en forma de L en el edificio sito en Arroyo Segundo, La Ermita, de esta población. Mide 163 metros 77 decímetros cuadrados, con acceso por senda que parte del camino de los Tejares. Linda: Al frente, su acceso y a la espalda, muro de cierre; a la derecha, entrando, muro de cierre, y a la izquierda, local I de esta planta. Inscripción tercera de la finca número 13.999, al folio 125 vuelto del libro 663 de Marbella.

Local comercial, letra I, en la planta de semisótano del mismo bloque que el anterior. Tiene su acceso por senda que arranca del camino de los Tejares; mide 117 metros 18 decímetros cuadrados, y linda: Al frente, su acceso; a la espalda, muro de cierre; a la derecha, local G, y a la izquierda, local J. Inscripción segunda de la finca número 14.001-A, al folio 127 del libro 663 de Marbella.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle Capitán Haya, número 66, el próximo día 3 de octubre de 1991, a las diez treinta hora de su mañana, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.-El tipo del remate será de 8.280.000 pesetas para la finca número 13.999 y de 6.120.000 pesetas para la finca número 14.001, sin que se admitan posturas inferiores a dicha suma.

Segunda.-Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento que se destine al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 30 por 100 del tipo, en la primera subasta y, si hubiere lugar a ello, en la segunda, tercera y ulteriores subastas que, en su caso, puedan celebrarse; el depósito consistirá en el 50 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda.

Tercera.-Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquel, el importe de la consignación o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.-Se reservarán en depósito a instancia del acreedor las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.-Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.-Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 5 de noviembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará

una tercera, sin sujeción a tipo, el día 10 de diciembre de 1991, a las diez treinta horas de su mañana, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.399-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.716/1989, a instancia de «Comercial 25, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Eduardo Codes Feijoo, contra don Marciano Rodríguez Rodríguez y doña Petra Rubio, en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes

Condiciones

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla séptima del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 26 de julio de 1991, a las trece treinta horas. Tipo de licitación: 42.100.000 pesetas, sin que les sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 4 de septiembre de 1991, a las doce horas. Tipo de licitación: 31.575.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 9 de octubre de 1991, a las nueve cuarenta horas, sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000 en la plaza de Castilla, sin número, Edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 24590000001716/1989. En tal supuesto deberán acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración, a la misma hora, para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

En el término del Bonillo.

Tierra secano al sitio Toledillo o Tenerias, de caber 6 celemines, equivalentes a 35 áras 4 centiáreas. Sobre la finca descrita se encuentra construida una nave de 2.146 metros cuadrados de superficie, que tiene forma de «L», destinado a industria. En la parte noroeste de la misma, y ocupando una superficie de 616 metros cuadrados, se ha construido en planta baja un comedor par uso de los obreros y un sótano de la misma superficie, y el resto del solar sin construir cercado.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcazar, al tomo 713, libro 130 del Bonillo, folio 21, finca número 10.286, inscripción segunda.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1991.-El magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-3.830-C.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 1.732/1990, a instancia de «Banco de Crédito Agrícola, Sociedad Anónima», representada por el Procurador don Juan Luis Pérez Mulet y Suárez, contra «Distribuciones Alimentarias Farras, Sociedad Anónima», en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, los bienes que al final del presente edicto se describirán, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha 28 de noviembre de 1991, a las doce treinta horas. Tipo de licitación: 19.000.000 de pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha 30 de enero de 1992, a las diez horas diez minutos. Tipo de licitación: 14.250.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha 27 de febrero de 1992, a las nueve cuarenta horas. Sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas y, en la tercera, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31, de Madrid. Cuenta del Juzgado: Número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio Juzgados de Instrucción y Penal. Número de expediente o procedimiento: 2459000001732/1990. En tal supuesto deberá acompañarse el resguardo de ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Bienes objeto de subasta

Nave almacén cubierta de fibrocemento a cuatro vertientes y pavimentada de hormigón, sita en término de Vilanova i la Geltrú, partida Mas Bertrán o Carro, midiendo 20 metros de ancho o frente por 30 de largo o fondo, si bien debido a su esquina frontal derecha forma chafán; la superficie queda reducida a 590 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Vilanova i la Geltrú, tomo 1.058, libro 471 de Vilanova, folio 58, finca registral número 32.785, inscripción 2.ª

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-2.384-3.

★

Don Juan Uceda Ojeda, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 31 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, bajo el número 2.251/1990, a instancia de La Caixa, representada por la Procuradora doña Concepción Albácar Rodríguez, contra don Manuel Razola Benito y doña María del Carmen Marian Gutiérrez; en los cuales se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien que al final del presente edicto se describirá, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-El remate se llevará a cabo en una o varias subastas, habiéndose efectuado el señalamiento simultáneo de las tres primeras que autoriza la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, conforme a las siguientes fechas y tipos de licitación:

Primera subasta: Fecha, 31 de octubre de 1991, a las diez y diez horas. Tipo de licitación, 16.400.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Segunda subasta: Fecha, 5 de diciembre de 1991, a las nueve cuarenta horas. Tipo de licitación, 12.300.000 pesetas, sin que sea admisible postura inferior.

Tercera subasta: Fecha, 30 de enero de 1992, a las doce horas; sin sujeción a tipo.

Segunda.-Para tomar parte en la subasta, todos los postores -a excepción del acreedor demandante- deberán consignar una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la primera y segunda subastas, y en la tercera una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo señalado para la segunda.

Los depósitos deberán llevarse a cabo en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya, a la que el depositante deberá facilitar los siguientes datos: Juzgado de Primera Instancia número 31 de Madrid, cuenta del Juzgado número 41.000, en la plaza de Castilla, sin número, edificio de los Juzgados de Instrucción y Penal, número de expediente o procedimiento: 2459000002251/1990. En tal supuesto, deberá acompañarse el resguardo del ingreso correspondiente.

Tercera.-En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, verificándose los depósitos en cualquiera de las formas establecidas en el numeral anterior. El escrito deberá contener necesariamente la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la condición sexta del presente edicto, sin cuyo requisito no será admitida la postura.

Cuarta.-Las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse en la forma y plazo previstos en la regla 14 del artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Quinta.-Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Sexta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.-Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración -a la misma hora- para el viernes de la semana dentro de la cual se hubiere señalado, según la condición primera de este edicto, la subasta suspendida.

Octava.-Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, la que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Novena.-Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación y desearan aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Bien objeto de subasta

Cuarto destinado a vivienda, denominado primero, letra F, situado en la primera planta, sin contar la baja, de la casa número 16, de la calle de Francos Rodríguez, de Madrid; ocupa una superficie aproximada de 99 metros con 60 decímetros cuadrados; distribuidos en varias habitaciones, vestíbulo, cocina, cuarto de baño, aseo de servicio y pasillos de distribución. Se le asignó una cuota de participación en relación con el inmueble total y sus elementos comunes de 2,60 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 26 de los de Madrid al tomo 94 del archivo, folio 82, finca registral número 65-N.

Dado en Madrid a 6 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Juan Uceda Ojeda.-El Secretario.-4.411-A.

★

En virtud de lo acordado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor don Ismael Moreno Chamarro, Magistrado-Juez accidental del

Juzgado Central de Instrucción número 3, en cumplimiento de la carta orden 12/90 remitida por la superioridad y dimanante del sumario 7/86, seguido por delito monetario contra Pedro y Javier Larrañaga Odriozola, se anuncia la venta en pública y primera, segunda y tercera subastas, término de veinte días, del siguiente piso embargado a Pedro Larrañaga Odriozola:

Finca octava. Vivienda A) o derecha, subiendo por la escalera del tercer piso alto de la casa número 22 de la calle Artecalle, de la villa de Bergara (Guipúzcoa). Consta de vestíbulo, pasillo, cocina, comedor, tres habitaciones y cuarto de baño, con una superficie de 83 metros 62 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Bergara, al tomo 956 del archivo número 108 del Ayuntamiento de Bergara, folio 151, finca número 6.841, inscripción segunda de venta.

Las subastas se celebrarán en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Madrid, calle García Gutiérrez, número 1, habiéndose señalado para la celebración de la primera el día 27 de junio próximo, a las once de su mañana, con sujeción al tipo de 15.300.000 pesetas.

Caso de que la primera subasta resultara desierta, se ha señalado para la celebración de la segunda el día 18 de septiembre próximo, a las once de su mañana, con rebaja del 25 por 100 de la cantidad que sirve de tipo para la primera.

Y si también resultara desierta la segunda subasta, se ha señalado para la celebración de la tercera el día 17 de octubre próximo, a las once de su mañana, ésta sin sujeción a tipo. Y se previene a los licitadores:

Que para poder tomar parte en la primera y segunda subasta deberán consignar previamente el 20 por 100 de los respectivos y en la tercera habrán de consignar el 20 por 100 del tipo de la segunda subasta; que en la primera y segunda subasta no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los tipos de las mismas, y las demás condiciones generales que previenen los artículos 1.499 y 1.500 de la Ley de Enjuiciamiento Civil.

Que estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado los títulos de propiedad del piso; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» se expide el presente en Madrid a 8 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Ismael Moreno Chamarró.—El Secretario.—7.005-E.

★

Don Enrique Marín López, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 32 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria bajo el número 1.533/1990, a instancia de «Finamersa. Entidad de Financiación, Sociedad Anónima», contra Marcelina Rojo Calvo y Belarmino Juárez García, en los cuales se ha acordado sacar a pública subasta por término de veinte días, los bienes que luego se dirá, con las siguientes condiciones:

Primera.—Se ha señalado para que tenga lugar el remate en primera subasta el próximo día 25 de junio de 1991, a las once treinta horas de su mañana en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por los tipos siguientes: Finca 2.229, 99.500.000 pesetas; finca 1.581, 34.100.000 pesetas; finca 1.575, 29.200.000 pesetas; finca 1.577, 11.400.000 pesetas; finca 1.579, 11.100.000 pesetas; finca 9.887, 29.400.000 pesetas.

Segunda.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera se ha señalado para la segunda subasta el próximo día 8 de octubre de 1991 a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, con la rebaja del 25 por 100 del tipo que lo fue para la primera.

Tercera.—Si resultare desierta la segunda, se ha señalado para la tercera subasta el próximo día 5 de noviembre de 1991, a las once treinta horas de su mañana, en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sin sujeción a tipo.

Cuarta.—En las subastas primera y segunda, no se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta correspondiente.

Quinta.—Para tomar parte en cualquiera de las tres subastas, los licitadores deberán consignar previamente el 20 por 100 del tipo, para ser admitidos a licitación, calculándose esta cantidad en la tercera subasta, respecto al tipo de la segunda, suma que podrá consignarse en la cuenta provisional de consignaciones número 42.000-9 del Banco Bilbao Vizcaya, Capitán Haya, 55- de este Juzgado, presentando en dicho caso el resguardo del ingreso.

Sexta.—Los títulos de propiedad de los inmuebles subastados, se encuentran subidos por las correspondientes certificaciones registrales, obrantes en autos, de manifiesto en la Secretaría del Juzgado para que puedan examinarlos los que deseen tomar parte en la subasta, entendiéndose que todo licitador los acepta como bastantes, sin que pueda exigir ningún otro, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el adjudicatario los acepta y queda subrogado en la necesidad de satisfacerlas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Podrán hacerse posturas en pliego cerrado, y el remate podrá verificarse en calidad de ceder a tercero, con las reglas que establece el artículo 131 de la Ley Hipotecaria.

Octava.—Caso de que hubiere de suspenderse cualquiera de las tres subastas, se traslada su celebración a la misma hora, para el siguiente viernes hábil de la semana dentro de la cual se hubiere señalado la subasta suspendida, en el caso de ser festivo el día de la celebración, o hubiese un número excesivo de subastas para el mismo día.

Novena.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes a la subasta, salvo la que corresponda al mejor postor, las que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y en su caso como parte del precio de la venta.

Décima.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplese con su obligación y desearán aprovechar el remate los otros postores y siempre por el orden de las mismas.

Undécima.—La publicación de los presentes edictos sirve como notificación en la finca hipotecada de los señalamientos de las subastas, a los efectos del último párrafo de la regla séptima del artículo 131.

Bienes objeto de subasta

1. Número cuatro. Local comercial número 3, de la casa sita en Móstoles (Madrid), calle de Soria, números 2 y 4, y con vuelta a la calle del poeta Villamil. Está situado en la planta baja, ocupando parte de la planta baja del portal número 2, y la totalidad de la planta baja del portal número 4. Ocupa una superficie de 458 metros cuadrados aproximadamente. Linda: Frente, mirando desde la calle de Soria, con esta calle, por donde tiene una entrada; derecha, con portal de entrada del portal número 4, calle de Soria, portal de entrada del portal número 2, local comercial número 1 y calle del poeta Villamil; izquierda, con portal de entrada del portal número 4 y zonas verdes, y fondo, local comercial número 2, local comercial número 1 y zonas verdes.

Es inherente a este local un patio situado en el lindero del fondo, de una superficie de 170 metros cuadrados aproximadamente, correspondiéndole su uso, mantenimiento y conservación.

Se le asignó una cuota de 7 enteros 27 centésimas por 100 en la comunidad general y en el valor total del edificio; otra de 6 enteros 22 centésimas por 100, en el portal señalado con el número 2; y otra de 11 enteros 66 centésimas en el portal señalado con el número 4.

Registro de la Propiedad de Móstoles, tomo 1.218, libro 24, folio 93, finca 2.229-1.^a

2. Tres. Local comercial número 2, se halla situado en la planta baja, sin contar la de sótano, de la casa sita en Móstoles (Madrid), avenida de Portugal, número 73. Ocupa una superficie aproximada de 105 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con terraza que da a la avenida de Portugal, por donde tiene su entrada; fondo, con local número 3; derecha, con cuarto de contadores, ascensor y local comercial número 1, y por la otra izquierda, con rampa de acceso a garaje y casa número 71 de la avenida de Portugal. Tiene en exclusiva el uso, disfrute, mantenimiento y conservación de la terraza cerrada de 140 metros cuadrados contigua al local en la parte correspondiente a todo el lindero de este último, quedando inherente el mismo. Tiene como anejo un local en planta de sótano de una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, el cual linda: Frente, con local garaje de la casa; fondo, subsuelo de la avenida de Portugal; derecha, con la casa número 71 de la misma avenida, e izquierda, con sótano anejo al local número 1.

Dicho sótano está unido al local de planta baja por una escalera que los comunica interiormente. Cuota: 6,90 por 100.

El mismo Registro que la anterior, tomo 1.218, libro 24, folio 85, finca 1.581-N-2.^a

3. Dos. Local comercial número 1, situado en la planta baja, sin contar la de sótano, de la casa sita en Móstoles (Madrid), avenida de Portugal, número 73. Ocupa una superficie aproximada de 79 metros 40 decímetros cuadrados. Linda: Frente, por donde tiene su entrada, con plaza de acceso al edificio; fondo, con local comercial número 2; derecha, con portal, cuarto de basuras, escalera y vestíbulo de ascensor; izquierda, con terraza cerrada que da frente a la avenida de Portugal y por donde también tiene entrada. Dicha terraza tiene en su totalidad, 140 metros cuadrados de uso, disfrute, mantenimiento y conservación en la parte que da frente a este local número 1, es de la exclusiva titularidad del presente local, quedando inherente al mismo.

Tiene como anejo un local en planta de sótano, situado bajo la expresada terraza con una superficie aproximada de 80 metros cuadrados, el cual linda: Frente, con el garaje de la casa; fondo, con subsuelo de la avenida de Portugal; derecha, con el anejo de sótano del local número 2, e izquierda, con el subsuelo de la plaza de entrada. Se comunica con una escalera interior con el local planta baja. Cuota: 5,60 por 100.

El mismo Registro que las anteriores, tomo 1.218, libro 24, folio 87, finca 1.575-N-2.^a

4. Cuatro. Local comercial número 3, se halla situado en la planta baja, sin contar la de sótano, de la casa número 73, de la avenida de Portugal, de Móstoles. Ocupa una superficie aproximada de 61 metros 50 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con terraza cerrada, por donde tiene entrada y que hace línea con la calle Vizcaya; fondo, con local comercial número 2 y cuarto de contadores; derecha, con rampa de acceso al garaje; izquierda, con local comercial número 4. A este local le corresponde en exclusiva el uso, disfrute, mantenimiento y conservación de la terraza trasera de una superficie de 207 metros cuadrados total en la parte que corresponde al lindero del expresado local, quedando inherente al mismo. En dicho lindero se halla instalado con valla independiente el tanque de gas-oil. Cuota: 3,85 por 100.

El mismo Registro que las anteriores, tomo 1.218, libro 24, folio 89, finca 1.577-N-2.^a

5. Quinto. Local comercial número 4, se halla situado en la planta baja sin contar la de sótano, de la casa número 73, de la avenida de Portugal, de Móstoles. Ocupa una superficie aproximada de 60 metros 70 decímetros cuadrados. Linda: Frente, con plaza de acceso al edificio; fondo, con local comercial número 3, de la misma planta; izquierda, con portal, escalera y vestíbulo de ésta, y derecha, con terraza trasera que hace línea con la calle Vizcaya. Le corresponde a este local en exclusiva el uso, disfrute, mantenimiento y conservación de la terraza trasera, de una superficie de 207 metros cuadrados total, en la

parte que confronta con el lindero de este local, quedando inherente al mismo. Cuota: 3,65 por 100.

El mismo Registro que las anteriores, tomo 1.218, libro 24, folio 91, finca 1.579-N-2.^a

6. Edificio en Casarribios del Monte (Toledo), en la urbanización denominada «Fado», y en su calle avenida de Toledo, sin número. Se compone de tres plantas: sótano, baja y alta. La planta sótano se encuentra destinada a garaje, la baja destinada a vivienda se encuentra distribuida en estudio, cocina, oficina, aseo y estar-comedor y, la alta, igualmente destinada a vivienda, se encuentra distribuida en cuatro dormitorios y dos baños. La superficie total útil es de 214 metros 92 decímetros cuadrados y la superficie total construida es de 240 metros 71 decímetros cuadrados. El resto de la superficie de la parcela se destina a un jardín. El mismo se halla construido sobre una parcela con una superficie de 1.079 metros cuadrados y, en su conjunto los linderos son: Norte, en línea de 41,20 metros, con la calle de Alicante y avenida de Toledo, por donde tiene su entrada, sur, en línea de 48,35 metros, parcela 100 y la parcela 98 de la propia urbanización; este, en línea de 48,35 metros, avenida de Toledo y parcela 100 de la propia urbanización y oeste, en línea de 48,10 metros, calle de Alicante y parcela 98 de la propia urbanización.

Registro de la Propiedad de Illescas, estando pendiente de su inscripción, citándose como referencia el tomo 1.300, libro 85, finca 7.609-1.^a

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente en Madrid a 20 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Enrique Marín López.—El Secretario.—3.988-C.

MURCIA

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 104/1990, promovido por «Banco Urquijo, Sociedad Anónima», contra don Angel Dolera Gil y doña Josefá Muñoz Gómez, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 3 de septiembre próximo y a las once treinta horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 6.742.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, el día 3 de octubre próximo y a las once treinta horas de su mañana, con las mismas condiciones establecidas para la anterior, sirviendo de tipo el 75 por 100 del que se tuvo en cuenta para la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 4 de noviembre próximo y a las once treinta horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta, en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.—Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán ingresar, previamente, en la Cuenta de Consignaciones, número 3.084, de la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, en la calle Infante Juan Manuel, de esta ciudad, el 20 por 100 del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.—Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas, por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley

Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Si alguno de los días anteriormente expresados fuese festivo, la subasta se celebraría al día siguiente inmediato hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

18. Vivienda, de tipo A, según el título, y B en la realidad, a la derecha, fondo, según se sube por la escalera ubicada en la planta cuarta o piso tercero de viviendas del edificio sito en el término de Murcia, partido de Almohajar, pago de San Benito, carretera de Murcia a Granada, sin número y Camino Hondo, también sin número, con salida directa a dicha carretera de Murcia a Granada, a través del pasillo de acceso y distribución de esta planta, escalera, zaguán y portal. Está distribuida en vestíbulo, estar-comedor, solana, dormitorio principal, dormitorio segundo, dormitorio tercero, dormitorio cuarto, baño y aseo, cocina, tendedero, armarios y pasillos. Ocupa una superficie construida de 102 metros 72 decímetros cuadrados. Linda: Frente, considerando éste el de su puerta de entrada a la vivienda, pasillo de acceso y distribución, hueco del ascensor y patio de luces también; derecha, entrando, pasillo de distribución y vivienda, tipo B, de la derecha, según se sube por la escalera izquierda, patio de luces y propiedad de Juan Pino Martínez y otros, calle de 10 metros 50 centímetros por medio, y fondo, carretera de su situación. Se le atribuyó una cuota de participación en relación con el valor del edificio de que forma parte de 1,578 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Murcia 1, sección 8.^a, libro 202, folio 142, finca número 6.443-N, inscripción quinta.

Dado en Murcia a 17 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.378-3.

ORDES

Edicto

El Juzgado de Primera Instancia de Ordes (La Coruña), cumpliendo el artículo 2.042, de la Ley de Enjuiciamiento Civil, anuncia la tramitación de expediente civil, número 104 de 1990, sobre declaración de fallecimiento legal de don José María Martínez Corral, nacido en Gándara-Oroso, el 18 de marzo de 1908, hijo de Maximino y Victoria, que se ausentó y emigró a Cuba hace más de sesenta años, y desde 1946 se carecen de noticias, ignorándose su paradero.

Dado en Ordes a 16 de abril de 1991.—La Jueza, María del Coral Rodríguez Liñares.—La Secretaria, María Lourdes González Feijoo.—3.848-C.

1.^a 28-5-1991

ORENSE

Edicto

Doña Angela Irene Domínguez-Viguera Fernández, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Orense,

Hace saber: En este Juzgado se tramitan autos de ejecutivo-otros títulos, número 173/1990, a instancia de Caja de Ahorros de Galicia, contra don Antonio González Novoa, don Ramón Mario González Fábrega y doña Milagros Dávila Fernández, y, en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 9.000.000 de pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 2 de septiembre próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con la rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 26 de septiembre próximo y hora de las doce.

Y en la tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 22 de octubre próximo, a las doce, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subastas, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar previamente los licitadores, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que, a instancia del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros; que asimismo estarán de manifiesto los autos y que las cargas anteriores y las preferentes —si las hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

La finca objeto de licitación es la siguiente:

Mitad proindivisa del derecho de traspaso del local de negocio sito en el sótano de la casa señalada con el número 22 de la calle Concejo, en esta ciudad de Orense.

Dado en Orense a 17 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez, Angela Irene Domínguez-Viguera Fernández.—El Secretario.—3.775-C.

PALMA DE MALLORCA

Edictos

Organismo: Juzgado de Primera Instancia número 8 de Palma de Mallorca.

Actor: Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares «Sa Nostra».

Demandados: Don Jaime Rosselló Campos y doña Coloma Torrens Lliteras.

Procedimiento: Artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 1.074/1990.

Objeto: Subasta pública por término de veinte días de los bienes que se dirán al final de éste edicto; habiéndose señalado para el remate, en primera subasta, el día 4 de julio de 1991, a las diez treinta horas, caso de quedar desierta la anterior, se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de septiembre, a las diez treinta horas, y para, en su caso, tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 1 de octubre, a las diez treinta horas; todas ellas en la Sala Audiencia de este Juzgado, calle General Riera, número 113, 1.^o, las siguientes condiciones:

Primera.—A partir de la publicación del anuncio, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, en la Secretaría de este Juzgado, consignando el 20 por 100 del tipo de la subasta con anterioridad a la celebración de la misma en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número de identificación 0470.000.18.0, del Banco Bilbao Vizcaya, oficina plaza Olivar, de Palma de Mallorca, haciendo constar necesariamente el número y año del procedimiento de la subasta en la que desea participar, presentando, en este caso, resguardo de dicho ingreso.

Segunda.—También podrán hacerse las ofertas o posturas en el propio acto de las subastas y siempre que se acredite haber hecho la consignación en la forma anteriormente indicada.

Tercera.—No se admitirán posturas en primera y segunda subastas que sean inferiores al tipo, y la tercera será sin sujeción a tipo o precio alguno.

Cuarta.—Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero.

Quinta.—Se devolverán las consignaciones efectuadas por los participantes en la subasta, salvo la correspondiente al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación, y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Sexta.—Si se hubiere pedido por el acreedor hasta el mismo momento de la celebración de la subasta, también podrán reservarse en depósito las consignaciones de los participantes que así lo acepten, y que hubieren cubierto con sus ofertas los precios de la subasta, por si el primer adjudicatario no cumplierse con su obligación, y deseen aprovechar el remate los otros postores, y siempre por el orden de las mismas.

Séptima.—Todos los que como licitadores participen en la subasta aceptarán subrogándose en las responsabilidades, que de ello se derive.

Octava.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría. Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Novena.—Sin perjuicio de la que se lleve a cabo en la finca hipotecada conforme a los artículos 262 al 279 de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallado en ella este edicto servirá igualmente para notificación al deudor del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Bien objeto de subasta

Urbana. Porción de terreno sita en Palma. El Rafal, calle Naranjo, 18, y ocupa una superficie de 271 metros cuadrados y se halla en ella edificada una casa tipo chalé de 238 metros cuadrados construidos y de una sola planta. Inscrita al folio 173, del tomo 3.247 del archivo, libro 139 de Palma IV, finca 8.869, Registro de la Propiedad de Palma I. Valorada a efectos de subasta en 12.300.000 pesetas.

La actora goza del beneficio de justicia gratuita.

Dado en Palma a 19 de abril de 1991.—La Magistrada-Juez.—El Secretario.—4.402-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 77/1990-L, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Miguel Buaes Salom, en representación de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Las Baleares, contra don Ignacio Carmelo Zubero Olaechea, en reclamación de cantidad: en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, embargada al demandado don Ignacio Carmelo Zubero Olaechea:

Urbana. Número 56 de orden. Apartamento dúplex, tipo D, del edificio «Lux», sito en la avenida Joan Miró, de Palma, que tiene su acceso por la puerta sexta izquierda del pasillo del entresuelo o planta intermedia segunda; su parte anterior, orientada a la avenida Joan Miró, ocupa el total nivel de las plantas tercera y cuarta, y su parte posterior, con la que se halla intercomunicada, por escaleras interiores; se halla ordenada en niveles parciales de ambas plantas. Mide en cubierto 109,50 metros cuadrados y en terraza 20,75 metros cuadrados, y linda: Al frente, con la avenida Joan Miró y, mirando desde ésta, por la derecha, con el apartamento tipo D, puerta quinta del mismo pasillo; izquierda, con edificio de propiedad horizontal, y fondo, con descubierto de la terraza inferior. Tiene asignada una cuota en la Comunidad

y valor del inmueble de 2,2730 por 100. Inscrita al tomo 1.217, libro 10 de la sección VII del Ayuntamiento de Palma de Mallorca, folio 32, finca 418.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, el próximo día 29 de julio de 1991, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será de 7.925.000 pesetas, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores ingresar previamente en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de la plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del precio de la valoración, verificándola al número de cuenta 045400017007790.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el resguardo acreditativo de haber ingresado el 20 por 100 del tipo de remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumplierse la obligación pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo 27 de septiembre de 1991, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 25 de octubre de 1991, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Al mismo tiempo, por el presente se notifica el señalamiento de subastas al demandado don Ignacio Carmelo Zubero Olaechea, cuyo domicilio actual se desconoce, a los efectos prevenidos en el artículo 1.498 de la LEC.

Diligencia.—En Palma a 24 de abril de 1991. La extiendo para hacer constar que la actora Caja de Ahorros y Monte de Piedad de las Baleares goza por Ley del beneficio de justicia gratuita.—Doy fe.

Dado en Palma de Mallorca a 24 de abril de 1991. El Magistrado-Juez accidental.—El Secretario.—4.401-A.

★

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 820/1987-A de registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros de Cataluña y Baleares, representado por la Procuradora doña Cristina Ripoll Calatayud, contra Andrés Bujosa López, en reclamación de 1.811.971 pesetas de principal, más las señaladas para interés y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede.

Número 77. Vivienda con fachada en el patio posterior o zona ajardinada, derecha, mirando desde la misma, planta once, con terraza o balcón; tiene su acceso por los ascensores, escalera y zaguán de la calle

Polvorin, 39. Mide 106,64 metros cuadrados, y mirando desde dicho patio o zona ajardinada, linda, por la derecha, con la de don Francisco Tomer; por la izquierda, con las viviendas números 72 y 76, pasillo de acceso y caja de escalera; por fondo, con la vivienda número 72, patio de luces y pasillo de acceso y por frente, con dicho patio o zona ajardinada. Inscrición folio 121 del tomo 1.166 del archivo, libro 802, de Palma III, finca número 45.918, inscripción primera.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en calle General Riera, número 113, de esta ciudad, el próximo día 8 de julio de 1991 del corriente año, a las once.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 el día 10 de septiembre de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará una tercera subasta el día 7 de octubre de 1991, a la misma hora, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 5.600.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores en el Banco Bilbao-Vizcaya, sucursal plaza Olivar, sin número, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate en el número de cuenta 045400018082087.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 29 de abril de 1991.—El Magistrado.—El Secretario.—4.405-A.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 191/1990, se sigue procedimiento especial de los artículos 33 y 34 de la Ley de 2 de diciembre de 1872, de creación del Banco Hipotecario, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, representada por el Procurador don Antonio Colom Ferrá, contra doña María Manresa Massanet, en reclamación de 17.314.358 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente; en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de quince días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Edificio destinado a restaurante, conocido por «Restaurante Es Bertumins», en término de Ses Salines, edificado sobre parte de una porción de terreno de cabida 142,06 áreas. Linda: Norte, fincas 151 y 152 del plano de la que formaba parte; sur, parcela 154; este, camino, y oeste, parcela 150. Lo edificado consta de una sola planta, que comprende: Bar, comedor, cocina con su despensa y un baño, otra despensa o almacén y aseos. Ocupa lo edificado 92 metros cuadrados, estando el resto destinado a aparcamiento y cultivo. Inscrición: Tomo 3.865, libro 58 de Ses Salines, folio 33, finca 2.082.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, número 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 6 de septiembre, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 32.400.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en la Banco Bilbao Vizcaya, sucursal plaza del Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo de remate, en la cuenta número 0468-000-18-0191-90.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—4.400-A.

★

El Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 1.180/1990, se sigue procedimiento judicial sumario ejecutivo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona», representada por el Procurador don José Luis Nicoláu Rullán, contra don Agustín Rojo López, en reclamación de 3.495.208 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas, que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca contra la que se procede:

Urbana. Chalé de planta baja, sito en la urbanización «Calas Covas Mediterráneo», término municipal de Alayor. Construido sobre la parcela «A-81» del plano de parcelación; que mide 752 metros 49 decímetros cuadrados, de los que corresponden 100 a la vivienda propiamente dicha, 17 al garaje y 6 al porche, y los restantes están destinados a jardín. Linda: Al norte, con la parcela A-82; al sur, con zona verde; al este, con la calle «A», y al oeste, con el predio Biniadrís. Inscripción al tomo 1.245, folio 25, finca número 7.179.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en General Riera, 113 (Hogar de la Infancia), el próximo día 6 de septiembre, a las diez horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 3 de octubre, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta la segunda, se celebrará una tercera subasta el día 29 de octubre, a la misma hora, sin sujeción a tipo, pero con las demás condiciones generales siguientes:

Primera.—El tipo del remate es de 7.000.000 de pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente los licitadores, en el «Banco Bilbao-Vizcaya», sucursal Plaza Olivar, oficina 4.900, de Palma, el 20 por 100 del tipo del remate en el número de cuenta: 0468-000-18-1180/90.

Tercera.—Podrá hacerse el remate en calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se refiere el apartado segundo.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento y que sirva de notificación al demandado don Agustín Rojo López, se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1991.—El Juez.—La Secretaria.—4.403-A.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Palma de Mallorca,

Hace saber: Que en este Juzgado bajo el número 897/1990-2-Y de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario ejecución del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa» (litiga de pobre), representada por el Procurador don José Luis Nicoláu Rullán, contra «Grupo Inmobiliario C. J., Sociedad Anónima», en reclamación de 36.210.685 pesetas de principal, más las señaladas para intereses y costas que se fijarán posteriormente, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y tipo de tasación, las siguientes fincas contra las que se procede:

Número 3. Local comercial en planta baja, en periodo de construcción, identificado como A. Linda: Al frente, donde tiene su entrada, con porche común; derecha, entrando, local A-3; fondo, subsuelo del terreno, e izquierda local A-2. Inscrita al tomo 1.553, folio 163, finca número 8.057. Valorada en 11.619.000 pesetas.

Número 4. Local comercial en planta baja, en periodo de construcción, identificado como A-4. Linda: Al frente, donde tiene su entrada, con porche común; derecha, entrando, local A-5; fondo, subsuelo del terreno, e izquierda, local A-3. Inscrito al tomo 1.553, folio 166, finca 8.058. Valorada en 11.619.000 pesetas.

Número 18. Local comercial en planta, piso en periodo de construcción, identificado como A-9. Linda: Al frente, donde tiene su entrada, con porche común; derecha, entrando, local A-8; fondo, vuelo del porche común en planta baja, e izquierda local A-10. Inscrita al tomo 1.553, folio 208, finca 8.072. Valorada en 12.733.000 pesetas.

Número 24. Local comercial en planta, piso en periodo de construcción, identificado como B-12 y linda: Al frente, donde tiene su entrada, con porche común; derecha, entrando, local B-11; fondo, vuelo del porche común en planta baja, e izquierda, local B-13. Inscrito al tomo 1.555, folio 1, finca 8.078. Valorada en 9.198.000 pesetas.

Número 27. Local comercial en planta, piso en periodo de construcción, identificado como B-16. Linda: Al frente, donde tiene su entrada, con porche común; derecha, entrando, local B-14/15, fondo; vuelo del porche común en planta baja, e izquierda, local B-17. Inscrita al tomo 1.555, folio 10, finca 8.081. Valorada en 8.958.000 pesetas.

Número 28. Local comercial en planta, piso en periodo de construcción, identificado como B-17, linda: Al frente, donde tiene su entrada, con porche común; derecha, entrando, local B-17; fondo, vuelo del porche común en planta baja, e izquierda, local B-18. Inscrita al tomo 1.555, folio 13, finca 8.082. Valorada en 8.628.000 pesetas.

Número 29. Local comercial en planta, piso en periodo de construcción, identificado como B-18. Linda: Al frente, donde tiene su entrada, con porche

común; derecha, entrando, local B-17; fondo, vuelo del porche común en planta baja, e izquierda, también por dicho porche común. Inscrito al tomo 1.555, folio 16, finca número 8.083. Valorada en 8.688.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en General Riera, número 113, 1.º de esta ciudad, el próximo día 23 de septiembre de 1991 del corriente año, a las doce horas.

En caso de quedar desierta la primera, se celebrará una segunda subasta, con rebaja del 25 por 100, el día 23 de octubre de 1991, a la misma hora que la anterior.

Y para el caso de resultar desierta esta segunda, se celebrará, sin sujeción a tipo, una tercera subasta el día 25 de noviembre de 1991, a la misma hora, sin sujeción a tipo; todas ellas bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo de la subasta es de la valoración de cada uno de los lotes, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente, los licitadores, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo de tasación.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de cederse a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado segundo o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Quinta.—Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Sexta.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para general conocimiento se expide el presente en Palma de Mallorca a 6 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.404-A.

PAMPLONA

Edicto

El Magistrado del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Pamplona,

Hace saber: Que a las doce horas de los días 3 de octubre, 30 de octubre y 26 de noviembre de 1991 tendrá lugar en este Juzgado, por primera, segunda y tercera vez, respectivamente, la venta en pública subasta de las fincas especialmente hipotecadas para garantía del préstamo que se reclama, en autos del artículo 131 de la ley Hipotecaria, seguidos en este Juzgado, con el número 64/1991-A, a instancia de «Caja Rural de Navarra, Sociedad Cooperativa de Crédito», contra «Alabastros Mijo, Sociedad Limitada», doña María Paz Gil Garbayo y don Miguel Ibricu Fernández; haciéndose constar:

Primero.—Que, para tomar parte en la subasta, deberán consignar los licitadores en el Banco Bilbao Vizcaya, indicando clase Juzgado, número, asunto y año, el 20 por 100 de la valoración en la primera y segunda subastas, y en la tercera el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segundo.—Que no se admitirán posturas que no cubran, en la primera subasta el precio de tasación; en la segunda, el 75 por 100 del valor, y la tercera será sin sujeción a tipo.

Tercero.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª de dicho artículo, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Cuarto.-Que las cargas o gravámenes anteriores y preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinto.-Que podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el resguardo del importe establecido en el apartado segundo, en la Entidad bancaria aludida, hasta el momento de la celebración de la subasta, debiendo contener la aceptación expresa de las obligaciones consignadas en la regla 8.ª, sin cuyo requisito no serán admitidas.

Bienes objeto de la subasta

1. Finca urbana, sita en Cintruénigo. Casa con patio o jardín, en la calle sin nombre, abierta en la finca matriz, perpendicular a la de Miguel Arrechea y a la de Carrascante, de 262 metros y 26 decímetros cuadrados. Inscrita al tomo 2.509, folio 31, finca 13.860.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

2. Finca urbana, sita en Cintruénigo. Casa con patio o jardín, en la calle sin nombre, abierta en la finca matriz, perpendicular a la de Miguel Arrechea y a la de Carrascante, sin número. Inscrita al tomo 2.509, folio 34, finca 13.861.

Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Dado en Pamplona a 13 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-3.821-C.

PONFERRADA

Edicto

Doña María del Pilar López Asensio, Juez de Primera Instancia del Juzgado número 2 de Ponferrada y su partido (León).

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 29/1990, se tramitan autos de juicio ejecutivo promovidos por el Procurador don Antonio P. López Rodríguez, en nombre y representación de «Banco Herrero, Sociedad Anónima», contra Gregorio Benito Pernia Alonso y doña María del Carmen Gallego Veigas, sobre reclamación de 8.289.083 pesetas de principal y la de 3.000.000 de pesetas presupuestadas para gastos y costas, en cuyo procedimiento, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta por primera y, en su caso, segunda y tercera vez, término de veinte días, y por los tipos que se indican los bienes que se describirán.

El acto del remate de la primera subasta se ha señalado para el día 31 de julio de 1991, a las once horas de su mañana, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, previniendo a los licitadores: Que para tomar parte deberán consignar en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del valor efectivo que sirva de tipo para la subasta; que no se admitirán posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes de la tasación; que no han sido presentados los títulos de propiedad y se anuncia la presente sin suplirlos, encontrándose de manifiesto la certificación de cargas y autos en Secretaría: que los bienes han sido tasados por su valor sin tener en cuenta carga alguna y que, aprobado el remate, se practicará liquidación de cargas, si las hubiere, y que el remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

De no existir licitadores en la primera subasta, se señala para el acto del remate de la segunda el día 3 de septiembre de 1991, a las once horas de su mañana, en el mismo lugar y condiciones que la anterior, con la rebaja del 25 por 100, no admitiéndose posturas que no cubran, por lo menos, las dos terceras partes del avalúo, con la rebaja indicada.

Asimismo, y de no existir licitadores en dicha segunda subasta, se anuncia una tercera, sin sujeción a tipo, en la misma forma y lugar, señalándose para el acto del remate las once horas del día 7 de octubre de 1991, admitiéndose toda clase de posturas con las reservas establecidas por la Ley.

Bien objeto de subasta

Vivienda en la planta novena, letra A, a la derecha subiendo por las escaleras, y a la izquierda vista desde la avenida del Bierzo, portal de esta avenida, señalada como finca número 19 del edificio en Ponferrada, que tiene dos portales, uno a la avenida del Bierzo número 2 y otro a la avenida de Astorga, número 1. La vivienda ocupa una superficie útil de 106,80 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 1 de Ponferrada al folio 94 del libro 256 del Ayuntamiento de Ponferrada, tomo 1.196 del archivo, finca 29.618, inscripción cuarta. Tasada pericialmente en 12.500.000 pesetas.

Dado en Ponferrada a 25 de abril de 1991.-La Juez, María del Pilar López Asensio.-El Secretario.-3.776-C.

SANTANDER

Edicto

El ilustrísimo señor don Mauricio Muñoz Fernández, Magistrado-Juez de Instrucción número 1 de los de Santander.

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen diligencias rollo de apelación 2/1991, dimanante del juicio de faltas 7/1988.

Y siendo desconocido el domicilio del apelado Florencio Martínez Valero, por el presente se cita de comparecencia ante este Juzgado, a celebración de rollo de apelación número 2/1991, para el día 20 de junio, a las nueve treinta horas.

Sírvase enviar a este Juzgado ejemplar de su publicación.

Dado en Santander a 15 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Mauricio Muñoz Fernández.-El Secretario.-7.152-E.

SANTIAGO DE COMPOSTELA

Edicto

Don Angel Pantín Reigada, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Santiago de Compostela,

Hago saber: En virtud de lo acordado en providencia de esta fecha, dictada en el procedimiento judicial sumario que regula el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por Caja de Ahorros de Galicia, representada por el Procurador señor Cacheiro Gallego, contra don Gerardo Seco Domínguez, doña Elvira Mato Boca y doña Juana Seco Mato, para hacer efectivo un crédito hipotecario de 11.000.000 de pesetas, intereses legales y costas, en garantía de cuya responsabilidad se constituyó hipoteca sobre la siguiente finca:

Casa, destinada a vivienda unifamiliar, sita en el lugar de Pazos, parroquia y municipio de Rianxo, de una sola planta, situada en el sector centro oeste de la finca; ocupa una superficie de unos 120 metros cuadrados. Tiene como anejo un terreno que la circunda, destinado a labradío, al sitio de Suarriba; que mide 3 áreas 87 centiáreas. Linda el conjunto: Norte, en línea de 39 metros, Andrés Carou Carou; sur, en igual línea, Gerardo Seco Domínguez y Elvira Mato Boca; este, ribazo, y oeste, camino peatonal. La finca en su conjunto está cerrada sobre sí con muro propio de bloque, postes y red metálica. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Padrón al tomo 531, libro 61, folio 115, finca 6.515, inscripción segunda.

Por el presente se anuncia la venta en primera subasta pública, término de veinte días, la finca anteriormente descrita y por el precio de 19.800.000 pesetas, que es el precio fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en la calle Algalia de Abajo, número 24, semisótano izquierda, el día 1 de octubre, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurren a ella consignar previa-

mente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del efectivo del valor que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de sus obligaciones y, en su caso, como parte del precio de la subasta.

Segunda.-Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.-Los autos y certificaciones del Registro de la Propiedad están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, a disposición de los que lo deseen. Se entiende que todo licitador acepta como bastante la titulación y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Para el caso de que no concurrieran postores a la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 30 de octubre, a la misma hora, en la que servirá de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera y bajo las mismas condiciones.

Y para el caso de no concurrir postores a la segunda, se señala tercera subasta, sin sujeción a tipo, el día 3 de diciembre, a la misma hora y bajo las mismas condiciones en todo lo demás.

Conforme a lo dispuesto en la regla 7.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hace saber, a los efectos oportunos.

Santiago, 1 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, Angel Pantín Reigada.-El Secretario.-3.823-C.

SEVILLA

Edicto

Don Antonio Marco Saavedra, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Sevilla,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio ejecutivo, número 781/1982-2A, a instancia de don Tulio Manuel Moreno Gómez, contra don Carlos Moreno Gómez, y en ejecución de sentencia dictada en ellos, se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado al demandado, que ha sido tasado pericialmente en la cantidad de 8.403.000 pesetas; cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en el Prado de San Sebastián, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de septiembre de 1991 próximo y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 4 de octubre de 1991 próximo y hora de las doce.

Y en tercera subasta, si no se rematará en ninguna de las anteriores, el día 5 de noviembre de 1991 próximo y hora de las doce, sin sujeción a tipo pero con las demás condiciones de la segunda.

Se advierte: Que no se admitirá postura, en primera ni en segunda subasta, que no cubran las dos terceras partes de los tipos de licitación; que para tomar parte deberán consignar, previamente, los licitadores en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento designado a tal efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 de los respectivos tipos de licitación; que las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado; que podrá licitarse en calidad de ceder a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio; que a instancia del actor podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de subasta y lo admitan, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas; que los títulos de propiedad,

suplidos por certificación registral estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningún otro; que, asimismo, estarán de manifiesto los autos, y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Finca objeto de licitación

Urbana, piso segundo, del edificio sito en esta ciudad, señalado con el número 2 de la calle Padre Coloma. Tiene una superficie construida de 84 metros 3 decímetros cuadrados, distribuidos en salón-comedor, terraza, tres dormitorios, cocina y cuarto de baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 9 de Sevilla, al tomo 1.443, libro 36, de la sección tercera, folio 116, finca 1.989.

Dado en Sevilla a 13 de marzo de 1991.-El Magistrado-Juez, Antonio Marco Saavedra.-El Secretario.-2.360-3.

TARRAGONA

Edicto

Don José Moreno Hellín, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Tarragona y su partido.

Hago saber: Que en los autos de juicio del procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 423/1990, que se sigue en este Juzgado a instancia de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, la cual actúa con beneficio de justicia gratuita y en su nombre y representación del Procurador don Vidal Rocafort, contra don Rafael Guaita Garrido y doña María Pilar Granado Cort, sobre reclamación de un préstamo hipotecario de 5.230.157 pesetas, intereses y costas, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, señalándose, asimismo, segunda y tercera convocatoria, para el caso de resultar respectivamente desiertas las anteriores, la finca que luego se dirá. La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia el día 19 de septiembre de 1991, y de resultar desierta se celebrará segunda subasta, con rebaja del 25 por 100 del precio señalado para la primera, se señala el 15 de octubre de 1991, e igualmente una tercera, en el mismo supuesto, ésta sin sujeción a tipo, que tendrá lugar el 8 de noviembre de 1991, entendiéndose que todos los señalamientos serán a las diez horas.

Las condiciones con que deberá celebrarse la subasta serán las siguientes:

Primera.-Servirá de tipo para la subasta la cantidad de 5.408.400 pesetas, pactado en la escritura de constitución de la hipoteca en cuanto a la primera.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran el expresado tipo, las cuales podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores presentar justificante de haber ingresado, en el establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del referido tipo que sirva para la subasta respectiva; y a este efecto el señalado para la tercera, será el mismo que el de la anterior.

Cuarta.-Los autos y certificaciones a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se hallan de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.-Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiera, al crédito del actor, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

En todo caso se observarán las demás condiciones establecidas en la Ley Procesal Civil, y demás legislación aplicable al caso, para la celebración de subastas.

Pongo en conocimiento de usted que la resolución en que se acordó librar el presente es firme, y que el portador esta facultado al efecto.

Finca objeto de subasta

Entidad número 33.-Vivienda primera planta, letra B, que es la de la izquierda subiendo, de superficie útil 81 metros 95 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Reus, número 3, al tomo 542, libro 321 de Cambrils, folio 92, finca número 22.485, inscripción segunda.

Dado en Tarragona a 25 de abril de 1991.-El Magistrado-Juez, José Moreno Hellín.-El Secretario.-4.413-A.

TELDE

Edicto

Don Alfonso Carrión Matamoros, Juez titular del Juzgado de Primera Instancia número 4 de Telde (Las Palmas de Gran Canaria).

Hago saber: Que en los autos de juicio de menor cuantía número 52/1991, seguido ante este Juzgado a instancia de doña Madelaine Lois Tomlinson, contra doña Jan Louise Tomlinson y don William Tomlinson, sobre nulidad radical de contrato de arrendamiento de cosa común y posterior división de cosa común en juicio de menor cuantía, en los cuales se ha acordado por providencia del día de la fecha librar el presente edicto para el emplazamiento de la demandada doña Jan Louise Tomlinson, en desconocido paradero, a fin de que dentro del plazo de veinte días comparezca ante este Juzgado, personándose en forma mediante Abogado y procurador y conteste a la demanda, con el apercibimiento de que de no verificarlo le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho, y a quien se le hace saber además que las copias de dicha demanda se encuentran en las dependencias de esta Secretaría a disposición de dicha demandada.

Y para que conste y sirva de notificación a la demandada doña Jan Louise Tomlinson mediante publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido y firmo el presente en Telde a 22 de marzo de 1991.-El Juez, Alfonso Carrión Matamoros.-La Secretaria.-978-D.

TERRASSA

Edicto

Don Luis Pascual y Estevill, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5 de los de la ciudad de Terrassa y su partido.

Hago saber: Que en los autos de procedimiento judicial sumario hipotecario número 109/1990, seguidos ante este Juzgado a instancia de la Entidad Caixa d'Estalvis de Terrassa, que goza del beneficio legal de justicia gratuita, contra la finca especialmente hipotecada por «Confeciones Poal, Sociedad Anónima» por resolución del día de la fecha he acordado a petición de la parte actora, sacar a pública subasta, bajo las condiciones que se dirán y demás previstas en los artículos 131 y concordantes de la Ley Hipotecaria y su Reglamento, anunciándose con veinte días de antelación, los bienes que asimismo se dirán en tercera subasta sin sujeción a tipo, para cuyo acto se ha señalado el próximo día 13 de septiembre y hora de las once, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores acreditar haber efectuado la consignación previa, al menos del 20 por 100 del tipo de la segunda subasta, en la Cuenta de Depósitos y Consignaciones abierta por este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», sito en esta ciudad, calle Portal de Sant Roc, número 29, debiendo hacerse constar como número del procedimiento los siguientes dígitos 087300018 sin cuyo requisito no serán admitidos y devolviéndose tan pronto sea posible el saldo, dichas consignaciones a sus respectivos dueños, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación, y en su caso, como parte del precio de la venta.

Segunda.-Se puede hacer el remate en calidad de ceder a un tercero.

Tercera.-Las cargas /o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.-Los licitadores deberán conformarse para su examen con los títulos y certificación registral obrantes en la Secretaría del Juzgado, sin que puedan exigir otros.

Bienes objeto de subasta

Edificio con terreno a su alrededor sito en Poal partida «Los Cuadros» o «Sinia». El edificio se compone de una sala de máquinas, otra de contadores, una nave de una sola planta, zona de servicios y dos plantas destinadas a oficinas. El edificio tiene una superficie construida en planta baja de 503 metros 55 decímetros cuadrados, distribuidos en la siguiente forma: La nave tiene una superficie construida de 330 metros 68 decímetros y de 310 metros 8 decímetros cuadrados útiles; la zona de servicios tiene una superficie construida de 40 metros 80 decímetros cuadrados, y de 37 metros 13 decímetros cuadrados útiles; cada planta de oficinas mide 99 metros 67 decímetros cuadrados construidos, y 86 metros 68 decímetros cuadrados útiles, y las salas de máquinas y contadores miden conjuntamente, 25 metros 20 decímetros cuadrados construidos y 21 metros 51 decímetros cuadrados útiles; hay además una terraza que tiene una superficie construida de 7 metros 20 decímetros cuadrados. La total finca tiene una superficie de 1.458 metros 54 decímetros cuadrados, y linda: Este, camino; sur, camino de Palau; oeste, Eduardo Brufau, y norte, camino de fincas. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Balaguer, al tomo 1.756, folio 50, finca 335.

Precio valoración escriturado: 9.075.000 pesetas.

Dado en Terrassa a 10 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Luis Pascual Estevill.-El Secretario, Sebastián García Vicente.-4.406-A.

VALENCIA

Edictos

El Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia número 11 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 610/1990, promovido por Caja de Ahorros de Valencia, contra don José Luis Murcia González y doña Mercedes López Bañuls; en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado en la forma siguiente:

En primera subasta el día 19 de septiembre próximo y a las doce horas de su mañana, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendente a la suma de 5.400.000 pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 29 de octubre próximo y a las doce horas de su mañana, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 27 de noviembre próximo y doce horas de su mañana, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.-No admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para remate podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Piso quinto de la quinta planta, del pueblo de Bigastro, edificio número 4, de la calle Purísima; letra A, del rellano de la escalera que sirve para su entrada; ocupa una superficie útil de 73 metros 67 decímetros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al tomo 651, libro 21 de Bigastro, folio 217, finca registral número 2.176-2.

Dado en Valencia a 11 de diciembre de 1990.-El Magistrado-Juez.-El Secretario.-2.422-5.

★

Don José Cordero Escalánilla, Secretario del Juzgado de Instrucción número 17 de Valencia,

Doy fe y testimonio: Que en juicio de faltas número 1.686 de 1989 aparece el particular siguiente:

Sentencia penal número 653/1990.
Juicio de faltas número 1.686/1989.

En Valencia a 9 de octubre de 1990.
Doña Clara Eugenia Bayarri García, Magistrada-Juez del Juzgado de Instrucción número 17 de los de esta capital, examinadas las precedentes actuaciones, ha dictado,

En nombre del Rey,

la siguiente

Sentencia

En el juicio de faltas seguido en este Juzgado al número 1.686/1989, sobre imprudencia, entre las partes siguientes: El Ministerio Fiscal, como representante de la acción pública; don Alejandro Pérez Chover, como denunciante; don Bartolomé Sánchez Zamora, como denunciado, junto al que responde civilmente don Julián Fernández Navarro y R.C.D., La Unión y el Fenix Español.

Obran en autos las demás circunstancias personales de las partes.

Antecedentes de hecho

Primero.-Las presentes diligencias se inician en virtud de diligencias previas remitidas a este Juzgado desde el Distrito Decano de Valencia, por diligencia de reparto de fecha 6 de mayo de 1989.

Segundo.-Practicadas las oportunas diligencias para poner el juicio en estado de celebración, éste tuvo lugar el día de ayer, con el resultado que es de ver en el acta correspondiente.

Tercero.-Por el Ministerio Fiscal, y vista la despenalización efectuada por Ley Orgánica 3/1989, se solicita la libre absolución de don Bartolomé Sánchez Zamora en lo penal y su condena al pago de costas y a que indemnice a don Alejandro Pérez en daños acreditados, y R.C.S., don Julián Fernández Navarro, y R.C.D., La Unión y el Fenix Español.

Cuarto.-Hechos probados: El día 20 de enero de 1989, por la calle Reyes Católicos, de Albalat dels Sorells, circulaba el vehículo «Renault 4», matrícula V-0286-AG, conducido por su propietario, don Alejandro Pérez Chover, con seguro en Compañía GES, a fin de introducirse en la calle San Francisco de Asís, cuando, procedente de dicha calle y en dirección prohibida, salió circulando el vehículo camión tractor DAF, matrícula VA-1963-M, propiedad de don Julián

Fernández Navarro, conducido por don Bartolomé Sánchez Zamora, con seguro en La Unión y el Fenix Español, apartándose don Alejandro y quedándose detenido al lado izquierdo de la vía por la que circulaba, a fin de facilitar la salida al camión que circulaba en sentido contrario, cuando, estando en esta posición de detenido, fue golpeado por el camión en su parte lateral trasera derecha, ocasionándole daños por valor de 55.376 pesetas.

Quinto.-Observadas las normas del procedimiento.

Fundamentos jurídicos

Primero.-Los hechos declarados probados hubieran constituido, con anterioridad a la entrada en vigor de la Ley Orgánica 3/1989, una falta de imprudencia con resultado de daños del artículo 600 del Código Penal, de la que hubiera respondido en concepto de autor don Bartolomé Sánchez Zamora, por lo que, de conformidad con la disposición transitoria segunda de la mencionada Ley Orgánica 3/1989, procede su condena a que indemnice a don Alejandro Pérez Chover en 55.376 pesetas, cantidad que devengará el interés legalmente establecido desde la fecha de la presente hasta su completo pago.

Segundo.-De conformidad con el artículo 109 del Código Penal procede la condena de don Bartolomé Sánchez Zamora al pago de las costas procesales causadas en este procedimiento.

Tercero.-Conforme al artículo 76 de la Ley de Contrato de Seguro de 8 de octubre de 1980 y el artículo 5.º del Real Decreto Legislativo 1301/1986, procede la condena de la Compañía de Seguros La Unión y el Fenix Español solidariamente con el anterior al pago de la mencionada indemnización: conforme al artículo 22 del Código Penal responde subsidiariamente don Julián Fernández Navarro.

Vistos los artículos mencionados y demás de general y pertinente aplicación.

«Fallo: Que debo condenar y condeno a don Bartolomé Sánchez Zamora y Compañía de Seguros La Unión y el Fenix Español a que indemnice a don Alejandro Pérez Chover en 55.376 pesetas, cantidad que devengará el interés legalmente establecido desde la fecha de la presente hasta su completo pago, del cual responde con carácter subsidiario don Julián Fernández Navarro, siendo a cargo de don Bartolomé Sánchez Zamora el pago de las costas procesales causadas en este procedimiento.

Cantidad que devengará el interés legalmente establecido desde la fecha de la presente hasta su completo pago.

Contra esta sentencia puede interponerse recurso de apelación en ambos efectos para ante la ilustrísima Audiencia Provincial de Valencia en el plazo de un día, a partir del en que las partes sean notificadas de su contenido.

Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.»

Y para que conste y sirva de notificación en legal forma a don Bartolomé Sánchez Zamora, en ignorado paradero, expido la presente en Valencia a 9 de mayo de 1991.-El Secretario, José Cordero Escalánilla.-7.066-E.

★

Don Alberto Trullenque López, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Valencia,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 579/1989, se tramita juicio procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, instado por la Procuradora doña Elena Gil Bayo, en nombre y representación de Caja de Ahorros de Valencia, contra doña Jacinta Carrascosa Martínez, en el cual se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, los bienes que a continuación se relacionan.

La subasta se celebrará el día 2 de octubre de 1991, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, con las condiciones siguientes:

Primera.-Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», agencia calle

Colón, número de cuenta corriente 4.443, establecimiento destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 50 por 100 efectivo del tipo señalado para esta subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.-No se admitirán posturas que no cubran la totalidad del tipo señalado para la subasta, y las posturas podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.-Y si se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará al siguiente día, a la misma hora, y en sucesivos días si se repitiere o subsistiere tal impedimento.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro prevenida por la Ley, así como los títulos de propiedad, en su caso, están de manifiesto en la Secretaría, y se entenderá que los licitadores aceptan como bastante la titulación y no tendrán derecho a exigir ninguna otra.

Quinta.-Las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se hace constar, en prevención de que no hubiere postor en la primera subasta, que la segunda subasta de dichos bienes tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado el día 4 de noviembre de 1991, a las once horas, con la rebaja del 25 por 100 de la tasación, y no habiendo postor que ofrezca la totalidad del precio de la segunda subasta, la tercera subasta, sin sujeción a tipo, tendrá lugar, en el mismo sitio antes indicado, el día 2 de diciembre de 1991, a las once horas.

Se hace extensivo el presente edicto para que sirva de notificación al deudor del lugar, día y hora señalados para el remate.

Bien objeto de la subasta

Un edificio, tipo chalé, vivienda unifamiliar que consta sólo de planta baja, distribuida en comedor-estar, cocina, baño, ascó y tres dormitorios. Tiene orientada su puerta principal a la calle Grabador Esteve y se halla rodeado por sus cuatro lados por terrenos de la propia finca, formando todo una sola unidad física. Adosada a su parte lateral y fondo existen unas cubiertas destinadas a garaje. Ocupa una superficie de 1.928 metros cuadrados, de los que la parte edificada ocupa 120 metros cuadrados, destinándose el resto a terreno de cultivo y jardín. Está situado en La Eliana, partida del Pla de la Paella, calle Grabador Esteve, número 16.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Liria, en el tomo 949, libro 39 de La Eliana, folio 69, finca 3.484.

El precio pactado en la escritura de hipoteca, como tipo para la primera subasta, es el de 8.500.000 pesetas.

Dado en Valencia a 9 de mayo de 1991.-El Magistrado-Juez, Alberto Trullenque López.-El Secretario.-2.458-10.

★

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Valencia,

Hace saber: Que en este Juzgado de mi cargo, bajo el número 47/1990, se siguen autos de ejecutivo-otros títulos, a instancia del Procurador don Manuel Cervero Martí, en representación del «Banco de Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don Juan José Ortuño Zuriaga, doña Concepción Sancho Blasi y doña María Blasi Fargués, en reclamación de cantidad, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, las siguientes fincas embargadas a los demandados don Juan José Ortuño Zuriaga y esposa:

Primer lote.-Piso vivienda en la carretera de Malilla, número 119, 7.º, puerta 28, de 98,97 metros cuadrados, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.437, libro 40, folio 118, finca número 3.219.

Valorada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

Segundo lote.—Piso vivienda en la carretera de Malilla, número 119, 7.º, puerta 25, de 98,97 metros cuadrados, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.487, libro 53, folio 1, finca número 3.759.

Valorada a efectos de subasta en 3.200.000 pesetas.

Tercer lote.—Urbana, una participación indivisa de una sesentainava parte que da derecho a la utilización de la plaza de garaje número 25 del sótano del edificio de la carretera de Malilla, número 119, en Valencia. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 12 de Valencia, al tomo 1.487, libro 50, folio 172, finca número 42.738.

Valorada a efectos de subasta en 450.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en Navarro Reverter, el próximo día 10 de septiembre, a las once horas, con arreglo a las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate será el señalado para cada uno de los lotes, sin que se admitan posturas que no cubran las dos terceras partes de dicha suma.

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta provisional de consignaciones de este Juzgado, número 4.444, del Banco Bilbao Vizcaya, el 50 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la cuenta y Banco antes expresados, junto con aquél, el 50 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el próximo día 10 de octubre, a las once horas, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 8 de noviembre, también a las once horas, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Novena.—Se notifican dichos actos a los demandados, a efectos del artículo 1.498 LEC, sirviendo el presente edicto de notificación en forma a los demandados en caso de no poderse hacer por la vía ordinaria.

Dado en Valencia a 15 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—2.456-10.

VALLADOLID

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Valladolid,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 100/1991 de Registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Banco de Crédito Industrial, Sociedad Anónima», representado por el Procurador don Jorge Rodríguez-Monsalve Garrigos, contra don Bernardo Crespo Martín y doña Casilda Alonso Martín, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta,

por término de veinte días y precio de su avalúo, las fincas que al final se relacionan.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, sito en plaza del Rosarillo, 1, 2.º, en esta capital, el próximo día 24 de junio de 1991 del corriente año, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de: Primer lote, 13.695 pesetas, y el segundo lote, 17.430.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado a tal efecto una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere el apartado 2.º, o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Se previene que en el acta de subasta se hará constar que el rematante acepta las obligaciones antes expresadas y, si no las acepta, no le será admitida la proposición, tampoco se admitirá la postura por escrito que no contenga la aceptación expresa de esas obligaciones.

Si no hubiere postores en la primera subasta se celebrará la segunda el 22 de julio de 1991, rebajándose el tipo y, por consiguiente, la cantidad a consignar en un 25 por 100.

Si tampoco hubiere postores en la segunda subasta, se celebrará la tercera, sin sujeción a tipo, el día 20 de septiembre de 1991. Para tomar parte en esta subasta será necesario consignar el 20 por 100 de la cantidad que sirvió de tipo a la segunda subasta.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de tales subastas se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato y a la misma hora y en idéntico lugar.

Sin perjuicio de que se lleve a cabo en el domicilio señalado, conforme a los artículos 262 y siguientes de la Ley de Enjuiciamiento Civil, de no ser hallados en él, este edicto servirá igualmente de notificación a los deudores del triple señalamiento del lugar, día y hora para el remate.

Fincas objeto de subasta

Finca A: Local en planta baja, del edificio sito en el casco urbano de Ciudad Rodrigo (Salamanca), extramuros, en la avenida del Conde de Foxá, número 82; con extensión superficial de 180 metros cuadrados; que linda, mirando desde la avenida de su situación: Derecha, con el portal de entrada al edificio, hueco de escalera, con el local número 1-A y edificio de Lorenzo Lanchas y otros al que da un patio de luces; izquierda, casa de Sebastián Martín Acera; fondo, local número 1-A y calle sin nombre a la que tiene una puerta y dos ventanas, y frente, avenida de su situación a la que tiene dos puertas cocheras y una ventana. Se le atribuye una cuota de participación en el total valor del inmueble, elementos comunes y gastos del 14 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, al tomo 1.211, libro 119, folio 66, finca número 11.905, inscripción quinta.

Finca B: Un trozo de terreno, en el término municipal de Ciudad Rodrigo, al sitio de Las Canteras; con extensión superficial de 40 áreas o 4.000 metros cuadrados; que linda: Al norte, en línea de 106 metros, con carretera de La Caridad; sur, en línea de 120 metros 50 centímetros, con huerta de Marino

Risueño y camino; este, en línea de 8 metros, huerta «La Puentevilla», de Marino Risueño, y oeste, en línea de 83 metros, con finca de donde se segregó, propiedad de don Agustín y don César Rubio Rodríguez.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Ciudad Rodrigo, al tomo 1.330, libro 154, folio 126, finca número 14.088, inscripción tercera.

Título: La finca anteriormente descrita la adquirió don Bernardino Crespo Martín por compra, constante su matrimonio con doña Casilda Alonso Martín, a don Agustín y don César Rubio.

Y para general conocimiento se expide el presente en Valladolid a 6 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—3.863-C.

VIC

Edicto

Don Jesús Marina Reig, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Vic,

Hace saber: Que en el declarativo menor cuantía 182/1987, instado por «Hilaturas Victoriano Puigdemont, Sociedad Anónima», contra «Tejidos Reguant, Sociedad Anónima», y doña Pilar Surribas Juvenyeny, se ha acordado la celebración de la tercera pública subasta, sin sujeción a tipo, para el próximo día 26 de junio, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, anunciándola con veinte días de antelación y bajo las condiciones fijadas en la Ley de Enjuiciamiento Civil e Hipotecaria, haciéndose constar que los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y que los licitadores deben aceptar como bastante la situación; que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Las fincas objeto de subasta son:

Mitad indivisa entidad número 1. Local ubicado en la planta sótano del edificio sito en esta ciudad de Vic, con frente a la calle Verdager, número 26, y calle Morgades. Se halla destinado a plazas de aparcamiento y trasteros y ubicándose además en la misma los cuartos de contadores de agua y luz y las zonas de acceso a las escaleras y ascensores generales. Inscrita al tomo 1.671, libro 340, folio 133, finca número 13.804. Pertenece a la señora Surribas, en cuanto a una quinceava parte, por mitad indivisa.

Mitad indivisa entidad número 7. Piso segundo, puerta segunda, planta alta del edificio sito en esta ciudad de Vic, con frente a la calle Verdager, número 26, y a la calle Morgades. Tiene su acceso desde la calle Verdager a través de la escalera y ascensor generales del inmueble. Se halla destinado a vivienda y ocupa una superficie construida de 158,75 metros cuadrados, incluida la terraza. Inscrita al tomo 1.671, libro 340, folio 151, finca número 13.809-N. Pertenece en cuanto a una mitad indivisa a la señora Surribas.

Valorada en la suma de 480.500 pesetas la mitad indivisa de la entidad número 1 y 6.500.500 pesetas a la mitad indivisa de la entidad número 7.

Dado en Vic a 6 de mayo de 1991.—El Juez, Jesús Marina Reig.—El Secretario.—3.815-C.

VITORIA

Edicto

Don José Jaime Tapia Parreño, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Vitoria-Gasteiz,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 126/1990, se tramita procedimiento Ley de 2 de diciembre de 1872, a instancia de Banco Hipotecario de España, contra «Promociones Aragui, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de

quince días. los bienes que luego se dirán. señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado el día 23 de julio, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primero.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segundo.—Que los licitadores para tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya. Sociedad Anónima», número 0004-00018-012690, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercero.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarto.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinto.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 23 de septiembre, a las diez horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 23 de octubre, a las diez horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte con la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará el siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación al deudor para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca o fincas subastadas.

Bienes que se sacan a subasta

Número 1. Local comercial de la planta baja, situado el primero a la derecha, entrando, del portal. Tiene una superficie construida de 104,40 metros cuadrados. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 del Ayuntamiento de Iruña de Oca, tomo 3.872, libro 11, folio 74, finca 552, inscripción 2. Cuota, 6,41 por 100. El tipo de la subasta es de 1.412.500 pesetas.

Número 2. Local comercial de la planta baja, situado el segundo a la derecha, entrando, del portal. Tiene una superficie construida de 61,85 metros cuadrados. Cuota, 3,80 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Iruña de Oca, tomo 3.872, libro 11, folio 77, finca 553, inscripción 2. El tipo de la subasta es de 837.500 pesetas.

Número 3. Local comercial de la planta baja, situado el primero a la izquierda, entrando, del portal. Tiene una superficie construida de 65,25 metros cuadrados. Cuota, 4,03 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Iruña de Oca, tomo 3.872, libro 11, folio 80, finca 554, inscripción 2. El tipo de la subasta es de 875.000 pesetas.

Número 4. Local comercial de la planta baja, situado el segundo a la izquierda, entrando, del portal. Tiene una superficie construida de 101 metros cuadrados. Cuota, 6,20 por 100. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 3 de Iruña de Oca, tomo 3.872, libro 11, folio 83, finca 555, inscripción 2. El tipo de la subasta es de 1.375.000 pesetas.

Número 5. Vivienda A, izquierda, de la planta primera. Tiene una superficie construida de 102,51 metros cuadrados y útil de 89,32 metros cuadrados.

Cuota, 6,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Iruña de Oca, tomo 3.872, libro 11, folio 86, finca 556, inscripción 2. El tipo de la subasta es de 8.537.500 pesetas.

Número 6. Vivienda A, izquierda, de la planta segunda. Ocupa una superficie construida de 102,51 metros cuadrados y útil de 89,32 metros cuadrados. Cuota, 6,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Iruña de Oca, tomo 3.872, libro 11, folio 89, finca 557, inscripción 2. El tipo de la subasta es de 8.537.500 pesetas.

Número 7. Vivienda A, izquierda, de la planta tercera. Ocupa una superficie construida de 102,51 metros cuadrados y útil de 89,32 metros cuadrados. Cuota, 7,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Iruña de Oca, tomo 3.872, libro 11, folio 92, finca 558, inscripción 2. El tipo de la subasta es de 8.837.500 pesetas.

Número 8. Vivienda B, derecha, de la planta primera. Ocupa una superficie construida de 101,03 metros cuadrados y útil de 89,20 metros cuadrados. Cuota, 6,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Iruña de Oca, tomo 3.872, libro 11, folio 95, finca 559, inscripción 2. El tipo de la subasta es de 8.412.500 pesetas.

Número 9. Vivienda B, derecha, de la planta segunda. Ocupa una superficie construida de 101,03 metros cuadrados y útil de 89,20 metros cuadrados. Cuota, 6,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Iruña de Oca, al tomo 3.872, libro 11, folio 98, finca 560, inscripción 2. El tipo de la subasta es de 8.412.500 pesetas.

Número 10. Vivienda B, derecha, de la planta tercera. Ocupa una superficie construida de 101,03 metros cuadrados y útil de 89,20 metros cuadrados. Cuota, 7,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Iruña de Oca, tomo 3.872, libro 11, folio 101, finca 561, inscripción 2. El tipo de la subasta es de 8.412.500 pesetas.

Número 11. Vivienda A, derecha, de la planta primera. Ocupa una superficie construida de 102,51 metros cuadrados y útil de 89,32 metros cuadrados. Cuota, 6,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Iruña de Oca, tomo 3.872, libro 11, folio 104, finca 562, inscripción 2. El tipo de la subasta es de 8.537.500 pesetas.

Número 12. Vivienda A, derecha, de la planta segunda. Ocupa una superficie construida de 102,51 metros cuadrados y útil de 89,32 metros cuadrados. Cuota, 6,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Iruña de Oca, tomo 3.872, libro 11, folio 107, finca 563, inscripción 2. El tipo de la subasta es de 8.537.500 pesetas.

Número 13. Vivienda A, derecha, de la planta tercera. Ocupa una superficie construida de 102,51 metros cuadrados y útil de 89,32 metros cuadrados. Cuota, 7,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Iruña de Oca, al tomo 3.872, libro 11, folio 110, finca 564, inscripción 2. El tipo de la subasta es de 8.537.500 pesetas.

Número 14. Vivienda B, izquierda, de la planta tercera. Ocupa una superficie construida de 101,03 metros cuadrados y útil de 89,20 metros cuadrados. Cuota, 6,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 del Ayuntamiento de Iruña de Oca, tomo 3.872, libro 11, folio 113, finca 565, inscripción 2. El tipo de la subasta es de 8.412.500 pesetas.

Número 15. Vivienda B, izquierda, de la planta segunda. Ocupa una superficie construida de 101,03 metros cuadrados y útil de 89,20 metros cuadrados. Cuota, 6,26 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Iruña de Oca, tomo 3.872, libro 11, folio 116, finca 566, inscripción 2. El tipo de la subasta es de 8.412.500 pesetas.

Número 16. Vivienda B, izquierda, de la planta tercera. Ocupa una superficie construida de 101,03 metros cuadrados y útil de 89,20 metros cuadrados. Cuota, 7,37 por 100. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Vitoria, tomo 3.872, libro 11, folio 119, finca 567, inscripción 2. El tipo de la subasta es de 8.412.500 pesetas.

Dado en Vitoria-Gasteiz a 17 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, José Jaime Tapia Parreño.—El Secretario.—3.806-C.

ZARAGOZA

Edictos

El Juez de Primera Instancia número 4 de Zaragoza,

Hace saber: Que en autos número 1.517/1990-A. a instancia del actor «Promociones y Servicios Inmobiliarios y Financieros, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Puerto, y siendo demandados don Miguel Gándara Bodeguero y doña María Dolores Núñez Sánchez, con domicilio en Fuenlabrada, calle Lima, número 75, 6.º B. Se ha acordado librar el presente y su publicación por término de veinte días, anunciándose la venta pública de los bienes embargados como de propiedad de éste, que con su valor de tasación se expresarán en las siguientes condiciones:

Primera.—Para tomar parte deberá consignarse previamente el 20 por 100 de dichos precios de tasación.

Segunda.—Se admitirán posturas por escrito en sobre cerrado, depositado en la Mesa del Juzgado con anterioridad a iniciarse la licitación.

Tercera.—Dicho remate podrá cederse a tercero.

Cuarta.—Los autos y la certificación del Registro de la Propiedad están de manifiesto en el Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Quinta.—Tendrá lugar en este Juzgado, a las diez horas, de las siguientes fechas:

Primera subasta: El 10 de julio próximo; en ella no se admitirán posturas inferiores a dichos avalúos. De no cubrirse lo reclamado y quedar desierta en todo o en parte:

Segunda subasta: El 9 de septiembre siguiente; en ésta las posturas no serán inferiores al 75 por 100 de los avalúos. De darse las mismas circunstancias:

Tercera subasta: El 7 de octubre próximo inmediato y será sin sujeción a tipo.

Son dichos bienes:

Urbana: Piso sexto, letra B, de la calle Lima, número 65, del término de Fuenlabrada, de una superficie de 65 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad al tomo 1.143, libro 75 de Fuenlabrada 1, folio 7, finca 6.135. Valorada en 8.000.000 de pesetas.

Dado en Zaragoza a 12 de abril de 1991.—El Juez.—El Secretario.—3.803-C.

★

El Juez de Primera Instancia número 1 de Zaragoza,

Hace saber: Que en este Juzgado se sigue procedimiento especial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 1.753/1990, promovido por Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona, contra doña María Lourdes Torres Aured y don Tomás Fernández Fernández, en los que por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta el inmueble que al final se describe, cuyo remate, que tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en la forma siguiente, a las diez horas.

En primera subasta el día 5 de julio próximo, sirviendo de tipo el pactado en la escritura de hipoteca, ascendiente a la suma de 20.000.000 de pesetas.

En segunda subasta, caso de no quedar rematados los bienes en la primera, el día 13 de septiembre próximo, con la rebaja del 25 por 100 del tipo de la primera.

Y en tercera subasta, si no se remataran en ninguna de las anteriores, el día 18 de octubre próximo, con todas las demás condiciones de la segunda, pero sin sujeción a tipo.

Condiciones de la subasta

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de subasta en primera ni en segunda, pudiéndose hacer el remate en calidad de ceder a terceros.

Segunda.-Los que deseen tomar parte en la subasta, a excepción del acreedor ejecutante, deberán consignar previamente en la cuenta del Juzgado o en la Caja General de Depósitos el 20 por 100 del tipo expresado, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Tercera.-Que la subasta se celebrará en la forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado.

Cuarta.-Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bien objeto de subasta

Número 4. Vivienda unifamiliar rotulada con el número 7, compuesta de planta baja, con una superficie construida de unos 194 metros 67 decímetros cuadrados, y planta alzada o ático, con una superficie construida de unos 51 metros 54 decímetros cuadrados. Le corresponde una cuota de participación de copropiedad en todos los elementos comunes de la urbanización de una catorceava parte indivisa y pertenece y forma parte de la urbanización denominada «El Alcorce», sita en término de Miralbueno, de esta ciudad de Zaragoza, partida de La Noria, cuya superficie total es de 13.360 metros cuadrados. Inscrita al tomo 1.904, folio 21, finca número 47.563, inscripción tercera, del Registro de la Propiedad número 10 de Zaragoza. Valorado en 20.000.000 de pesetas.

Sirva el presente, en su caso, para notificación de las subastas a los demandados.

Dado en Zaragoza a 16 de abril de 1991.-El Juez.-El Secretario.-4.414-A.

JUZGADOS DE LO PENAL

MURCIA

Edicto

Doña Ana Alonso Ródenas, Secretaria del Juzgado de lo Penal número 5 de Murcia, con sede en Cartagena,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita juicio oral 538/1990, por un delito de robo, contra Juan Garbí Martínez, Antonio Castillo Reyes y Antonio Egea Ortega, y desconociéndose el actual paradero del testigo de nacionalidad española, llamado Francisco Javier Montaña Picón, natural de Sevilla, nacido el día 8 de abril de 1954, hijo de Francisco y Emilia, de profesión Marinero y con DNI 28.402.622, con último domicilio conocido en C/ 2 ó Aínco, número 5. Bda. San José Palmete, de Sevilla, por el presente se cita al mencionado testigo, de comparecencia ante este Juzgado, para asistir a la celebración de juicio el próximo día 22 de octubre de 1991, a las doce horas de su mañana, haciéndole las prevenciones legales.

Dado en Cartagena a 15 de mayo de 1991.-La Secretaria, Ana Alonso Ródenas.-7.061-E.

JUZGADOS DE LO SOCIAL

ALMERIA

Edicto

Don Benito Gálvez Acosta, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de los de Almería y su provincia,

Hago saber: Que en el procedimiento seguido en este Juzgado bajo el número 251 a 267/1989, a

instancia de José Luis Escot Espinosa y otros, contra la Sociedad Cooperativa Andaluza Frusol, en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte ejecutada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Un turismo «Ford» Fiesta C.I.I. AL-3202-J.
 Un turismo «Ford» Fiesta C.I.I. AL-3203-J.
 Un camión «Ebro» B.200 AL-1016-H basculante.
 Un turismo «Ford» Fiesta-Van 1.6 D. AL-5652-I.
 Un turismo «Ford» Fiesta base 1,6 D. AL-5937-I.
 Un turismo «Ford» Fiesta Van pag. Ck 1,6 D. AL-5838-I.
 Un transformador aéreo para cajas vacías TA-50R 318 M.
 Un transformador aéreo para cajas vacías TA-50R 218 M.
 Un transformador aéreo para cajas de campo TA-50R 294 M.
 Un transpaleta eléctrica «Pimespo».
 Un transpaleta eléctrica «Lansig» Esp. 11 200 G. Cond. A bordo.
 Un transpaleta eléctrica «Pimespo» conductor a bordo.
 Un transpaleta eléctrica «Pimespo».
 Un transpaleta eléctrica conductor a bordo.
 Una carretilla elevadora butano «Fiat» BL 150 = 1.000 kilogramos.
 Una carretilla elevadora «Fiat» M. butano Bl. 150 C. 1.500 kilogramos.
 Una carretilla elevadora «Fiat» M. gasóleo Dl. 15. C. 1.500 kilogramos.
 Una carretilla elevadora «Fiat» eléctrica E/3 15. N. 1.500 kilogramos.
 Un centro de transformación de 800 KVA completo.
 Un equipo de refrigeración para cámaras de frío.
 Una instalación para almacenamiento de propano 1.000 kilogramos.
 Una centralita telefónica «Siemens» tipo EMS 30, cuatro enlaces.
 Un equipo megafonía, compuesto por tres etapas potencia. «Optimus».
 Un pupitre micrófono.
 Un sintonizador AM/FM «Optimus».
 Una silla tubo cromado.
 Dos archivadores metálicos.
 Diez módulos estanterías.
 Un armario metálico.
 Cincuenta y cinco módulos taquillas guardarropa.
 Una estantería para palets.
 Un armario metálico servicio limpieza.
 Un armario frigorífico.
 Ocho sillones sala visitas.
 Una mesa sala visitas.
 Una mesa sala visitas.
 Veintisiete módulos estantería.
 Trece módulos estantería.
 Cinco módulos sillón, sala de visitas.
 Una mesa de oficina metálica.
 Tres mesas despacho formica.
 Quince sillones giratorios.
 Cuatro sillas metálicas.
 Tres armarios librería.
 Doce estanterías formica.
 Nueve estanterías formica.
 Un carrito máquina de escribir.
 Dos archivadores metálicos.
 Tres archivadores metálicos.
 Cinco percheros metálicos.
 Ocho mesas despacho de formica.
 Seis sillones giratorios.
 Un carrito máquina escribir.
 Una mesa de despacho barnizada.
 Dos sillones giratorios.
 Un armario bajo, madera barnizada.
 Una estantería baja.
 Un mueble madera barnizado.
 Un mueble recepción.
 Una mesa antigua.
 Dos mesas despacho.
 Ocho sillones giratorios.
 Tres estanterías barnizadas.
 Una mesa sala reuniones.

Dos sillones metálicos.
 Un mueble bar frigorífico.
 Una mesa recepción.
 Una mesa auxiliar.
 Un carrito máquina escribir.
 Un sillón giratorio.
 Dos sofás sala visitas.
 Una mesa sala visitas.
 Dos relojes control presencia.
 Dos mesas de oficina.
 Un arcón de congelación marca «Pursas».
 Una lavavajillas «Fagor» industrial.
 Un fregadero dos senos escurridor.
 Una mesa de trabajo.
 Dos cocinas «Fagor» industrial.
 Cuatro mesas de trabajo 1,80 metros.
 Dos mesas de trabajo 1,10 metros.
 Una batidora «Danmix» tipo TR/BM 3300.
 Una campana extractora humos.
 Una balanza «Defor» tipo Arics.
 Una freidora «GAYC».
 Un escurridor de platos.
 Un arcón frigorífico «Franger».
 Una picadora eléctrica carne marca «Ortega».
 Un calentador de agua eléctrico.
 Una caja registradora marca «Casio».
 Una cafetera tres grupos semiautomática marca «Faema».
 Un molinillo eléctrico café marca «Ortega».
 Un dosificador leche condensada marca «Naves».
 Un tostador pan silanos.
 Una máquina fabricar cubitos hielo marca «Icematic».
 Dos enfriadores bebidas tres compartimentos de 1,5 metros.
 Una barra bar 15 metros acero inoxidable y madera.
 Una batea trabajo para interior barra con fregadero.
 Una batea trabajo interior barra tres metros.
 Una mesa cafetera cuatro metros acero inoxidable.
 Una estantería formica botellas.
 Un horno microondas marca «Panasonic».
 Diez taburetes barra.
 Veintidós mesas estructura metálica.
 Cincuenta sillas estructura metálica.
 Treinta y dos sillas estructura metálica respaldo rejilla.
 Un estante rinconera formica.
 Una mesa formica 4,5 metros.
 Una vitrina exposición restaurante marca «Pylsa».
 Un mueble auxiliar de madera.
 Un televisor color «Melvox».
 Un armario madera.
 Dos cocinas propano tres fuegos.
 Una freidora marca «Fagor» industrial.
 Una campana extractora 3,5 metros.
 Un pelador de patatas.
 Un fregadero con bastidor dos senos y escurridor.
 Una peladora «Fammico».
 Un torno eléctrico «Aparici».
 Una cámara frigorífica cinco compartimentos.
 Un arcón frigorífico de un metro.
 Dos sillones bajos metálicos.
 Una mesa de madera.
 Un sillón giratorio tapizado tela.
 Una silla metálica.
 Un módulo sillón sala visita.
 Un archivador metálico cuatro cajones.
 Un armario madera.
 Un sillón metálico tapizado piel.
 Una vitrina metálica.
 Una camilla.
 Un aparato para pesar y tallar.
 Cuatro módulos mesita tubular.
 Un perchero.
 Dos mesas de despacho.
 Un ala auxiliar mesa.
 Un armario librería.
 Dos sillones giratorios.
 Cinco sillas metálicas.
 Cinco mesas despacho formica dos cajones.
 Cinco sillones giratorios.
 Diez sillas metálicas.
 Un archivador bajo formica.
 Una mesita tubo y cristal.
 Un armario metálico.

Tres armarios para ficheros formica.
Una mesa madera y cristal.
Ocho sillas metálicas asiento y respaldo rejilla.
Un armario platero.
Una mesa comedor ocho plazas.
Una mesa comedor doce plazas.
Doce sillas metálicas tela.
Ciento noventa sillas metálicas acolchadas.
Una mesa ping-pong.
Un conjunto elementos de decoración.
Una alfombra y cortinas.
Doscientas cuarenta sillas cromadas guardería.
Ochenta mesas cromadas guardería.
Una elevadora de rodillos.
Un cepillo.
Un túnel de secado.
Una mesa rodillos giratorios.
Una cinta transportadora de tapas.
Dos cintas transportadoras de tapiz.
Una cinta transportadora «Roda Ibérica».
Una cinta transportadora de tapiz «Roda Ibérica».
Un conjunto línea limpieza col china.
Una cinta envasadora destrio.
Dos equipos para protección con plástico retráctil.
Tres equipos protección plástico pepinos.
Dos calibradores eléctricos.
Tres calibradoras mecánicas.
Tres transportadores de cadena.
Un transportador rodillo.
Un calibrador electrónico.
Dos bancas 15 metros.
Dos transportadores de cadena 15 metros.
Un elevador rodillos.
Un cepillo.
Dos cintas transportadoras de lona.
Una cinta transportadora lona.
Dos conjuntos de cintas transportadoras.
Un transportador rodillos.
Un elevador rodillos.
Un conjunto de lavadora con túnel secado.
Una cinta transportadora.
Un cepillo.
Una mesa de tria con cinta.
Un calibrador por volumen.
Un elevador y cinta de destrio.
Dos bancas dobles envasado destrio.
Dos bancas dobles envasado grueso.
Un conjunto cintas transportadoras.
Ocho transportadores cadena.
Ocho mesas de roldanas.
Dos pesadoras y enmalladoras automáticas.
Dos pesadoras a granel cajas.
Una plastificadora pimientos.
Una cinta transportadora de tapiz.
Dos cadenas transportadoras cajas.
Un cepillo.
Una doble cinta transportadora.
Un transportador cadena.
Una lavadora caja plástico campo.
Dos básculas electrónicas.
Una báscula plataforma 50 toneladas.
Una báscula electrónica 3 toneladas.
Un compresor «Pusk».
Un compresor «Leiger».
Una paletizadora enmalladora «Mercasur».
Una paletizadora enmalladora «Roda Ibérica».
Veinte balanzas «Anchuelo».
Dieciséis balanzas «Mobba».
Tres grapadoras rapid electronic.
Cuatro máquinas retráctil manual.
Ocho cerradoras de mallas.
Cuatro grapadoras de pedal.
Una barredora automática eléctrica.
Un lavapavimento automático.
Una estufa para germinar semillas.
Total valoración de los bienes: 127.021.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 1, sito en paseo de Almería, número 11, 1.º, de Almería, en primera subasta el día 27 de junio de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 23 de julio de 1991, y en tercera, también en su caso, el día 4 de septiembre de 1991, todas ellas a las doce cuarenta y cinco horas, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal, intereses y costas. Después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en el establecimiento destinado al efecto el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, haciendo el depósito prevenido. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto de remate al publicarse las posturas surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate.

Y para que sirva de notificación al público en general, y a las partes en este proceso, en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios del Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Almería a 30 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez, Benito Gálvez Acosta.—El Secretario.—4.415-A.

BARCELONA

Edictos

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 5 (calle Gerona, número 2, 1.º) de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada, «Nou Disc. Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 1.350/1990, instado por Pedro Loscos Millán, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1, 261, 262 y 263 de la LPL y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Primer lote: Una fotocopiadora «Sharp», SF-750, con soporte; un ordenador «Open Marketing», SA, con pantalla 17.817.617; un ordenador «NCR»; una impresora «Oki-Microline», 320, 9 Pins; una impresora «Epson», FX-1050, con soporte con ruedas; una máquina de escribir «Brother», H-41490170; tres mesas de despacho lacadas en gris; un aparato de energía supletorio «Olimpic-600»; un aparato de energía supletorio pequeño marca no visible; tres sillas de despacho con ruedas, tapicería gris; un sillón de despacho con ruedas, tapicería gris; un fax «Ricoh-Fax 10»; un equipo de música «Yoko», Co.2.000; un vídeo «Yoko», HA VCR-HA2; un televisor color 24"; una nevera portátil «Zanussi»; un sofá de polipiel negro de dos piezas; un sofá de polipiel negro con ruedas; dos sillas de cuero negro tipo director; una mesa de despacho lacada en gris, 2 x 1 metros, con ala adicional; tres acondicionadores de aire «Meteor NC».

Estos bienes están tasados pericialmente en la suma de 1.228.800 pesetas. Consignación para tomar parte en la primera, segunda y tercera subastas, 614.400 pesetas. Postura mínima para la primera subasta, 819.200 pesetas, y para la segunda, 614.400 pesetas.

Segundo lote: 500 cintas de vídeo VHS de diferentes películas, que han sido valoradas en la suma 1.250.000 pesetas. Consignación para tomar parte en la primera, segunda y tercera subastas, la suma de 625.000 pesetas. Postura mínima para la primera subasta, la suma de 833.334 pesetas, y para la segunda, 625.000 pesetas.

Tercer lote: 20.000 unidades de cintas de «cassette» económico, de diferentes títulos y referencias, valoradas en 2.800.000 pesetas. Consignación para tomar parte en la primera, segunda y tercera subastas, la suma de 1.400.000 pesetas. Postura mínima para la primera subasta, la suma de 1.866.667 pesetas, y para la segunda subasta, 1.400.000 pesetas.

Cuarto lote: 3.000 unidades de compact-disc de diferentes títulos, novedades, valoradas en la suma de 5.250.000 pesetas. Consignación para tomar parte en la primera, segunda y tercera subastas, la suma de 2.625.000 pesetas. Postura mínima para la primera subasta, la suma de 3.500.000 pesetas, y para la segunda, 2.625.000 pesetas.

Quinto lote: 15.000 cintas de «cassette» de diferentes títulos y referencias, novedades, valoradas en la suma de 9.000.000 de pesetas. Consignación para tomar parte en la primera, segunda y tercera subastas, la suma de 4.500.000 pesetas. Postura mínima para la primera subasta, la suma de 6.000.000 de pesetas, y para la segunda, 4.500.000 pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 19.528.800 pesetas y se encuentran depositados en calle Hospital, número 46, Barcelona, siendo depositaria doña María Gema Morillo Cortés, con domicilio en Santa Coloma de Gramanet:

Primera subasta, el día 27 de junio de 1991, a las once cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte, 9.764.400 pesetas. Postura mínima, 13.019.200 pesetas.

Segunda subasta, el día 4 de julio de 1991, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 9.764.400 pesetas. Postura mínima, 9.764.400 pesetas.

Tercera subasta, el día 11 de julio de 1991, a las nueve treinta horas. Consignación para tomar parte, 9.764.400 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 del importe de tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutantes o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 100 de la plaza de Cataluña, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remite, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se

le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 12 de abril de 1991.—El Secretario.—4.423-A.

★

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 5 (calle Gerona, número 2, 1.ª) de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada, «Plastigrup, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 731/1990, instado por Jesús Osuna Lopera, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1. 261, 262 y 263 de la LPL y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

- Máquina extrusora modelo ex 60 combinador de filtros Ø 60, compuesta de cabezal rotativo de Ø 150 completo con anillo c 030 y caballete. Calandra cerradora neumática fijo de 1.000. Calandra recogedora de 1.000, tipo CR, de 1 milímetro. Torre tratado de 1.000 doble efecto. Rodillo guía 1.000 en acero. Torre de soporte cerradora de 2 metros de altura.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 5.000.000 de pesetas y se encuentran depositados en C.º Antiguo de Ribes, sin número, polígono industrial «Can Forcaire», de Las Franquesas del Vallés, siendo depositario don Alberto Estengre Fajardo, con domicilio en avenida Meridiana, 380, de Barcelona.

Primera subasta, el día 27 de junio, a las once cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte, 2.500.000 pesetas. Postura mínima, 3.333.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 4 de junio, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 2.500.000 pesetas. Postura mínima, 2.500.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 11 de julio, a las nueve horas. Consignación para tomar parte, 2.500.000 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 del importe de tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutores o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad

indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000 de la plaza de Cataluña, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 15 de abril de 1991.—El Secretario.—4.417-A.

★

Se anuncia la venta en pública subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado de lo Social número 5 (calle Gerona, número 2, 1.ª) de los bienes embargados como propiedad de la Empresa apremiada, «Precima, Sociedad Anónima», en el proceso de ejecución número 1.858/1990, instado por José Antonio García Guerrero y 26 más, en las condiciones reguladas en los artículos 234.1. 261, 262 y 263 de la LPL y 1.488 y siguientes de la LEC, cuya relación circunstanciada es la siguiente:

Lote número 1:

Derechos arrendatarios de traspaso del local industrial sito en calle Ramón Viñas, 38, 4, C, de Sant Adrià B.: 3.100.000 pesetas.

Lote número 2:

Derechos arrendatarios de traspaso del local industrial sito en calle Josefina Vidal Pons, número 28, de Sant Adrià B.: 1.750.000 pesetas.

Lote número 3:

Una prensa hidráulica «Himes Blanch», de 1.200 Tm: 5.200.000 pesetas.

Una plegadora prensa hidráulica «Ajal», modelo 50 m. de 50 Tm: 2.950.000 pesetas.

Una prensa excéntrica «Blanch», de 200: 250.000 pesetas.

Una punzadora «Phodes Pierre», modelo Pilsa 230, tipo T-53887, serie 78450: 3.400.000 pesetas.

Dos equipos de soldadura eléctrica por puntos «Serra»: 700.000 pesetas.

Una cizalla «Guisib», de 2050 por 4 m, GH-40: 1.700.000 pesetas.

Total lote número 3: 14.200.000 pesetas.

Lote número 4:

Una prensa hidráulica marca «Hesa», de 350 Tm, modelo MDD 250-100, serie Pmoha 25-10, accionada por «E. M. Syma», de 60 CV: 2.300.000 pesetas.

Una prensa hidráulica «Blanch», de 400 toneladas, modelo PM 28.400, tipo N, serie 65/1, número 3420/1: 750.000 pesetas.

Una prensa «Agial Colly», modelo 160: 2.600.000 pesetas.

Una prensa «Esna», modelo 2319, de 200 Tm: 250.000 pesetas.

Una rectificadora de superficies planas «Kaim», modelo BRT650: 270.000 pesetas.

Una prensa marca «Blanch», de 200 Tm, modelo PM-250-400: 600.000 pesetas.

Una prensa hidráulica «Blanch», de 400 Tm, PHD 300-22, modelo M-381, serie 65/1, número 321.611: 800.000 pesetas.

Una prensa excéntrica «Esna», de 50 Tm, modelo REQ2263: 100.000 pesetas.

Un torno cilíndrico «Cumbre», 0,2, de 1.000 m: 210.000 pesetas.

Una prensa excéntrica «Belb», de 250 Tm: 170.000 pesetas.

Una prensa excéntrica «Blanch», de 200 Tm: 250.000 pesetas.

Una carretilla eléctrica «Fenwick», de 2.000 kilogramos: 1.700.000 pesetas.

Una carretilla elevadora «Om Fiat», de 1.500 kilogramos: 1.200.000 pesetas.

Un taladro radial «Toradia», Er 50 1.200, de 50 m: 700.000 pesetas.

Una sierra alternativa «Uniz», S-14: 80.000 pesetas.

Un taladro «Ibarmia», modelo S-32: 85.000 pesetas.

Un taladro sobremesa «Heclisa», modelo TD 17-R: 37.000 pesetas.

Un taladro «Asibed»: 21.000 pesetas.

Una fresadora de torreta vertical tacun modelo FTV4: 1.800.000 pesetas.

Un equipo de soldadura eléctrica por puntos «Intexto»: 450.000 pesetas.

Un brazo elevador «Eluman», con polipastos «Masomo», de 1.000 kilogramos: 890.000 pesetas.

Un puente grúa «Mayomo», de 3.000 kilogramos, 10 m de mz: 2.000.000 de pesetas.

Una sierra cinta vertical «Samura», S-300: 200.000 pesetas.

Dos compresores «ABC», de 7,5 CV: 180.000 pesetas.

Un compresor «Puskas», de 20 CV: 195.000 pesetas.

Un compresor «ABC», de 20 CV: 200.000 pesetas.

Un compresor «Airmatic», de 15 CV: 210.000 pesetas.

Una carretilla «Fiat-Diesel» de 4.000 kilogramos: 2.000.000 de pesetas.

Una carretilla «Ayalas», de 2.000 kilogramos a 3.000 kilogramos: 1.650.000 pesetas.

Una prensa «Eulecia», de 25 toneladas: 110.000 pesetas.

Una línea alimentación máquina «Esna», de 200 toneladas, compuesta de debanadora y enderezador: 450.000 pesetas.

Una prensa excéntrica «Blanch», 320 toneladas, de doble montante: 3.000.000 de pesetas.

Instalaciones eléctricas incluidas en ambos locales, constituidas por la acometida, cuadros y distribución a las diversas máquinas. Valor de arranque: 1.500.000 pesetas.

Total lote número 4: 26.958.000 pesetas.

Nota.—Dada la estructura de los locales se estima que la extracción de la maquinaria peritada tendrá un costo aproximado de 8.000.000 de pesetas.

Dichos bienes están tasados pericialmente en la suma de 46.008.000 pesetas y se encuentran depositados en Josefina Vidal Pons, 28; Arquímedes, 3, y R. Viñas, 38, siendo depositario don Raúl Seisedos Garrido, de Sant Adrià del Besòs, con domicilio en Doctor Trueta, 6, de Badalona.

Primera subasta, el día 4 de julio de 1991, a las once treinta horas. Consignación para tomar parte, 23.004.000 pesetas. Postura mínima, 30.672.000 pesetas.

Segunda subasta, el día 11 de julio de 1991, a las once cuarenta y cinco horas. Consignación para tomar parte, 23.004.000 pesetas. Postura mínima, 23.004.000 pesetas.

Tercera subasta, el día 18 de julio de 1991, a las diez horas. Consignación para tomar parte, 23.004.000 pesetas. Postura mínima, deberá exceder del 25 por 100 del importe de tasación de los bienes. Si hubiere postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta los ejecutores o, en su defecto, los responsables legales solidarios o subsidiarios tendrán derecho a adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándoseles a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de este derecho se alzará el embargo.

La segunda y tercera subastas solamente se celebrarán de resultar desiertas las precedentes.

De estar divididos los bienes en lotes puede participarse separadamente en la subasta de cada uno de ellos, siendo el importe de la consignación y la postura mínima proporcional al valor de la tasación del lote.

Para poder tomar parte en las subastas los licitadores, salvo que sean los propios ejecutantes o quienes pudieran subrogarse legalmente en su lugar, deberán acreditar previamente haber depositado la cantidad indicada como consignación exclusivamente por uno de estos tres medios: mediante cheque librado por entidad bancaria o de crédito; talón conformado o resguardo acreditativo de depósito en la cuenta corriente que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina 1.000 de la plaza de Cataluña, 5, de esta ciudad.

No es necesario personarse en el Juzgado para tomar parte en las subastas ya que, hasta el momento de su celebración, pueden hacerse posturas por escrito en pliego cerrado que se abrirán en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Junto a la postura por escrito en pliego cerrado deberá remitirse o presentarse en el Juzgado documento acreditativo de haber efectuado la consignación en cualquiera de las tres formas indicadas en el párrafo anterior, haciendo constar los datos identificativos del remitente, los cuales no se harán públicos si no lo desea, salvo que resulte adjudicatario, entendiéndose, salvo que se indique lo contrario en el pliego, que: A) Se aceptan las condiciones de la subasta; B) Se reserva la facultad de ceder el remate a un tercero, si ello es posible, y C) Acepta, si su postura no fuere la mejor, que quede reservada la cantidad consignada a efectos de que si el primer adjudicatario no cumple la obligación de pago del resto pudiera aprobarse el remate a su favor. Del resultado de la subasta se le dará cuenta y, de resultar ser el mejor postor, se le requerirá para que en el plazo de tres días acepte la adjudicación, bajo apercibimiento, caso de no hacerlo, de perder la cantidad consignada.

Si la adquisición en subasta se realiza a favor de parte de los ejecutantes y el precio de la adjudicación no es suficiente para cubrir todos los créditos de los restantes acreedores, los créditos de los adjudicatarios sólo se extinguirán hasta la concurrencia de la suma que sobre el precio de adjudicación debería serles atribuida en el reparto proporcional. De ser inferior al precio deberán los acreedores adjudicatarios abonar el exceso en metálico.

Sólo las posturas realizadas por los ejecutantes o por los responsables legales solidarios o subsidiarios podrán hacerse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que deberá efectuarse mediante comparecencia ante el Juzgado con carácter previo o simultáneo al pago del resto del precio de remate o, en todo caso, dentro de los tres días hábiles siguientes.

El precio íntegro del remate deberá abonarse dentro de los tres días siguientes a su aprobación caso de no efectuarse en el mismo acto de la subasta.

El presente edicto servirá de notificación en forma para el apremiado y terceros interesados.

Dado en Barcelona a 6 de mayo de 1991.—El Secretario.—4.416-A.

CACERES

Edicto

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 1 de esta capital y provincia, en los autos números 505/1983 y 590/1983, seguidos a instancias de don Diego Iglesias Lozano, don Lorenzo Casillas Mañoso, don Manuel Pérez Palacios, don Emilio Jiménez Flores, don Florentino Mariscal Salcedo, don Ramón Palacios Robles, don Luis Robles Fernández y don Joaquín Guillén Gaspar, contra don Francisco Casares Mariño, con domicilio en la calle Ramón y Cajal, número 10, de Trujillo, se ha acordado anunciar la venta en pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, bajo las condiciones que se expresarán, los bienes que se relacionan y que han sido justificados por Perito en las cantidades que a continuación se reseñan, habiéndose señalado, para que tenga lugar, los días 20 de junio, 16 de julio y 11 de septiembre de 1991, a las doce horas del mediodía, en los estrados de este Juzgado, sito en la calle Obispo Segura Sáez, número 8, segunda planta.

Bienes que salen a subasta

1. Rústica.—Cuarta parte indivisa de una cerca murada, al sitio de Las Cruces o calzada de San Lázaro, en el término de Trujillo, de cabida, según la inscripción 4.ª, de 66 áreas 76,50 centiáreas, y según la inscripción 5.ª, tras medición practicada, 14 áreas. Linda: Al norte, cerca de herederos de don Pedro Lacalle; mediodía, calleja pública; saliente, porción segregada y vendida a don Manuel Cortés Villarreal, y poniente, con casas de don Francisco González, doña Regina Marcelo y don Luciano Barquero Bravo y calle pública. Inscrita al tomo 539, libro 133 de Trujillo, folio 191, finca número 6.943, inscripción 6.ª.

2. Urbana.—La nuda propiedad de una casa señalada con los números 31 y 33, de la calle de la Merced, de Trujillo, con una superficie de 160 metros cuadrados. Da frente al sur, y linda: Por la derecha, entrando, con don Manuel Toribio; por la izquierda, don Gelmírez Martín Garrudo, y por el fondo, con don Juan Jesús Sanz. Inscrita al tomo 772, libro 189 de Trujillo, folio 138, finca número 5.468, inscripción 6.ª.

3. Urbana.—Mitad indivisa en nuda propiedad de un solar o parcela de terreno sito en el barrio de Las Cruces, señalado con el número 1, de la manzana B, en el llamado Campo de San Juan, de Trujillo, con una extensión superficial de 292 metros cuadrados, que linda: Por la derecha, entrando, con doña Soledad Núñez Orellana; por la izquierda, con don Eugenio Sánchez, y por la espalda, con don José Luna. Inscrita al tomo 772, libro 189, folio 150, finca número 7.840, inscripción 5.ª.

Valoradas todas ellas por un total de 15.190.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Para tomar parte en la subasta, los licitadores deberán consignar previamente en la Secretaría de este Juzgado una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del avalúo, cuya cantidad se devolverá, excepto la del mejor postor, que servirá de depósito, como garantía y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a un tercero.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de los bienes que sirven de tipo para la subasta.

Caso de celebrarse la segunda subasta, sufrirá la rebaja del 25 por 100, y de celebrarse la tercera, no se

admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieren justipreciado los bienes. De resultar desierta la tercera subasta, podrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo en el plazo de diez días.

La parte ejecutada, antes de verificarse la subasta, podrá librar sus bienes; después de celebrarse quedará la venta irrevocable.

Dado en Cáceres a 26 de abril de 1991.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—4.418-A.

LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Edicto

Don Manuel Novalvos Pérez, Magistrado-Juez del Juzgado de lo Social número 4 de esta provincia,

Hago saber: Que en el juicio registrado en este Juzgado con el número 1.247/1990, ejecución número 55/1991, a instancia de don Juan Francisco Hermógenes Santana, contra «Sopas, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, el siguiente bien como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bien que se subasta

Lote único.—Buque denominado «Ain Chegag». Es un pesquero de arrastre por la popa con rampa, casco de acero, de construcción soldada, de una cubierta corrida, bajo la cual existe un entrepuente que incluye, de popa a proa, una rampa para la entrada del pescado y el departamento de preparación y congelación, entrepuente de carga, y en la terminación de proa una zona de alojamiento de la tripulación subalterna y servicios. Sobre la cubierta superior se encuentra un castillo largo, en el que está instalada otra zona de alojamiento de tripulación con servicios, y sobre ella una caseta del puente de gobierno con derrota. La cámara de máquinas está situada a popa, y a continuación están las dos bodegas de carga con tanques de doble fondo para combustible, terminando en la proa con el tanque del pique.

Características principales: Matrícula marroquí; Agadir, número oficial 8-525. Material del casco: acero. Eslora total: 64 metros; eslora entre proa y popa: 57 metros. Manga de trazado: 10,60 metros. Puntal (cubierta superior): 6,68 metros; puntal de construcción: 4,30 metros. Año de construcción: 1975. Lugar de construcción: «Astilleros del Atlántico, Sociedad Anónima» (Santander). Arqueo bruto: 889,17 toneladas; arqueo neto: 435,65 toneladas. Propulsión: Motor diésel de 1.850 CVe. Tripulación (cabida): 50 personas.

Capacidades: Bodega número 1, 287,35 metros cúbicos; bodega número 2, 472,82 metros cúbicos; entrepuente, 125,29 metros cúbicos; combustible, 458,68 toneladas; agua dulce, 47,60 toneladas; aceite de lubricación, 6,55 toneladas.

Maquinaria propulsora: Un motor diésel «Barreras-Deutz», tipo RBV6M358, de cuatro tiempos, sobrealimentado, seis cilindros en línea, desarrollando una potencia continua de 1.850 CVe a 350 revoluciones por minuto, acoplado directamente a la línea de ejes, que acciona una hélice de paso fijo.

Grupos electrogénicos: Dos grupos, compuesto cada uno por un motor diésel «Caterpillar», tipo D-353, sobrealimentado, cuatro tiempos, seis cilindros, 430 CVe, a 1.200 revoluciones por minuto, acoplado a un alternador de corriente alterna trifásica, 300 KVA, 450 voltios.

Maquinaria auxiliar: Electrobombas del motor propulsor para refrigeración por agua dulce y de circulación de agua salada, reserva común de las anteriores, reserva de lubricación y trasiego de combustible. Para el servicio de casco están instaladas bombas de servicios generales. Compresores de aire de arranque, uno de accionamiento eléctrico y otro accionado por motor diésel, con capacidad para llenado de botellas timbradas a 30 kilogramos/centímetro cuadrado. Purificadoras para combustible y aceite marca «Alfa-Laval». Generador de agua dulce.

Maquinaria frigorífica: Tres electrocompresores de «Freon-22» en expansión directa y equipo auxiliar, con capacidad para congelar unas cinco toneladas/día en dos túneles de congelación y unas 16 toneladas/día en cuatro armarios de contacto y para la conservación del pescado, en bodegas a una temperatura de -30 °C.

Maquinaria de cubierta: Un molinete de anclas con dos equipos de fondeo. Un servomotor electrohidráulico. Una maquinilla de pesca hidráulica con dos carretes principales y dos auxiliares y estibadores automáticos. Maquinilla de cubierta para accionamiento de plumas guarnidas a la americana en dos posteleros y de capacidades de 2 x 3, 2 x 2 y 2 x 1,5 toneladas.

Equipo de salvamento: Compuesto por balsas salvavidas de tipo insuflable, aros y chalecos.

Equipo de navegación: Compás magnético, giroscópico, piloto automático, radares, Loran y gonio.

Equipo radioeléctrico: Instalación principal y reserva de radiotelegrafía, telefonías y VHF.

Equipo de detección de pesca: Ecosonda y lupas de pesca.

Valoración: 60.000.000 de pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencia de este Juzgado, en primera subasta, el día 20 de junio; en segunda subasta, en su caso, el día 16 de julio, y en tercera subasta, también en su caso, el día 11 de septiembre, señalándose como hora para todas ellas las diez treinta horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes, pagando principal y costas; después de celebrado quedará la venta irrevocable.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, adjudicándose los bienes al mejor postor.

Quinta.—Que la primera subasta tendrá como tipo el valor de la tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, los bienes saldrán sin sujeción a tipo, adjudicándose al mejor postor, si su oferta cubre las dos terceras partes del precio que sirvió de tipo para la segunda subasta, ya que en caso contrario, con suspensión de la aprobación del remate, se hará saber al deudor el precio ofrecido para que en el plazo de nueve días pueda liberar los bienes, pagando principal y costas o presentar persona que mejore la última postura ofrecida, haciendo el depósito legal o pagar la cantidad ofrecida por el postor, para que se deje sin efecto la aprobación del remate, obligándose al mismo tiempo a pagar el resto de principal y costas en los plazos y condiciones que ofrezca y que, oído el ejecutante, podrá aprobar el señor Magistrado.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Que los remates podrán ser a calidad de ceder a tercero.

El bien embargado se encuentra abarloado a otras unidades en el espigón del muelle EN-2 del puerto de La Luz.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial» de la provincia, en el «Boletín Oficial del Estado» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Las Palmas de Gran Canaria a 2 de mayo de 1991.—El Magistrado-Juez, Manuel Novalvos Pérez.—El Secretario, 4.420-A.

MADRID

Edicto

Doña Paloma Esteban Arce, Juez sustituta del Juzgado de lo Social número 18 de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que en el procedimiento registrado en este Juzgado de lo Social con el número 406/1984, ejecución 342/1985, a instancia de don José Gutiérrez Miranda, don José María Mójica Pascual y doña María del Carmen Fuentes, contra «Industrias Cosmo, Sociedad Anónima», en el día de la fecha se ha ordenado sacar a pública subasta, por término de veinte días, los siguientes bienes embargados como de propiedad de la parte demandada, cuya relación y tasación es la siguiente:

Bienes que se subastan

Urbana. Número 3.—Entreplanta, o planta primera, de casa sita en esta capital y su calle travesía de Andrés Mellado, número 5. Está destinado a local comercial o de oficina, comunicada con la planta baja, con acceso directo desde la calle por una escalera de un solo tramo, con una puerta de seguridad y otra cancelada en hierro. Tiene su entrada desde la meseta de conserjería; tiene una claraboya con toma de luz y ventilación desde el patio de la finca. Linda: Al norte, zaguan de la finca; oeste, finca número 7 de travesía de Andrés Mellado; sur, local comercial, y este, finca número 3 de la misma calle. Ocupa una superficie aproximada de 65 metros cuadrados.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 5 de los de Madrid, finca número 49.215, al folio 11 del tomo 1.188 del archivo. Valor del precio en zona y situación: 20.800.000 pesetas.

Condiciones de la subasta

Tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado de lo Social, en primera subasta, el día 18 de septiembre de 1991; en segunda subasta, en su caso, el día 15 de octubre de 1991, y en tercera subasta, también en su caso, el día 12 de noviembre de 1991, señalándose como hora para todas ellas las diez quince horas de la mañana, y se celebrarán bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Que antes de verificarse el remate podrá el deudor librar los bienes pagando el principal y costas.

Segunda.—Que los licitadores deberán depositar previamente en la Secretaría, o en un establecimiento destinado al efecto, el 20 por 100 del tipo de subasta.

Tercera.—Que el ejecutante podrá tomar parte en las subastas y mejorar las posturas que se hicieren, sin necesidad de consignar depósito.

Cuarta.—Que las subastas se celebrarán por el sistema de pujas a la llana; podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, desde el anuncio hasta la celebración de las mismas, depositando en la Mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación antes señalado. Los pliegos se conservarán cerrados por el Secretario y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto.

Quinta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo de subasta, en su caso; los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación de los bienes.

Sexta.—Que en segunda subasta, en su caso, los bienes saldrán con una rebaja del 25 por 100 del tipo de tasación.

Séptima.—Que en tercera subasta, si fuera necesario celebrarla, no se admitirán posturas que no excedan del 25 por 100 de la cantidad en que se hubieran justipreciado los bienes. Si hubiese postor que ofrezca suma superior se aprobará el remate. De resultar desierta la tercera subasta, tendrán los ejecutantes, o en su defecto los responsables legales solidarios o subsidiarios, el derecho de adjudicarse los bienes por el 25 por 100 del avalúo, dándosele a tal fin el plazo común de diez días. De no hacerse uso de ese derecho, se alzará el embargo.

Octava.—Que en todo caso queda a salvo el derecho de la parte actora a pedir la administración o adjudicación de los bienes subastados en la forma y con las condiciones establecidas en la vigente legislación procesal.

Novena.—Sólo la adquisición o adjudicación practicada a favor de los ejecutantes o de los responsables legales solidarios o subsidiarios podrá efectuarse en calidad de ceder a tercero.

Décima.—Que los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, con certificación registral de las cargas y gravámenes, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos quienes quieran tomar parte en las subastas, previniendo que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir otros, y que las cargas y gravámenes anteriores, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Undécima.—Que el precio del remate deberá cumplirse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Duodécima.—La aprobación del remate o de la adjudicación quedará en suspenso hasta que transcurra el plazo señalado para el ejercicio del derecho de tanteo por el arrendador, que es de treinta días (artículos 33 y 35 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Decimotercera.—El adquirente contrae la obligación de permanecer en el local sin transformarlo, el plazo mínimo de un año, y destinarlo durante este tiempo, por lo menos, al negocio de la misma clase que venía ejerciendo el arrendatario (artículo 32 de la Ley de Arrendamientos Urbanos).

Los bienes embargados están sometidos a anotación preventiva de embargo en el Registro de la Propiedad número 5 de Madrid.

Y para que sirva de notificación al público en general y a las partes de este proceso en particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial de la Comunidad Autónoma de Madrid» y tablón de anuncios de este Juzgado, en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente en Madrid a 7 de mayo de 1991.—La Juez sustituta, Paloma Esteban Arce.—La Secretaria.—4.419-A.

EDICTOS

Juzgados militares

Angel Polanco Izquierdo, con documento nacional de identidad 9.290.649, nacido el día 20 de julio de 1965, en Palencia, con domicilio último en calle Labradores, 6, 2.º I (Valladolid), faltó a incorporarse a filas el día 28 de enero de 1991, en Acto. «Conde Ansuérez» NIR R1 (Valladolid), deberá presentarse en el término de quince días, a partir de la fecha de publicación de la presente, ante el Teniente Coronel Jefe del Centro Provincial de Reclutamiento de Valladolid, incurriendo de no hacerlo en lo previsto en el artículo 124 del Código Penal Militar.

Valladolid, 22 de febrero de 1991.—El Teniente Coronel Jefe de CPR, Luis Marín Gracia.—682.